



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

343

LEGISLATURA PERIODO 2025-2030

ACTA N° 7

En la ciudad de Artigas, a los cinco días de setiembre de dos mil veinticinco, siendo la hora 20.38 celebra Sesión Ordinaria la Junta Departamental de Artigas en la Sala de Sesiones "Congreso de Abril de 1813". Actúa en la Presidencia su Titular Edil NELTON BARREDA. Asisten los Ediles Titulares: MATEO AYALA, ADOLFO CEBEY, JORGE A. PAIVA, GRACIELA ECHEGOYEN, MANUEL CARAM, EDUARDO GARCÍA, GABRIELA BALBI, MIGUEL A. GIMÉNEZ, SEBASTIÁN PAZ, ESTELA FERREIRA, MÓNICA VAZ MARTINS, OMAR DOS SANTOS, NATALIA BRUNO, MERCEDES BARBOZA, MARI IZAGUIRRE, CAROLINA LORENZO, MIGUEL CASTRO, JUAN OBIEDO, GUILLERMO GASTEASORO, ELISS ACUÑA, JOSÉ MOSCARDI, WILFREDO CORREA, MARISA CORREA, DANIEL ARGANARAZ, ANDRÉS RODRÍGUEZ, y los suplentes de Edil: FABÍAN GÓMEZ, JEFERSON ABREU, YAMANDÚ OLIVEIRA y SANDRA ALMEIDA.

Total 30 Ediles en Sala.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la Sesión los Ediles: JOAQUINA BARROS, ARTIGAS REYNA 20.40; HEBER SOSA 21.30; KATIE BARROS 21.45; RAMÓN DOMÍNGUEZ 22.05; AMELIA PAZ 22.10; GASTÓN SILVA 22.18; BETIANA RODRÍGUEZ 22.20; PAOLA ZAPATA 22.35; SORAYA VIERA 22.40; ARIOSTO PORTELA 22.30; ANABEL BORTOLUZZI, ROBERT ALVES, JULIO MENDINA, LUIS CERIANI, EVANGELINA GARCÍA 23.05; RINA MACHADO 23.15; y RUBEN DE LOS SANTOS 00.30.

Se retiran de Sala antes de finalizada la Sesión los Ediles: BETIANA RODRÍGUEZ 22.45; CAROLINA LORENZO, SEBASTIÁN PAZ, RAMÓN DOMÍNGUEZ 22.50; EVANGELINA GARCÍA 23.10; RINA MACHADO 23.40; MATEO AYALA, HEBER SOSA, AMELIA PAZ 00.02; OMAR DOS SANTOS, ROBERT ALVES 00.25; ANABEL BORTOLUZZI 00.40; ARTIGAS REYNA 01.00; KATIE BARROS, DANIEL ARGANARAZ 01.30; PAOLA ZAPATA, ARIOSTO PORTELA 01.35; MARI IZAGUIRRE 01.50; GRACIELA ECHEGOYEN, MIGUEL A. GIMENEZ, SORAYA VIERA 02.20; y JOAQUINA BARROS 03.12.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

344

Faltan con aviso los Ediles titulares: JUAN C. BRANDÓN, DAVID DA COSTA y ROBERTO RODRÍGUEZ SANT'ANNA.

En uso de licencia el Edil titular ALEJANDRO SILVERA.

Se encuentran en el recinto los suplentes de Edil: MARCELO DÍAZ, RICHARD PEREIRA, KARINA DE PAULA y GUSTAVO TADEO.

Actuando en Secretaría, la Secretaria General (I) SUSANA DE MELLO y el Director General de Secretaría (I) VÍCTOR A. VERA, por el Cuerpo de Taquigrafía la Directora ROSELIA B. FRAGA, el Especialista III FERNANDO D. ETCHEVERRY, y los Especialistas IV: CARMEN G. PAZ, MONICA C. ARBIZA, GLADYS L. ESCOBAR, ERLINDA M. MONTERO y HERNÁN D. VELÁZQUEZ.

ORDEN DEL DÍA

- 1º) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE BELLA UNIÓN (AEMBU), A EFECTOS DE CONSIDERAR LA TEMÁTICA REFERENTE A CESES DE TRABAJADORES EN LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.**
- 2º) MEDIA HORA PREVIA**
- 3º) INFORMES DE LA MESA.**
- 4º) INFORMES DE COMISIONES.**
- 5º) ASUNTOS ENTRADOS.**
- 6º) ACTA N° 5.**

SR.PRESIDENTE.- Buenas noches, señores Ediles, público en general, prensa. Estando en hora y en número damos comienzo a la Sesión Ordinaria, para la cual hemos sido convocados.

Pasamos al tratamiento del primer punto del Orden del Día.

PRIMER PUNTO: Recibir en régimen de Comisión General a integrantes de la Asociación de Empleados Municipales de Bella Unión (AEMBU), a efectos de considerar la temática referente a ceses de trabajadores en la Intendencia Departamental.

En primer lugar, está a consideración del Cuerpo pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(30 en 30 Afirmativa - Unanimidad)-



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

345

A través de Secretaría se dará lectura a la nota que motivó el primer punto del Orden del Día.

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO N° 370/2025. ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE BELLA UNIÓN (AEMBU). Nota de fecha 14/08/2025.

“La Asociación de Empleados Municipales de Bella Unión (AEMBU) se dirige a usted en virtud de los hechos recientemente acaecidos en relación al cese de trabajadores en la Intendencia de Artigas, lo que al día de hoy sigue afectando a trabajadores y su familia, que todavía no han reingresado. Por tal motivo, le solicitamos ser recibidos por el Plenario del órgano que usted preside, y de ser posible, en régimen de Comisión General.

Desde ya, esperando una respuesta favorable y quedando a su disposición”.
Firman: Marcelo da Col, Presidente. Rosario Chamorro, Tesorera.

SR. PRESIDENTE.- Invitamos a los señores dirigentes de Aembu a pasar a Sala.

(Ingresan a Sala los representantes de Aembu: Marcelo da Col, Rogelio Aranaga, Sergio Rodríguez y Carmen Lunes)

Les damos la bienvenida, y le cedemos la palabra al señor Marcelo da Col.

SR.M.DA COL.- Buenas noches, señores Ediles, señoras Edilas, funcionarios de la Junta Departamental, señor Presidente, compañeros que se encuentran en la Barra.

En primer lugar, voy a presentar a los compañeros que me acompañan, ellos son: Sergio Rodríguez, Secretario del sindicato, Carmen Lunes, una de las delegadas de Aembu en Artigas, tenemos cuatro delegados en Artigas, y a mi lado el Vicepresidente del sindicato Rogelio Aranaga.

En primer lugar, queremos agradecerles que nos hayan recibido, ya que al día de hoy estamos necesitando mucho que este Cuerpo se involucre en la situación de los funcionarios municipales.

No es la primera vez que estamos acá. Estuvimos en el año 2012, si no me falla la memoria, en el Gobierno del Frente Amplio, ante una situación similar, el despido de 35 trabajadores. Y también en el periodo de mandato del señor Pablo Caram, en 2018, ante el despido de dos trabajadores nos hicimos presentes tratando de encontrar alguna solución.

Nosotros entendemos que estos despidos son arbitrarios e injustos.

Se dio la particularidad de que -como siempre lo hace- Aembu se reúne con el Intendente electo, antes de asumir. Nosotros así lo hicimos, uno o dos días antes de que él asumiera.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

346

La primera pregunta que se hizo en esa reunión fue si el Intendente iba a efectuar algún cese. El Intendente nos informa que, efectivamente, se veía obligado a no renovar contratos de algunos funcionarios que él entendía que le habían fallado a la Administración, porque habían sido ingresados por designación directa y no habían cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones.

Dentro de ese marco, nosotros siempre lo decimos, Aembu está para defender al trabajador, pero al trabajador que trabaja, al que cumple.

Nuestra preocupación era si entre esos ceses había algún compañero o compañera que no se encuadraba en esos requisitos, digamos así.

También nos manifestó que los cargos de confianza del Alcalde anterior tampoco iban a ser renovados los contratos.

Como lo dije recién, hasta ese momento nosotros entendemos y es una potestad del Intendente. Los cargos de confianza están estipulados en el Estatuto, más allá de que si hilamos fino dentro de lo que es el Estatuto, los cargos de confianza serían Directores y Subdirectores, grados 10 y 9, y en Bella Unión tenemos solo un Grado 9. Pero es entiende como cargo de confianza aquellos funcionarios que ingresan directamente en grados altos, específicamente del 5 hacia arriba, ocupando cargos de jefatura dentro de la repartición del Municipio o de la Intendencia.

Hasta ahí, de alguna manera, somos conscientes, somos coherentes, respecto a que si un funcionario ingresa con cargo y potestades, obviamente, es un cargo de confianza de la Administración.

Pero también le hicimos saber que nosotros, más allá de los cargos, somos trabajadores, los funcionarios son trabajadores, y que él estudiara la posibilidad de esos "cargos de confianza" -entre comillas-, vuelvo a reiterar, porque había solo uno en Bella Unión con Grado 9, se podía mantener en la plantilla como peones o como administrativos, normal.

Nos dijo que iba a evaluar la situación, pero en principio estaba esperando una lista de parte de la Alcaldesa electa para evaluar esos casos.

Lo que hicimos fue reunirnos con la Alcaldesa electa, plantearle esa situación, exhortarle y pedirle que no cometiera errores.

Si bien es cierto, somos sabedores de que hay compañeros que tienen causal para despido, lamentablemente tienen causal para despido por inasistencias, por omisión, en algunos casos hasta por delitos, a nuestro entender, pero que no se cesara a ningún trabajador por persecución sindical o política.

La Alcaldesa nos manifiesta que quedáramos tranquilos que eso no iba a pasar. Entonces, dentro de todo estábamos tranquilos, y me remito a las



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

347

grabaciones que tenemos, y que tiene la mayoría, de una audición semanal que tenemos en un medio de prensa de Bella Unión, en que siempre informamos a los funcionarios y a la sociedad lo que pasa con los trabajadores municipales. Nunca les escondemos nada, siempre les estamos informando.

Nuestra sorpresa fue el día 17 de julio cuando llegan los ceses y se empieza a notificar a trabajadores que no tenían causal y que no eran cargos de confianza.

Inmediatamente nos comunicamos con la Alcaldesa, le solicitamos una reunión, con ella y con el Concejo, que es nuestro gobierno.

A nuestro entender, el tercer nivel de gobierno no es solo la Alcaldesa, sino que es el Concejo del Municipio que está integrado por cuatro Concejales y la Alcaldesa, en este caso es el brazo ejecutivo de ese gobierno.

Nos reunimos con el Concejo y la Alcaldesa, quedó claro, consta en Actas, y tuvimos en manos una nómina de trabajadores, con la firma de la Alcaldesa, diciendo que lo dejaba a disposición del Intendente, si entendía que tenía que cesar.

Nuestra intención, en ese momento fue, a través del Concejo, lograr revertir esta situación de injusticia, que para nosotros era una injusticia, en la mayoría de esa lista.

Vuelvo a reiterar, no tenían cargos altos, la mayoría no tenía causal. Lamentablemente, había algunos compañeros que se encuadraban dentro de eso.

También lo que le solicitamos al Concejo en ese momento fue que se contemplara la posibilidad de ese Grado 9 de Bella Unión, que pasara a Grado 1, porque así el trabajador nos dio la potestad, nos dijo que estaba dispuesto a quedar con Grado 1, porque le faltaban dos años para jubilarse.

Le transmitimos al Intendente y a la Alcaldesa, lo mismo.

A raíz de eso, viendo lo que el Intendente había planteado y explicado acá, éramos sabedores, con la lista en mano, de que había trabajadores que no se encuadraban en los conceptos del Intendente, que habían entrado por sorteo o por concurso; otros que habían ingresado antes del período 2015 de Pablo Caram. En ese sentido, creo que el Intendente asumió la responsabilidad e inmediatamente nos comunica que esos trabajadores iban a ser reintegrados, y así lo hizo, porque no se encuadraba en el pedido que él había hecho.

Teníamos el otro tema, que el resto no eran cargos de confianza, a nuestro entender, y no tenían causal, la mayoría de los trabajadores, no la totalidad, la mayoría. Tomamos una serie de medidas que no implicaban paros.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

348

Y quiero aclarar esto, porque más adelante voy a explicar una situación que están viviendo los funcionarios, también a nuestro entender, que están siendo perseguidos.

La medida no era de hacer paro; la medida era permanecer en su lugar de trabajo, a la orden, sin salir de sus bases. La medida fue por varios días.

Al otro día nos reunimos con el Intendente, se abrió esa puerta, esa ventana que nosotros estábamos esperando y confiábamos en el señor Intendente, de rever la situación, caso por caso, de estos trabajadores.

Lo primero que hicimos fue pedirles a los compañeros que levantaran su legajo en la Intendencia y en el Municipio. Tenemos en nuestro poder todos los legajos y, como recién dije, hay algunos que dicen que tiene algún tipo de observación, sumario, algo; pero la mayoría no tiene nada. Incluso tienen más méritos para ser funcionarios que para ser despedidos. Con capacitaciones, algunas brindadas por la propia Intendencia, otras por particulares. De esos compañeros algunos reingresaron y otros están a la espera.

Se dio, en esta Junta, que se votó una Comisión, con un Edil por Partido, cosa que nos parece excelente, lo más justo que puede haber, que todos los Partidos Políticos integren lo que tenga que ver con los recursos humanos de la Intendencia, porque, en definitiva, ustedes son nuestros representantes acá.

Tuvimos dos reuniones con el señor Intendente por este tema. En la primera reunión, con la presencia de los Ediles, que algunos están presentes, se dio la posibilidad del reingreso de 16 trabajadores, y quedó la puerta abierta para otro número de trabajadores que, vuelvo a repetir, a nuestro entender y hasta hoy lo seguimos manifestando, no tienen ningún tipo de causal.

Lamentablemente, en la reunión siguiente, la última, el Intendente nos comunica que se terminaron los reingresos, no hay más reingresos, y que se iba a mantener en esa postura.

Aembu había levantado todas las medidas de lucha a pedido del propio Intendente y a conciencia de los trabajadores, entendiendo que el camino es el diálogo y no el enfrentamiento. Siempre lo dijimos, primero el diálogo, el enfrentamiento es lo último.

En asamblea, los compañeros habían resuelto levantar las medidas, en respaldo a la gestión de la directiva y en respaldo a lo que había hecho el señor Intendente con los reingresos.

Después de esa reunión le manifestamos al Intendente que Aembu iba a seguir en esta lucha, que para nosotros es justa, y que hoy tenemos



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

349

compañeros y compañeras que han perdido su trabajo, y, como decía uno, han perdido su dignidad, porque no han hecho absolutamente nada que justifique que hoy ya no sean trabajadores municipales.

En esa lucha estamos. Lo que venimos a buscar hoy acá es, de alguna manera, la forma para seguir revirtiendo esta situación, que tuvo un comienzo y que el señor Intendente lo dio por finalizado, pero nosotros entendemos que todavía no está finalizado.

Y voy a hacer una serie de puntualizaciones, porque se dieron casos difíciles de creer.

El artículo 81 de nuestro Estatuto establece que el funcionario no puede hacer caso omiso cuando advierte algún delito o infracción dentro del Municipio. Lo que hay que hacer es informar, no sé si sería denunciar, pero más que nada hay que informar de la situación a su superior.

Acá se dio que dos compañeros, sin ningún tipo de causal, vuelvo a reiterar, ningún tipo de causal, que nosotros tengamos conocimiento, porque no figura en el legajo y porque el Intendente no nos presentó ningún tipo de causal; dos compañeros fueron cesados en Tránsito.

Una compañera, que era la encargada de hacer la licencia de conducir, había ingresado en el año 2020 o 2021, pero fue en el período de Pablo Caram, como administrativa Grado 1, el grado más bajo.

Si nos basamos en la palabra que se maneja hoy, los ingresos directos son cargos de confianza; para nosotros no son. Aquellos que ingresan por el primer grado, el más bajo, no son cargos de confianza.

En este caso, si fuese de ese Escalafón E, sería peón, pero como era del Escalafón C, era administrativa.

Como administrativa en Tránsito, hizo carrera en esos cuatro o cinco años, se fueron jubilando los compañeros que estaban por encima de ella y hace un par de años estaba encargada de la parte de licencias de conducir, por mérito propio.

Perfectamente podríamos decir que fue por acomodo. No, señor, no fue por acomodo, ella no entró directamente a hacer licencias de conducir ni de encargada de libretas de conducir; entró como administrativa Grado 1 en Tránsito.

La mayoría aquí sabe, porque ya repite el mandato, que Aembu hace varios períodos viene trabajando en lo que entendemos que es una alternativa, al no tener ascensos ni ingresos en el Presupuesto desde el año 2008 venimos trabajando en adecuaciones salariales, conjuntamente con la Administración y con el otro sindicato.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

350

Con base en esas ecuaciones salariales la compañera tenía un Grado 4, que es un grado de jefatura, porque era la encargada, y trabajaba sola en licencias de conducir. Esa compañera sale con licencia, la releva un compañero que es inspector de tránsito, que siempre la relevaba, y relevaba al que estaba antes que ella. Con conocimiento de la función.

Cuando la compañera regresa de su licencia se da cuenta de que se habían hecho licencias de conducir sin el procedimiento correspondiente, no se había formado expediente, no había recibo de pago, no había la documentación necesaria para hacer una licencia de conducir. Lo primero que hace es informar a su encargada; ahí se forma un expediente, eso fue el año pasado. De ahí resulta un sumario, que hace poco concluye con una suspensión de 15 días para ese compañero que había cometido esa irregularidad. Después los jurídicos dirán si roza lo delictivo o no.

Nosotros sabemos, como funcionarios públicos, que hay cosas que no podemos hacer. Lamentablemente este compañero lo hizo.

En conclusión, el compañero cumplió 15 días de suspensión, se reintegró, está trabajando normalmente en la Brigada de Tránsito y la compañera está cesada. Entonces, para nosotros eso es injusticia.

Ese mensaje no queremos que la Administración nos dé, como trabajadores. Hoy, dentro de esa sección ronda una incertidumbre, porque no saben si al ver algún delito lo denuncian o no, o van a informar, porque lo que ella hizo fue informar de esta situación.

Además, se dio en la Sección Tránsito que un compañero que fue cesado, también sin ninguna causal, informa sobre una situación dada con un camión, que están los expedientes, tengo los números, después los digo, que para él estaban irregulares. Estaban irregulares las marcas, estaba irregular porque decía que tenía volcadora siendo que era chata. O sea, se dio una situación en que el compañero, de alguna manera, denuncia o informa que se había hecho mal un trámite, y fue a pedido del contribuyente, que se corrija la libreta de propiedad de ese vehículo.

Eso pasó en junio, en julio lo cesan. Y el compañero que hace -vamos a decir- esa irregularidad, sigue trabajando normalmente porque el expediente quedó trancado.

El número de expediente, para que tomen nota, de la licencia de conducir es 2880/2024.

En cuanto a las inspecciones vehiculares, y sabemos que hay más en esta situación, 2972/2025. O sea, está todo documentado.

Vuelvo a repetir, el mensaje que nos da la Administración es que aquel que cumple con su obligación dentro del artículo 81 del Estatuto, si no es



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

351

presupuestado va a perder su trabajo, y eso hoy está pesando mucho, pesa mucho en el Municipio.

También tenemos una situación, que no se dio el cese de la compañera, pero la compañera, de alguna manera, está temiendo represalias, en un expediente, el 4941/2021, en un informe de la encargada de Catastro en el Municipio informa la irregularidad en el procedimiento de la compra de un padrón municipal. Y por lo que sabemos, hay una resolución de sumario administrativo que nunca se cumplió.

Esa compañera, hoy, está tranquila porque es presupuestada, pero tampoco tiene tanta tranquilidad, porque como ustedes saben desde 2008 no hay movimiento dentro del Presupuesto, y esta compañera hoy tiene un grado bajo, con diferencia salarial por la función que cumple, encargada de la Sección Catastro y Tierras del Municipio de Bella Unión.

Reitero, es el expediente N° 4941.

Una de las cosas que nos deja muy mal, y esperemos que no sea verdad, pero hace un ratito nos comunican, estando fuera de este recinto, que se dio un ingreso en Bella Unión, cuando tenemos compañeros, como lo dije, sin causal, que no han reingresado.

Sabemos que no hay problemas económicos. Hemos escuchado al Director de Hacienda, los números están bien en la Intendencia, cosa que nos deja muy contentos.

Entonces, nos parece que no es justo que se siga ingresando trabajadores, cuando tenemos compañeros que fueron mal cesados.

Y para que no se confundan, nosotros no tenemos problemas con los ingresos, nunca tuvimos, y menos en Bella Unión, que faltan trabajadores, faltan muchos, pero no nos parece justo que se ingrese nuevos funcionarios y se deje a compañeros que cumplieron con su obligación; algunos sienten como que han perdido su dignidad, al quedar afuera.

Nosotros estamos muy preocupados, porque de la mano de todo esto, una serie de incumplimientos de parte de la Administración en cuanto al Decreto 291.

Ustedes dirán que no tiene nada que ver con los ceses, pero sí tiene que ver, porque es lo que regula la salud y la seguridad en el trabajo.

Hoy tenemos compañeros que están mal, no solo los cesados; compañeros que están trabajando, que están con tratamiento psicológico, tomando medicación. Creo que esto se puede contener cumpliendo la Ley.

El Decreto 291 lo establece bien clarito, la Intendencia debe tener en funcionamiento la Comisión de Salud y Seguridad Laboral, que siempre estuvo desde 2012 que nosotros integramos el sindicato, siempre estuvo,



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

352

funcionó. En el primer período de Pablo Caram funcionó. En el segundo período de Pablo Caram ya no funcionó más.

El Municipio de Bella Unión hoy, por Ley, por Decreto, necesita una Comisión permanente, porque ha pasado de 300 trabajadores. Y así lo establece el Decreto 126 de 2019; toda empresa u oficina que tenga más de 300 trabajadores debe tener una Comisión permanente, con un técnico prevencionista, con un médico laboralista, con los representantes de los trabajadores y con la Administración.

Por algo existen las leyes, por algo están estos decretos, nosotros no los inventamos.

Lo que estamos pidiendo es que la Intendencia cumpla con su obligación en este sentido. Nosotros estamos a la orden como trabajadores.

Teníamos nuestro representante designado en las Comisiones anteriores y estamos solo esperando que nos convoquen, y nos decían que teníamos que solicitarlo. No tenemos que solicitar, ya está la resolución, hay que actualizarla.

Eso es algo que nos preocupa y mucho, mucho, mucho. Las condiciones hoy... Hay muchas oficinas que están poniendo en riesgo a los trabajadores.

Recién lo hablábamos con la compañera, y esperamos que no tomen represalias, porque últimamente vienen tomando represalias con los compañeros que denuncian, con los compañeros que se muestran para defender sus derechos, que nos acompañan, como hoy en la Barra, se toman represalias.

La compañera acá nos decía que donde ella trabaja hay una situación en que tienen la puerta con llave. Si llega a ocurrir alguna catástrofe, algún incendio, no tienen cómo salir a la vía pública, en la Dirección de Cultura.

Cosa que ya fue informada, ya tiene conocimiento la técnica prevencionista, pero no se toman las medidas correspondientes.

¿Y por qué lo decimos? Porque debemos decirlo antes de que pase, no después que pase.

Ojalá nunca pase nada, pero sabemos que hoy en día se vienen dando situaciones muchas veces accidentales que pueden generar un incendio o cualquier tipo de situación.

Creo que acá está fallando la Administración respecto a la Comisión. También queremos dejar claro que los compañeros que fueron cesados, hasta este momento, por el conocimiento que tenemos, solo a uno se le ha pagado la liquidación. Estamos hablando de 50 días, cuando la Ley establece que son diez días.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

353

Acá, con los funcionarios municipales lo que menos se hace es respetar las normativas y las Leyes por parte de la Administración.

Ya tienen el perjuicio de no estar generando salario y todavía que esos pocos pesos que tienen para cobrar... Porque ustedes saben que los funcionarios municipales, los funcionarios públicos no tenemos el mismo derecho que tienen los privados, ni seguro de paro.

Esos dineros están trancados. No sabemos si acá en la Intendencia o en el Municipio, pero lo que sí sabemos es que no han cobrado, todavía no han cobrado esos haberes pendientes. A 50 días de haber sido despedidos.

Los funcionarios del Municipio han ido a reclamar a la oficina de Recursos Humanos y se dio una serie de movimientos, que nosotros siempre decimos que si es para mejorar bienvenido sea. Se ha cambiado a funcionarios de la oficina de Recursos Humanos del Municipio y hoy nos encontramos con que a los compañeros que se adhirieron a la medida, tres de ellos, les descontaron la inasistencia de esos días, cuando ellos se presentaron a trabajar.

La particularidad de esto es que ellos están en comisión en OSE, son funcionarios municipales. No sabemos en qué términos está ese convenio o ese contrato que tiene la Intendencia con OSE, pero sí sabemos que hay compañeros que están cumpliendo funciones en OSE, que marcan el reloj en OSE, pero cobran los haberes como lo hacen los funcionarios municipales. Cobran la prima por insalubre, prima por nocturnidad, horas extras, todo lo que corresponde paga la Intendencia.

No sabemos cuál es la condición de ese contrato, de ese convenio.

En principio, sabíamos que era un convenio para pago de deudas, no sabemos si sigue siendo así.

En definitiva, lo que tenemos acá es que estos compañeros, a nuestro entender, fueron perseguidos sindicalmente, porque estaban adheridos a la medida, que era no salir de sus bases, con la condición de atender emergencias y urgencias, eso se atendía.

Así se dio en el Corralón con compañeros que salieron a hacer mudanzas por la creciente. Cuando había que salir por alguna situación, se salía, ante un siniestro de tránsito salían los inspectores. Siempre atendiendo las emergencias. Bueno, a estos compañeros les descontaron inasistencia esos días.

Y lo que nos llamó mucho la atención es que la oficina de Recursos Humanos de Bella Unión, aclaro, no tuvo la sensibilidad de por lo menos preguntarles a los compañeros por qué habían faltado los tres, seis días, el mismo día. ¿Por qué faltaron los tres, seis días? Es que no habían faltado.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

354

A raíz de esto pedimos una reunión con la Alcaldesa y el Concejo, un día lunes, porque cobramos el viernes. El día lunes presentamos la nota, el día martes a las nueve de la mañana salió la reunión. Era lo que esperábamos, porque se trataba de un tema urgente. Planteamos esta situación. También había compañeros que no se les había pagado la prima por insalubre, y algunos compañeros estaban reclamando horas extras. Y la respuesta que obtenían, cuando iban a la oficina, era que no tenían tiempo para atenderlos porque estaban muy ocupados.

Aclaro que era en la oficina de Bella Unión, voy a aclarar.

El día martes tuvimos esa reunión. La Alcaldesa nos manifiesta que iba a venir a Artigas a reunirse con el Intendente justamente ese día, iba a traer esos planteos, pero hasta el día de hoy no tenemos respuesta, hasta este momento no tuvimos respuesta. Si se les va a devolver, si tienen que hacer algún tipo de expediente solicitando, si se encarga Recursos Humanos.

¿Por qué cuento esto? Porque nosotros vemos que la oficina de Recursos Humanos hoy es todo, menos atender los recursos humanos.

Tenemos compañeros realmente afectados económicamente. En algunos casos les descontaron el 50% de lo que iban a cobrar ese mes, y nosotros esperábamos que se les reintegrara lo más rápido posible, porque fue un error. No sabemos de dónde, pero fue un error, pero, en definitiva, afectó el bolsillo de los trabajadores, porque se adhirieron a una medida sindical.

El mensaje, para nosotros, es claro, te adherís a cualquier medida sindical y vas a tener algún tipo de sanción.

Somos conscientes de que cuando hacemos paro, que nos descuenten.

La otra diferencia, se dio el paro nacional el día 12 de agosto, algunos compañeros nos adherimos y nos vino en el sobre: inasistencia colectiva.

¿Qué quiere decir eso? Quiere decir que estamos adheridos a una medida sindical, como establece nuestro Estatuto en su artículo 51, si no me equivoco; establece clarito, que los funcionarios tienen el derecho de agremiarse sindicalmente para defender sus derechos.

Ahí se descuenta por uno, porque es inasistencia colectiva, es una medida de huelga, pero a estos compañeros de OSE en el sobre les vino: multa inasistencia. ¿Qué quiere decir? Que ellos faltaron sin aviso y eso es una mancha, porque son siete faltas consecutivas. Y si hubiesen sido 11 días de medidas, que no fueron, pero si hubiese sido así, automáticamente estarían despedidos, porque así lo establece el Estatuto. Más de diez inasistencias injustificadas ameritan destitución, aunque sea presupuestado.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

355

Entonces, ese tipo de situación no queremos que se vuelva a repetir, porque sabemos que hay fallas humanas y hay muy mala intención de amedrentar a los trabajadores y de perseguir a los compañeros agremiados.

Entonces, por todo eso nosotros entendemos que este Cuerpo tiene que tomar alguna actitud en respaldo a los trabajadores.

Hoy nos sentimos prácticamente abandonados en el Municipio de Bella Unión. A nivel de Artigas no podemos decir lo mismo, porque nuestra representación es muy poca, pero en el Municipio representamos al 90% de los trabajadores.

La Ley de negociación colectiva N° 18.508 establece que cuando se van a cambiar las condiciones de trabajo de algún trabajador se tiene que llamar a una mesa de negociación con los representante de los trabajadores.

En Bella Unión se están cambiando condiciones, se está moviendo funcionarios, se están otorgando grados. Esperemos que no se bajen grados sin esa mesa de negociación.

Y no quiero que malinterpreten, nosotros no vamos a negociar nada, lo que nosotros hacemos en esa mesa es garantizar los derechos de los funcionarios, los derechos de los trabajadores, cuidamos que no se vulneren derechos. Además, el artículo 51 establece que tenemos derecho a la carrera administrativa, y cuando se saca a algún compañero de alguna sección, de alguna función, que tiene uno, dos, tres, cuatro períodos, se le está cortando la carrera administrativa. Entonces, por eso no queremos que eso pase.

Y hoy se da en este período que esta mesa de negociación no se está dando. Se venía dando en los períodos anteriores, desde que nosotros estamos en el sindicato siempre tuvimos, con el Gobierno del Frente Amplio, con el Gobierno de Pablo Caram, con el segundo Gobierno de Pablo Caram, siempre tuvimos negociación colectiva, que es lo que establece la Ley y también la Constitución.

Entonces, por todo eso, nosotros estamos muy preocupados, queremos que este período, por más que haya arrancado mal, termine bien, se corrijan los errores y principalmente se respete a los trabajadores, independientemente de su opción política o de lo que sea, que no se persiga a trabajadores. Sabemos que ha pasado en todos los períodos, al comienzo siempre pasa algo parecido, pero ahora cada vez se agrava más.

Este periodo se agravó mucho más que el anterior y ustedes sabrán y recordarán qué pasó con Aembu cuando Cresseri asumió como Alcalde.

Todos los que estaban en este Cuerpo deben recordar, bueno, ahora es peor, viene peor la mano y nosotros estábamos confiados, y así lo habíamos



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

356

dicho. Estábamos felices porque se terminaba el periodo de Cresseri, pero hasta este momento tenemos que asumir que nos equivocamos, hasta este momento nos equivocamos.

Por eso, necesitamos de alguna manera que ustedes como Ediles, como Legislativo departamental, como gobierno del departamento, tengan algún tipo de injerencia para que esto no pase.

Ustedes sabrán lo que se puede y lo que no se puede hacer, pero nosotros entendemos y estamos confiantes, así como vinimos en 2012 y 2018, que va a servir para algo, que va a quedar un antecedente para cambiar esta situación. Principalmente para el futuro, lo que está hecho, está hecho, lo que se puede hacer es arreglar lo que está mal, pero lo principal es que no se vuelvan a cometer estas injusticias, de ahora en adelante.

Ese es nuestro objetivo, por eso estamos hoy acá y pedimos más que nada ser recibidos en régimen de Comisión General, porque, vuelvo a repetir, es la tercera vez que venimos: 2012, 2018 y ahora 2025, y creo que este es el ámbito para debatir.

Nosotros no tenemos nada para esconder, al contrario, queremos que las cosas se sepan, que se aclare todo y estamos a la orden para aquel Edil o Edila que tenga alguna pregunta.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.REYNA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Artigas Reyna.

SR.A.REYNA.- Señor Presidente, agradecemos a los funcionarios de Aembu que están acá, porque están realmente apoyando a la Junta con información que muchas veces no se maneja.

Hay cosas que son graves en cuanto al funcionamiento del Municipio de Bella Unión, y entre las preguntas que tenemos para hacer es, en primer lugar, ¿en qué perciben ustedes, puede haber afectado el funcionamiento?

¿Hay problemas generados por los ceses que hayan afectado el funcionamiento de algún lugar de trabajo de la Intendencia?

Ya sea oficina, Corralón o donde sea, si la falta de eficiencia de nuevos trabajadores o la falta de resoluciones en los temas ha afectado el funcionamiento.

Y la otra es preguntar, en defensa de lo que son los fueros sindicales, si ha habido alguna persecución, aparte de los ceses que existieron.

Es eso. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Marcelo da Col, para contestar.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

357

SR.M.DA COL.- En realidad, sí, se afectaron los servicios.

Nosotros siempre decimos que no somos gobierno ni pretendemos ser gobierno, al contrario, somos funcionarios y tenemos puesta la camiseta del funcionario. La única oficina a la que siempre le hemos reclamado y creemos que tenemos el derecho a tener injerencia es la de Recursos Humanos, por eso fue la que planteamos recién.

Esperemos que ahora, para el futuro, no vuelva a ocurrir y también en Artigas, aparentemente, se va a crear la Dirección de Recursos Humanos con un director, y creo que eso ya es un avance.

Por lo que, estamos -de alguna manera- aplaudiendo y esperando que sea así.

Contestando la pregunta del Edil Reyna, indudablemente se han visto afectadas varias secciones. De inmediato se vio afectada la parte de obras, a tal punto que cinco compañeros de esa Sección que fueron cesados, fueron retomados.

La parte de Salubridad e Higiene se había afectado, se había cesado una cuadrilla entera que hacía la recolección de la noche; el día que tenían que salir de noche. Entonces, se dieron ceses sin ningún tipo de consideración, no solo con los trabajadores, sino en este caso con la propia ciudad de Bella Unión.

Como dije recién, en la Oficina de Tránsito, por estos ceses, se afectó tanto la parte de empadronamientos, transferencias, de licencias de conducir, que en el lugar de esa compañera que cesaron hoy tenemos dos compañeros que ya eran y una compañera que ingresó ahora, cubriendo a la compañera que fue cesada; se tuvo que llevar un funcionario de Artigas un mes, exactamente, hasta el 17 de agosto, para enseñarles el trámite.

Y lo puedo decir con toda seguridad porque yo trabajo en esa Sección, que estos compañeros le ponen el alma y el corazón para aprender, pero acá no es como andar en bicicleta. Lleva un proceso, y nos explicaba la compañera, encargada de la Oficina de Tránsito, que le había llevado varios años conformar un equipo, que eran cuatro, y ella estaba reclamando por lo menos dos funcionarios más, por la demanda que hay de trabajo en esa oficina y lo primero que hicieron fue cesar el 50% de la oficina; de cuatro cesaron a dos.

Aparte de la atención al público, el tema emocional, como dije recién. Estas dos compañeras están muy afectadas, son las que atienden en ventanilla, las que hacen todos los trámites, porque a diferencia de Artigas allá todos saben hacer todo. Lo único que, licencia de conducir, sí, está un poco aparte y había solo una compañera que sabía, porque la otra que sabía, que



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

358

eran dos, había pedido la renuncia hace unos meses; renunció a la Intendencia.

Lo que nosotros estamos planteando también, a la Alcaldesa, es reforzar esa área, reforzar el área de Tránsito, y nos había dicho que sí; pero si se cesa el 50% de los funcionarios no se está reforzando. Lo que está haciendo es debilitar esa Sección. En definitiva, es eso.

Hoy tenemos que en la Brigada de Tránsito se cesó a dos trabajadores. Sabemos que con el incentivo retiro, que nos parece muy bueno.

Y la verdad, queremos felicitar a la Administración por esa iniciativa, creo que contempla en parte la solicitud de los trabajadores. Nosotros habíamos hecho una serie de planteos y el Intendente lo tomó en consideración.

En Bella Unión, creo que se van a ir tres inspectores de tránsito, que van a tener causal, con el nuevo Presupuesto.

Bueno, si cesamos a dos que no tenían condiciones, ya tenemos una baja de cinco en pocos meses.

Y vuelvo a repetir; estos dos compañeros que fueron cesados en Tránsito no tenían causal, y hoy se afectó la parte de funcionamiento. A tal punto que existe un convenio que se firmó en el periodo de Patricia Ayala, 2014 si no me equivoco, que establece que los funcionarios de la Brigada de Tránsito pasan a tener un régimen especial de grados, que los inspectores pasan al grado 5, los jefes de turno al grado 6 y los coordinadores al grado 7. En Bella Unión se respetó a rajatabla ese convenio siempre.

Por concurso, tenemos los encargados por concurso. Y ese convenio establece que tienen derecho a librar un día de lunes a viernes y un día de fin de semana. O sea, dos días libres por semana, uno correspondiente a día hábil y otro correspondiente a fin de semana.

Sabemos que en el día de hoy, o ayer, el Encargado de Tránsito que ha nombrado la Alcaldesa -que no fue concursado, porque en el concurso quedó en el cuarto lugar, pero por designación directa de la Alcaldesa, que tiene la potestad de hacerlo, lo puso a cargo de la Brigada- se ve en la necesidad de suspender los días libres durante la semana.

Hoy los compañeros no tienen ese derecho, que es un día libre de lunes a viernes; sí, los fines de semana.

Reitero que eso es en Bella Unión, en Artigas no sé.

SR.W.CORREA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Wilfredo Correa.

SR.W.CORREA.- Buenas noches, señor Presidente, y permítame, en su nombre, saludar a los representantes del sindicato y a todos los presentes en Sala.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

359

Yo no tengo preguntas, simplemente, quiero dejar de manifiesto que desde que empezaron a ocurrir los ceses en el departamento, obviamente, nosotros estamos en contra de que se atente contra un derecho del trabajador. Máxime, cuando el artículo 59 de la Constitución establece que lo que sí se requiere es alguien para la función pública, no la función pública para alguien.

Entonces, cuando vimos que desde Bella Unión, desde mi punto de vista, hubo una ligereza de procedimientos en los ceses, porque hay incongruencia. Si ceso funcionarios que después me hacen falta en una repartición significa que hay algo que está funcionando muy mal y ese es el concepto, justamente, que el funcionario debe ser considerado para la función pública y no la función pública para el funcionario.

Nosotros queremos dejarles de manifiesto a ustedes que vamos a estar atentos, obviamente, a todo lo que concierna a los derechos de los trabajadores.

Entendemos sí, por lo que ustedes dijeron, que la oficina de Recursos Humanos de Bella Unión no está atendiendo las demandas de ustedes, por lo cual, creo que vamos a tratar ese tema, para que exista una explicación. Y desde nuestro lugar, como legisladores, porque ustedes lo saben bien, no somos ejecutivos sino que tenemos la potestad del contralor, de legislar y, obviamente, velar por los derechos de todos los artiguenses.

Simplemente, quería decirles eso, nosotros vamos a estar acá para apoyar todas las causas que sean nobles en defensa de los trabajadores, porque esa es nuestra política. Lo dije desde el primer día, nosotros no estamos acá para ponerle un palo en la rueda al Gobierno departamental, todo lo contrario, porque si el Gobierno departamental anda bien y los artiguenses viven bien, nosotros vamos a estar bien.

Pero sí vamos a ser críticos cuando las cosas no se hagan como se tienen que hacer. Y creo que en la Sesión pasada cuando hubo una moción el Edil Moscardi, que está presente, hizo una apreciación, al final de la Sesión dijo que era bueno ver que los legisladores que estábamos acá habíamos encontrado, entre todos, una solución, casi a las doce de la noche, para ir solucionando los problemas que en esta Junta se reciben, de distintos sectores de la sociedad.

Creo que es importante que ustedes lo sepan, y quiero dejar este mensaje, señor Presidente, al sindicato de Aembu y a todos los trabajadores de Artigas: Nosotros, como legisladores, vamos a cumplir nuestra función... está de más decirlo, pero es bueno que se sepa.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

360

Vamos a cumplir nuestra función como tiene que ser, en defensa de los trabajadores, y buscando articular todos los medios que estén a nuestro alcance para que, si mañana se diseña un nuevo formato de contrato o existe la posibilidad de reformar algún artículo del Estatuto, les dé, de aquí en más, a todos los funcionarios municipales, lo que vemos que hasta ahora no tienen, que es garantía y seguridad.

Y cuando uno escucha de parte del sindicato que existen funcionarios que están pasando por momentos agobiantes en manos de psicólogos o medicados por psiquiatras, es algo que nos toca, obviamente. Y como sociedad, todos tenemos que trabajar para eso, para buscar los mejores caminos para que todos podamos vivir en un departamento con los derechos no vulnerados, sino que los derechos de todos sean respetados, y se construye así.

Escuchándolos a ustedes, y por eso creo que es muy noble agradecer que ustedes estén acá, porque como decía el Edil Artigas Reyna, hay cosas que de repente nosotros no sabemos y ustedes sí. Y eso está bueno, porque a partir de ahí nosotros podemos articular entre todos los mejores medios para colaborar con la causa de ustedes.

Simplemente eso. Señor Presidente, muchísimas gracias.

SR.Y.OLIVEIRA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Yamandú Oliveira.

SR.Y.OLIVEIRA.- Buenas noches, señor Presidente. Buenas noches a todo el Cuerpo.

Quiero saludar a Aembu, a la Directiva, a la gente que vino de Bella Unión acompañando.

Creo que lo han dicho los dos Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, la importancia de tener y escuchar la campana del sindicato en la Junta, que nos aclara muchas cosas y creo que eso es muy importante.

Yo tengo, sí, alguna pregunta, pero antes quería hacer referencia a algunas cosas.

Nosotros entendemos que el tema de los ceses ya arranca mal, nosotros no quisiéramos hoy estar hablando de este tema en Bella Unión, quisiéramos estar construyendo cosas, viendo nuevas cosas para generar nuevos puestos de trabajo en una ciudad que está bastante golpeada. Tenemos 24 asentamientos, una zafralidad muy grande, donde mucha gente pasa al Seguro de Paro todos los años, un costo enorme para el Estado y para todos los contribuyentes. Donde creíamos que a esta altura íbamos a estar hablando de otro tipo de cosas en la zona oeste del departamento y tenemos que estar hablando de ceses de funcionarios. De familias enteras que



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

361

quedaron sin trabajo, sin sustento, de padres que hoy están complicados para mandar a sus hijos a estudiar, de varios alumnos que estaban estudiando fuera de la ciudad y tuvieron que regresar porque sus padres hoy quedaron sin trabajo. Varias familias que, el mismo sindicato y algunas organizaciones están haciendo comidas comunitarias para que tengan el sustento de su familia.

Y eso, realmente, nos duele y queríamos dejar asentado que para nosotros tendría que estar siendo otro momento, y no seguir en esta etapa.

Y decía que es algo que arrancó mal, porque arranca con una lista, con una lista hecha por la Alcaldesa del Municipio de Bella Unión, que pone 42 funcionarios para ser cesados. No lo estoy diciendo yo, lo dijo el Intendente.

Una lista hecha por la Alcaldesa con nombre y apellido, desde nuestro punto de vista, persecución política partidaria.

Varios compañeros y compañeras del Frente Amplio que militaban fueron apuntados con el dedo y puestos en esa lista.

También entendemos nosotros que hubo persecución sindical, porque integraban un gremio que hoy está acá presente.

Hubo gente que no solamente quedó en esa lista -que ahora lo vi acá atrás- de ser cesado y quedar sin trabajo, que hoy está sin trabajo, sino que fue informado su nombre que integraba una lista para aspirante a ser policía en el departamento. Y le vino la notificación que había sido informado de la Intendencia que no estaban las mismas condiciones que cuando había presentado su situación de ser funcionario municipal. Ese es uno de los ejemplos que hay.

Acá decía la gente del sindicato que fueron castigados funcionarios por denunciar irregularidades, eso es grave. Y yo creo que el Cuerpo tiene que analizar esas cosas, porque esa es una denuncia grave; fueron cesados de sus cargos por haber denunciado cosas que estaban mal hechas.

Entonces, nosotros entendemos que esa lista hecha por la Alcaldesa del Municipio de Bella Unión no cumplió con las condiciones que dice la Ley N° 19.272, de Descentralización y Participación Ciudadana, en que el Ejecutivo local es el Concejo del Municipio de Bella Unión; la Alcaldesa y los cuatro concejales. No fueron informados los concejales, no fueron ni siquiera llamados. La lista fue presentada antes de tener la primera Sesión Ordinaria del Concejo. Entonces, desde ahí ya arrancamos mal.

Antes de hacer la pregunta puntual queríamos dejar asentado eso, porque entendemos que estamos a tiempo.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

362

Nosotros tampoco queremos defender lo indefendible, pero sí entendemos que hay muchos funcionarios de esa lista que deberían estar trabajando, y el argumento no es que no había dinero para pagarles, no es de reajuste de Presupuesto, porque entraron casi 70 funcionarios, todos por ser militantes de la Lista que ganó en Bella Unión.

Entonces, nosotros entendemos que esas no son las formas, nosotros no estamos de acuerdo con eso y creemos que capaz esa cantidad grande de gente fue para poder anotarlos y que empiecen a trabajar antes de que salga la ley, que está prácticamente votada. Va a haber sorteos y llamados a concurso para el ingreso a las Intendencias.

Nosotros decimos que hay que cuidar mucho las formas, porque los dineros que van a pagar los sueldos de cada funcionario no son dineros de una empresa privada, son dineros públicos, son dineros de los aportes de cada ciudadano, que van para eso. Son dineros que aportan los ciudadanos, por lo que, deberían ser bien administrados.

Yendo a la pregunta: si la gente del sindicato tenía conocimiento de que existía esa lista o si sabía que la Alcaldesa tenía esa lista de ceses, antes de ser enviada.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Marcelo da Col, para contestar.

SR.M.DA COL.- En principio, no. Nosotros intentamos reunirnos con la Alcaldesa y ya teníamos extraoficialmente algo, porque se da una particularidad; enseguida que se dio la elección, a los pocos días, dos de los compañeros cesados nos llaman al sindicato y nos plantean que ya les habían avisado, militantes de la Alcaldesa, que el día que asumía la Alcaldesa los iban a cesar. Y nosotros les dimos la tranquilidad de que si no tenían causal no tenían por qué cesarlos, no les podíamos garantizar que no los cesaran, pero sí garantizarles la lucha.

Primeramente, como lo dije, nosotros no somos gobierno, no somos administración.

Lo que hicimos fue transmitirles eso, tanto a la Alcaldesa como al Concejal Luis García, y al Intendente. En los tres casos nos dieron las garantías de que no se iba a cesar a ningún trabajador que no tuviese causal; y así les transmitimos a los compañeros. Hoy tenemos a uno, ahí atrás, como usted lo dijo, señor Edil.

Lo que nos dolió mucho acá fue que -a nuestro entender- faltaron a la verdad con nosotros. Faltaron a la verdad y ya tenían esa lista -en Bella



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

363

Unión, al menos- hacía rato, por algo le dijeron a ese compañero, y ese compañero hoy está cesado, porque ya lo habían manejado internamente. Internamente, no dentro de la Intendencia, porque la Alcaldesa todavía no había asumido; en otro lado.

Volviendo a lo que decía el compañero, voy a dar lectura a lo que establece el artículo 51 textualmente: “Una vez incorporado a la Administración, el funcionario gozará de los siguientes derechos: a) Conservación del cargo mientras dure su buena conducta y su competencia para desempeñarlo”.

Entendemos, somos sabedores de que el Estatuto se refiere al funcionario municipal a aquel que tiene un cargo con denominación propia, porque así lo establece el artículo 1°. Y el cargo con denominación propia significa el número dentro del Presupuesto, porque cada cargo tiene un número.

Y si uno no tiene un número, no es un funcionario, para el Estatuto.

Además, el artículo 1° dice que este Estatuto rige para toda relación de trabajo que tenga la Intendencia con empresas o particulares. Entonces, ahí tampoco se cumplió con el Estatuto, y lo tengo en mano, y todos ustedes lo deben tener.

Si cada vez que no se cumple con este documento, que es el Decreto N° 2.359, no pasa nada, creo que estamos en el horno. Primero como trabajadores y después como ciudadanos; por algo se establecen las normativas de las leyes. Lo primordial, en Democracia, es respetarlo.

Por eso, hoy, de alguna manera nosotros estamos solicitando a este Cuerpo que busque la manera, ante el Ejecutivo, para que se cumpla con este artículo. Conservación del cargo mientras dure su buena conducta y competencia para desempeñarlo.

Esa es una garantía, como decía el Edil Argañaraz, que nosotros entendemos que ya está estipulado, pero no se respeta.

Acá se han dado ceses, en varias oportunidades, en todos los periodos que he estado en la Intendencia, que son varios en 33 años, y en lo personal lo viví. Me cesaron porque el Intendente tiene la potestad y no porque tenía alguna falta o cumplía con algún requisito para ser cesado. Entonces, una vez que estuvimos en el sindicato con el Secretario, que también pasó por lo mismo, nos comprometimos con los trabajadores a que esto no vuelva a pasar.

Hasta ahora no había vuelto a pasar, desde que estamos en el sindicato; es decir, corrijo, había pasado pero se había revertido la situación.

Bueno, ahora pasó, se revirtió en parte, en parte, falta poco. Entonces, como trabajadores y ciudadanos, tenemos que tener la garantía de que se respete lo que está establecido en el Estatuto del Funcionario Municipal.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

364

Y así como decía el Edil Wilfredo Correa, lo que dice la Constitución en el artículo 58, también está en el Estatuto, en el artículo 49: “Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política”.

Y el artículo siguiente: “El funcionario existe para la función y no la función para el funcionario”.

Bueno, eso es lo que nos debería dar algún tipo de respaldo para trabajar tranquilos, que es lo único que queremos. Ir a trabajar con ganas, sentirnos contentos en el ámbito de trabajo; y hoy, en nombre de los funcionarios que representamos en Bella Unión, me atrevo a decir que esa situación no se está dando. Hay un ámbito muy feo, muy malo, de enfrentamiento entre trabajadores, de rispidez de la Administración hacia los trabajadores, algunos trabajadores, porque hay un grupo de trabajadores que está siendo favorecido y hoy goza de mejores salarios, mejores beneficios, y están contentos con lo que está pasando. La gran mayoría no está contenta con lo que está pasando.

SR.J.OBIEDO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Culminada la respuesta, tiene la palabra el señor Edil Juan Obiedo.

SR.J.OBIEDO.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, muchas gracias a todos mis compañeros Ediles de la bancada del Frente Amplio, a los demás Ediles de las diferentes bancadas, a los integrantes de Aembu, presentes hoy acá, a la prensa y al público presente.

Situación complicada cuando alguna persona en este departamento pierde el ingreso, pierde la posibilidad de llevar el sustento a su hogar.

Cuando se trató este tema, señor Presidente, recuerdo que usted me dijo que en algún momento usted también fue cesado y pasó por lo mismo.

Reconozco que los tiempos son otros y que tal vez en otras épocas uno se revolvía mejor o de otra manera. Hoy, las situaciones en las que se vive, es complicado quedarse sin el recurso.

Los integrantes de Aembu plantearon el tema de la salud laboral, la seguridad en el trabajo, todas situaciones que se fueron dando en los dos periodos anteriores de los gobiernos que tuvimos en el departamento, por una sencilla razón: eliminaron la Dirección de Recursos Humanos para crear una Dirección General, lógicamente, todo con nombre y apellido.

Ningún organismo del Estado puede quedarse sin la dirección de recursos humanos, ya que es la que jerarquiza, controla, dignifica también muchas veces las condiciones del trabajador.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

365

Lamentablemente, el gobierno que tuvimos en los dos periodos anteriores hizo eso, pero espero que se solucione primero y después, realmente, se tenga una dirección de recursos humanos capaz de llevar adelante como corresponde.

Las situaciones que se venían dando, lamentamos tener que desasnarnos por la información que nos traen los dirigentes, hoy. Cuando debería ser algo normal que todos los ciudadanos sepan, principalmente los integrantes de la Junta, en las condiciones que están los trabajadores. Las dificultades, las carencias, los errores que existen dentro de la Administración, con y para los funcionarios.

Nosotros tenemos algunas preguntas para hacerles a los integrantes de Aembu, y con base en eso tomaremos algunas ideas, pero creo que este Cuerpo debería buscar, de alguna manera, ver cómo se soluciona este tema, que es bueno, como lo plantearon los integrantes del sindicato, de cuidar a los buenos trabajadores. Y eso está en la tapa del libro de cualquier sindicato, cualquier sindicato debe defender a todos los buenos trabajadores en la función.

Por lo menos, la referencia que se tiene desde Aembu es que esa es la idea. Cuando estuvo el Intendente en la Junta hizo algunos planteos, por lo que, nos gustaría saber si realmente las veces que habla, si está diciendo la verdad, si nos está ocultando alguna cosa, tanto en las versiones públicas o cuando se hace presente en un ámbito como el de la Junta, porque al final -que no debería ser- que nos generara dudas o descreimiento a lo que pueda plantear quien debe llevar adelante la tarea de construcción en el departamento, por ser el mayor cargo político, dentro de la Intendencia.

Nos gustaría saber, si es que los integrantes de Aembu nos pueden decir, si tienen conocimiento de cuántos de los más de 40 que fueron cesados en Bella Unión, cuántos de esos trabajadores presentaron recurso, porque lo que marca el Estatuto es que todos los funcionarios tienen 10 días para presentar recurso. Eso es lo que los ampara legalmente, para después hacer cualquier otro movimiento.

Consideramos que eso debe haber sido general, por todos, y después los otros tipos de negociaciones que se puedan llevar a nivel de sindicatos y patronales también deben ser bienvenidos y con la mejor jerarquización del trabajador.

Presidente, creo que es eso, por ahora. Luego, dependiendo de la contestación que nos brinden, de repente, hacemos alguna otra intervención.

Muchas gracias.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

366

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Marcelo da Col, para contestar.

SR.M.DA COL.- En principio, nosotros evaluamos esa posibilidad.

Sabíamos que los plazos se venían, de esa lista de 51 cesados 42 eran afiliados al sindicato. Lo primero que hicimos fue contactarnos con un Asesor Jurídico, y una de las cosas que nos decía era que los plazos se vencían en tal fecha y dependía del sindicato hacer esa movida.

Sí somos sabedores de que, lamentablemente, los funcionarios municipales no tenemos el beneficio de lo que es el Ministerio de Trabajo, que tienen los privados.

Todos los recursos que se presentan son ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, primero se lo presenta en la Intendencia, si ella te cesó te va a decir que fue bien cesado. Hay que agotar ese plazo, y se eleva al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

¿Qué nos dice la experiencia? Que por lo menos son 3 años para que dé una respuesta. Y nosotros entendíamos, como usted dijo, señor Edil, que lamentablemente dentro de esta lista había gente que era cargo de confianza o tenía alguna causal. Por lo tanto, no sé si equivocada o acertadamente, decidimos no presentar los recursos como sindicato, sí lo hicieron algunos compañeros puntuales. Primero, porque eran sabedores de que posiblemente no iban a reingresar más, porque ya se les había comunicado. Y es el caso de un compañero de Artigas que era asesor en Comunicación, el único funcionario con título universitario, y había sido cesado. Y el Intendente nos manifiesta que iba a abrir mano de asesoría en ese tema, que no necesitaba asesor en Comunicación. A diferencia, por ejemplo, de Jurídica o de Notarial.

Indudablemente, el compañero era sabedor, nosotros le transmitimos, presentó recurso. También otro compañero de Artigas presentó recurso.

Y a nivel general, el resto no presentó, porque queríamos el camino corto, y no tres años. Con la posibilidad de que digan “no tiene derecho”, que ya ha pasado. Tenemos antecedentes que son malos, también tenemos un antecedente bueno, de un compañero que había sido cesado y en la Resolución de cese la Intendencia argumentaba que tenía problemas económicos -en el año 2018-, cuando el mismo día que lo cesaron habían ingresado 15 funcionarios. Ese compañero hoy está trabajando, porque la Intendencia actuó mal en la Resolución.

En este caso, la Resolución de los ceses es por “las facultades del suscrito”. Y si bien está dentro de la ley, para nosotros siempre va a estar mal cuando se cesa un trabajador que no tiene causal.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

367

Respondiendo a su pregunta; el sindicato tomó la decisión de no presentar recurso, pero sí buscarles soluciones lo antes posible.

Hoy tenemos compañeros que están cortando caña en Bella Unión que saben que es zafral, y les gustaría haber venido. Nos decía un compañero que se levanta a las tres de la mañana y va a cortar caña; compañero cero falta en la Intendencia y está cortando caña. La zafra termina ahora, en octubre, ya va a quedar sin trabajo nuevamente.

Nosotros apostamos y esperamos a que el Intendente recapacite y, por lo menos, los compañeros que fueron mal cesados, se los reintegre a la plantilla.

Y voy a hacer una aclaración, que no la hice hasta ahora, somos sabedores de que desde que arrancó este periodo se han dado, por lo menos, 90 ingresos a nivel del departamento. 90 ingresos, por lo menos.

Creo que es un argumento válido para retomar a los trabajadores que fueron buenos, que cumplieron en tiempo y forma y, como lo dije, a nuestro entender están amparados por el artículo 51 del Estatuto.

No sé si le respondí la pregunta, señor Edil.

SR.J.OBIEDO.- Muchas gracias.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, nosotros no vamos a hacer consideraciones políticas, porque ya lo hemos hecho cuando se habló sobre este tema.

A nosotros nos preocupa saber lo que desde esta Casa se propuso y se hizo, que era una comisión de negociación en la que participaron cuatro compañeros, para la revisión de esos expediente.

Cabe destacar, y esto, señor Presidente, no es para usted ni para la Junta, pero, en definitiva sí, igualmente voy a solicitar que la Junta haga suyo el pedido de informes que he hecho en julio.

Veníamos siendo benevolentes, porque hasta última hora -nobleza obliga-, incluso le hemos pedido al Nexa que tiene la Intendencia con la Junta, el exedil Soravilla, y le dijimos que lo vamos a tener que nombrar, porque está la promesa de que el pedido de informes llegue y no llegó. Y una de las cuestiones era ver los expedientes de los ceses.

Nosotros allí tenemos una preocupación, qué pasó con toda esa negociación que venía bien encaminada, en principio hubo algunos reingresos, cuando se fue a la segunda parte, que venía bien el parto, parece que venía bien y quedó de nalga.

Disculpenme la expresión, pero como trabajo en la Salud, eso es así.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

368

Qué fue lo que pasó allí, y esto no es solo para Marcelo, sino para los integrantes de esa comisión. Primero eso, saber qué pasó.

Asimismo, señor Presidente, nosotros le debemos preguntar al sindicato, porque a nosotros nos preocupa exactamente todos y queremos manejarnos siempre dentro del respeto.

Esto arrancó en una negociación, si no recuerdo mal, el día 21 de julio del corriente.

¿Esto es así?, ¿arrancó una negociación en esa fecha?

Solo le pido que me conteste sí o no.

(Interrupción)

SR.M.DA COL.- El 22.

SR.G.GASTEASORO.- El 22. Bueno, acá se habla de una reunión del día 21 de julio del corriente año.

Perfecto. Entonces, es el martes 22.

Lo que quiero preguntarle al Presidente de Aembu y al sindicato, porque nosotros tratamos de erradicar toda la violencia basada en género, y acá se habló, y me gustaría escuchar después a la Alcaldesa y al Municipio.

Y voy a leer a texto expreso, porque las Actas son públicas: “Y, ¿por qué destaco esto?, señor Presidente y compañeros Ediles, porque no vi la misma indignación cuando hace un tiempo la Alcaldesa de Bella Unión fue insultada, amenazada y hasta apedreada frente al Municipio, por parte de algunos integrantes de una presunta agrupación gremial y un grupo de manifestantes”.

Usted, señor Da Col, ¿hizo esto? Por favor, contésteme.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Marcelo da Col, para contestar.

SR.M.DA COL.- En lo que respecta a nuestros principios y nuestro accionar, tal vez algunas veces nos hemos equivocado, pero lo que nunca hemos perdido ha sido la cordura. Y somos sabedores de que si actuamos de esa manera lo primero que va a pasar es que la sociedad misma nos va a juzgar, y lo va a hacer de mala forma.

Nosotros tenemos la tranquilidad absoluta, intelectual y de conciencia, de que jamás pasó eso, al menos cuando nosotros estuvimos.

Nosotros hicimos una marcha el día de la reunión con el Concejo, que fue el día 21, desde el trébol de Bella Unión hasta frente al Municipio de Bella Unión con familias, niños, niñas, madres, hermanos, con compañeros cesados, con compañeros que están en actividad.

Una marcha pacífica, probablemente sí tuvimos alguna injerencia en el tránsito, porque fuimos por la avenida, por la calle.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

369

Nos instalamos frente al Municipio esperando ser recibidos por el Concejo, que ya nos habían comunicado que la reunión era a cierta hora, que ahora no recuerdo, y estuvimos pacíficamente frente al Municipio sin obstruir el tránsito.

Tenemos filmaciones, tenemos documentación, la prensa tiene mucha documentación porque nos acompañó en ese sentido. Varios medios de prensa locales iban filmando todo ese trayecto y después de más de una hora que esperamos fuimos recibidos.

Hasta ese momento que entramos al local del Municipio no vimos nada de ese tipo de cosas, absolutamente nada.

Le vuelvo a repetir, una marcha pacífica, sí con carteles, con pancartas, como garantiza nuestra ley, de manifestarnos pacíficamente.

Nosotros lo vamos a hacer siempre de esa manera, por lo tanto, le reitero, tranquilos de que lo que usted dijo no pasó. Con nuestro sindicato no pasó.

SR.PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra, señor Edil.

SR.G.GASTEASORO.- Gracias, señor Presidente.

Perfecto.

SR.PRESIDENTE.- Considero que usted tiene que hacer todas las preguntas, porque si se va contestando una y otra...

Haga su exposición y todas las preguntas, y el señor Da Col las contesta.

Así fue para todos.

SR.G.GASTEASORO.- Perfecto. Gracias, señor Presidente.

No son mis palabras, yo las estoy leyendo sacadas de un Acta, que aclaro, son públicas las Actas de la Junta.

Y ahora son más públicas aun, porque gracias a la gestión del Presidente, que tengo que pasarle la mano para que no me rete de nuevo...

(Hilaridad)

SR.PRESIDENTE.- Yo no reto a nadie, ni a mis hijos.

SR.G.GASTEASORO.- Tenemos en la página Web y ustedes la pueden ver también, como sindicato.

A nosotros nos preocupa este tipo de cuestiones, por eso le aclaramos que no son manifestaciones nuestras, porque yo no puedo asegurar algo que no vi, primero. No solo porque me cuentan tengo que venir a decirlo.

Acá me preocupa también, en el tema de la violencia psicológica y la violencia basada en género, que por los ataques sistemáticos, manifestaciones de violencia, la violencia psicológica, simbólica, política y mediática, le han causado algunos problemas emocionales a la Alcaldesa, según la versión taquigráfica del Acta que tenemos acá.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

370

Además, se dice: “No se combate exponiendo ni ridiculizando; se combate con diálogo,...”.

Me imagino que hubo diálogo, esa es una de las preguntas. Si hubo diálogo, si el diálogo fue “con educación, con espacios de reflexión, con reparación y principalmente con respeto”.

A lo cual, si el sindicato tiene, por favor, que nos acerque todas esas filmaciones, y demás, porque esta versión pasó a una de las Comisiones de esta Junta Departamental. Entonces, tratar de escuchar a la otra parte y tener para, por lo menos, revertirlo, también es necesario para nosotros, para hacer un buen trabajo.

Señor Presidente del sindicato, en esas negociaciones, ¿usted tuvo acceso a los expedientes?

Si los tuvo, ¿pudo ver cómo se origina todo? Si fue por una Resolución del Concejo, expreso, el envío de la lista hacia el Intendente, y si tuvo un expediente individualizado por cada uno de los funcionarios, porque es lo que corresponde. Y si en cada expediente de esos fue adjuntado el legajo, porque también es lo que corresponde.

Esas serían mis preguntas, señor Presidente de la Junta, con respecto al sindicato.

Eso es todo, por ahora. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Marcelo da Col, para contestar.

SR.M. DA COL.- Como dijimos hoy, al principio no teníamos conocimiento de la lista, que tengo parte de ella acá, porque se filtró de alguna manera y me llegó por WhatsApp.

En ese momento, en esa reunión del Concejo, la Alcaldesa me da en mano un expediente en el que constaba la lista y constaba solamente la firma de la Alcaldesa.

Como lo dije al principio, solicitando al Intendente si él entendía, podía cesar a esos funcionarios, no renovarles los contratos.

Esa fue la única documentación oficial que se manejó en esa reunión y específicamente dio lectura quien le habla, a pedido de la señora Alcaldesa. Se da la particularidad de que la Sala del Concejo del Municipio es muy pequeña y en el momento que ingresamos me siento frente al escritorio de la Alcaldesa, compartiendo el escritorio, y ella me da para que yo dé lectura.

Esa fue la única documentación que vi, que vimos porque estaban los compañeros del sindicato también, estaba la Directiva y también estaban presentes los directivos de la Federación.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

371

Con base en eso fue que se dio la reunión, tratar de revertir esa situación. Y lo que usted mencionó recién sobre agravios y demás, estamos tranquilos de que hay Actas, hay grabaciones. Se dio una discusión con el concejal Luis García da Rosa, puntual, porque en cierto momento...

Y está en Actas, como usted dijo, las Actas son públicas, aun no hemos tenido acceso porque hemos solicitado a un concejal y aun no le han hecho llegar.

En algún momento, todos estuvimos de acuerdo en que se había cometido un error enviando esa lista, y la Alcaldesa, primero que todos, estaba de acuerdo en subsanar esa equivocación, subsanar ese error.

La discusión se dio porque Aembu le solicitó que eso se plasmara en una nota, porque al otro día Aembu iba a tener la reunión con el Intendente.

En el momento que Aembu plantea esa posibilidad, el concejal Luis García da Rosa solicita un cuarto intermedio y nosotros, los trabajadores, esperamos afuera. Una noche muy fría, estuvimos más de una hora afuera, y cuando nos convocan nuevamente nos informan que no iba a salir ninguna comunicación por escrito de lo que se había resuelto. Que está en Actas, porque me imagino que se deben transcribir todas las palabras de lo que se había resuelto en forma verbal.

La discusión se da en el momento que le decimos: "Entonces, si ustedes están de acuerdo tienen que firmar un documento, porque las palabras las lleva el viento", más allá de que quedan las Actas.

Y como decía un viejo amigo: "Si no está escrito no existe".

Aembu lo que necesitaba era un documento para que no quedara como que Aembu estaba inventando que la Alcaldesa y el Concejo en pleno estaban de acuerdo en que había compañeros que fueron mal cesados.

Se dio una discusión con el concejal Luis García da Rosa, alzó la voz, y en ese momento se dio una discusión bastante fea, reconocemos, hasta que la Alcaldesa interviene y pone fin a esa discusión, y termina lo que era la reunión.

La Alcaldesa intervino, dijo que de esa manera no se podía seguir y terminó la reunión.

Así se dio el ámbito de la discusión que, vuelvo a reiterar, debe estar en Actas, deben de tener la grabación.

SRA.M.IZAGUIRRE.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mari Izaguirre.

SRA.M.IZAGUIRRE.- Buenas noches, señor Presidente. Bienvenido al sindicato, estamos agradecidos por la exposición que hizo el Presidente.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

372

Buenas noches a los compañeros Ediles y también al público que acompaña, que es bienvenido a esta Junta.

Nosotros estamos acá y estuvimos el día que vino el Intendente, y como dijo, era su potestad, que esos funcionarios habían cesado y estaba dentro de sus potestades.

Acá, más de una vez discutimos porque consideramos que fue muy injusto lo que ocurrió, por todo lo que ustedes plantearon.

Quiero agradecer al Presidente del sindicato que hizo una exposición muy clara, conoce muy bien, lo veo muy bien parado al sindicato, y eso nos enorgullece, porque es la herramienta que nos defiende y siempre tiene que estar en pie.

No ocurrió lo mismo con las declaraciones que hizo el Presidente de AEMA, que dio mucha discusión en este recinto.

Hablaron de las reuniones, que estuvieron en pie, con justicia para solicitar el reingreso de sus compañeros, hablaron de las dos reuniones; que ingresaron unos y otros no, pero se puntualizaron algunas cosas muy graves. Como funcionarios capacitados y responsables fueron dejados, alejados de su función y entraron en su lugar funcionarios que no tienen la misma capacidad ni conocimiento del trabajo.

Eso habla de que el Municipio no está en las mejores condiciones, y eso no es lo que hace al trabajo del municipal, aportando con los impuestos siempre.

Lo otro, hablaron de injusticia, incertidumbre, de funcionarios que estaban trabajando en OSE y no sabían en qué condiciones. O sea, fueron a trabajar y fueron castigados, no solo con el descuento que les correspondía, sino con multas. Hablamos de cosas serias, ¿no?

Hablaron también de que desde 2008 no hay ascensos y que trabajan por adecuaciones salariales, pero hay algo que dijeron que fue muy bueno; que la mayoría de los funcionarios que fueron cesados estaban en el escalafón más bajo. Entonces, dijeron: no hay problemas económicos, y lo que más habla de que no hay problemas económicos es que después que asumió esta Administración ingresaron 90 funcionarios. Pero ¡qué triste es eso!, ¿no?

Funcionarios clase A y funcionarios clase B; un solo trabajador que pierda su trabajo es lamentable, en este departamento, en que el índice de desocupación y el trabajo informal puntean.

Y Bella Unión, en el deterioro que está, porque yo he ido varias veces, necesita trabajadores que realmente cumplan, y no se está jerarquizando el trabajo. Lo que dignifica al trabajador, que cobre su salario por lo que



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

373

trabaja. Toman gente que, de repente, no solo no está capacitada sino que tampoco cumple con la función como debería.

No tienen una comisión de salud y seguridad laboral, es algo que actualmente, donde hay esa determinada cantidad de trabajadores, debería haber una comisión de salud.

Los trabajadores de los sindicatos todos fueron capacitados para formar, en su lugar de trabajo, la Comisión de Salud, lo que les da el respaldo que necesitan.

Se refieren al problema de la salud mental, que hay personas que emocionalmente están en malas condiciones y no tienen un respaldo, el respaldo que necesita el trabajador para estar bien.

¿Qué pretendemos, si sacan a los trabajadores que cumpliendo con su trabajo no les jerarquizan el puesto, para que traiga la comida todos los días a sus hijos? Es lamentable eso.

Y ahora, yo pregunto, ¿desde cuándo ustedes consideran el deterioro que viene teniendo ese Municipio? ¿Por qué? Porque si todas esas cosas están ocurriendo habla muy mal del Municipio de Bella Unión.

Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Quiero recordar a los señores Ediles que el tema de la visita es exclusivamente ceses. Fue el pedido del sindicato y nosotros accedimos a hablar sobre los ceses.

SR.J.MOSCARDI.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil José Moscardi.

SR.J.MOSCARDI.- Señor Presidente, voy a ser breve, porque he escuchado atentamente el relato del sindicato, a través de su Presidente, y nos dio insumos para lo que vendrá después.

No obstante, me quedó una duda en cuanto a lo que usted relató, lo que ha sufrido el Municipio de Bella Unión, plagado de irregularidades, ¿ha cambiado la Encargada de Recursos Humanos en el Municipio de Bella Unión, desde que asumió la Alcaldesa?

Me quedó esa duda, porque basado en la medida pacífica de ustedes y dice que se vieron lesionados los salarios de los compañeros, quien tiene que hacerse eco de defender o subsanar es Recursos Humanos. No hay otra.

Me gustaría saber si hubo cambios en la División de Recursos Humanos del Municipio.

Las consideraciones políticas las haremos cuando se vayan los invitados, ya que no amerita hacerlo delante de ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

374

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Marcelo da Col, para contestar.

SR.M.DA COL.- Agradezco la pregunta, señor Edil.

Como lo dije anteriormente, la única oficina que nosotros entendemos que tenemos injerencia es la Sección de Recursos Humanos, porque afecta directamente el bolsillo del trabajador. Por lo que, entendemos que tenemos derecho a opinar y a exigir, de alguna manera, que funcione bien.

Se viene dando, hace mucho tiempo, que cada vez que cambia un gobierno, un Alcalde, con él vienen sus encargados de confianza.

Y no voy a llamar cargos de confianza: encargados de confianza.

Lo que nosotros siempre hemos levantado la bandera y hemos defendido es que se respeten aquellos encargados que son de carrera, que tienen una historia dentro de la Sección.

Y como dije anteriormente, dos, tres, cuatro, cinco, seis periodos dentro de esa Sección conocen el funcionamiento, en algunos casos tienen grado, si son contratados, y si son presupuestados tienen diferencia a grado 7, porque es lo que corresponde cuando se tiene una oficina a su cargo, y se da justamente que Recursos Humanos es una de esas, que tiene una Encargada de carrera dentro de esa Sección.

Lo que hizo el Alcalde anterior fue nombrar un encargado paralelo, de confianza del Alcalde. Era el que se encargaba de reunirse con el Alcalde, de su confianza dentro de la oficina, que en realidad pasa en algunas otras Secciones. Hay un encargado de carrera y el Alcalde pone uno de su confianza.

El encargado que puso Cresseri ya no está en Recursos Humanos, obviamente, era de su confianza, pasó a Registro Civil y hubo, sí, el ingreso de una encargada de confianza de la Alcaldesa. Pero no solo la encargada, también se removió de su cargo a la compañera que estaba encargada del control y planillado de las horas extras, insalubre, de los beneficios.

Si bien es cierto, fue a solicitud de la funcionaria, nosotros le dejamos claro que esa funcionaria tenía una condición para seguir en esa oficina y era que no podía trabajar con otra funcionaria que también había sido cargo de confianza de Cresseri, que habían tenido problemas, discusiones y no era saludable... No quería trabajar con ella.

La Alcaldesa ¿qué hace?, pone a la otra funcionaria, la que era de Cresseri, que al final Cresseri la había sacado también, porque eran muchas las quejas de los trabajadores en cuanto a pérdida de beneficios y reclamos prácticamente todos los meses, y las soluciones no venían.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

375

A tal punto que nosotros, como sindicato, cada vez que sucede una situación de esas, lo que les decimos a los trabajadores es que primero tienen que reclamar en la Oficina, que lleven su reclamo. Si no tienen respuesta, si no les dan solución, se les pide una copia del sobre, para tener certeza de que realmente es así, que el compañero está reclamando algo que es justo, entonces, ahí vamos como sindicato, pero porque no ha tenido la respuesta de la Oficina.

Y vuelvo a repetir, y no me voy a cansar de repetir, nosotros no somos administración, pero sí somos los representantes de los trabajadores.

Bueno, en esa situación hoy tenemos prácticamente el 70% de la Sección de Recursos Humanos con funcionarios puestos por la Alcaldesa, porque los otros fueron removidos a otras secciones. Como dije; en algunos casos porque ellos pidieron y en otros casos porque la Alcaldesa los removió, como el caso del encargado de Cresseri.

SRA.E.ACUÑA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Eliss Acuña.

SRA.E.ACUÑA.- Buenas noches a todos los presentes, a los compañeros Ediles, quiero darles la bienvenida a todos los compañeros, a los funcionarios municipales, a los integrantes del sindicato Aembu.

Muchísimas gracias, Marcelo, por estar acompañándonos.

Voy a obviar algunas preguntas, voy a ir directo a la que concierne a los ceses.

Marcelo, concretamente, luego de las negociaciones, en las cuales estuvimos presentes junto a lo que fue primero una instancia de diálogo con el Intendente, también con el sindicato. Nosotros, como Junta Departamental, junto al Presidente de la Junta Nelton Barreda.

Quiero saber, al día de hoy, cómo está la situación de los trabajadores, de los reingresos, más allá de todo lo que expuso al principio hablando de un ambiente laboral bastante nocivo, hablando también de otros temas que tienen que ver con el funcionamiento de las oficinas.

También a cómo está la situación, hoy, de los funcionarios en materia de herramientas de trabajo, la parte de insumo, como también la parte que usted mencionaba, de los haberes.

SR.PRESIDENTE.- Le voy a hacer acuerdo lo que dije hace un instante.

El tema es ceses.

SRA.E.ACUÑA.- ¿Y no cabe hacer un seguimiento?

SR.PRESIDENTE.- No. El tema es ceses.

Usted le pregunta sobre los ceses, le va a contestar sobre los ceses, porque ellos nos pidieron para venir a hablar sobre el tema ceses...



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

376

No se refiere al tema insumo...

SRA.E.ACUÑA.- Lástima que cuando llegó mi hora.

SR.PRESIDENTE.- Disculpe, pero en esto yo tengo que hacer respetar, porque los otros Ediles quizás tuvieron el deseo de hacer otras preguntas, y se atuvieron al tema de hoy, que son los ceses.

SRA.E.ACUÑA.- Se trataron otros temas, Presidente, pero lo tomo.

Lo acato. Gracias.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Marcelo da Col, para contestar a la señora Edila sobre el tema ceses y reingresos.

SR.M.DA COL.- En principio, el Intendente cumplió lo que acordó con nosotros en ese tema.

Los funcionarios reingresaron adonde estaban, cada uno en su Sección, y nos parece excelente, porque si hay una cosa que siempre hemos dejado en alto es que todo lo que hemos acordado con el hoy Intendente, escribano Soravilla, y anteriormente Secretario General y Secretario Particular del Intendente anterior, lo que se acordaba siempre se cumplía.

Bueno, en ese sentido los compañeros están donde estaban antes de ser cesados. En las mismas condiciones.

Sí, está faltando algún beneficio, como lo dije al principio, específicamente hay un compañero, de los cesados, que fue a hacer un reclamo a Recursos Humanos. Le vino en el sobre "Haberes ya percibidos" y eso establece que ya lo han pagado, por cuenta blanca, y lo descuentan abajo. En el total suma, pero lo descuentan.

Al compañero nunca le depositaron ni le pagaron esos "Haberes ya percibidos", poco más de \$ 11.000.

Hace un momento, antes de llegar, el compañero nos dijo que en Recursos Humanos del Municipio no le dieron respuesta, le dijeron que no sabían, que llamaron a Artigas y no les explicaron. Y todo eso, como dije al principio. Hoy, ese compañero no sabe por qué le descontaron ese dinero, que en principio le apareció en el sobre y después se lo sacaron.

Nosotros sabemos que muchas veces eso pasa porque los gastos son reiterados, o sea, tienen que hacer reiteración de gastos; salió fuera de plazo, fuera de fecha, pero sí lo que necesitamos saber es a qué se debe esos \$ 11.000, a qué se debe, porque la liquidación que él tenía para cobrar no la cobró, pero sabemos que es mucho más de \$ 11.000.

Entonces, me imagino que como él, todos los compañeros que reingresaron deberían tener una situación parecida, pero el reclamo específico nos hizo un compañero.

SRA.E.ACUÑA.- Gracias.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

377

SR.D.ARGANARAZ.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel Argañaraz.

SR.D.ARGANARAZ.- En cuestión de ceses, en sí, popularmente es echar a funcionarios. Dejar sin el sustento, dejar sin el pan a la gente.

Tengo entendido, por ahí no es así, que hay alguna familia que quedó sin el pan y sin la torta, porque echaron al dueño de la casa y a la dueña de la casa, a la pareja; y quedaron sin sustento. Y eso es falta de previsión, es falta de responsabilidad de la Administración.

Inicialmente, quiero hacer una pregunta a Aembu. Primeramente, quiero felicitarlos por venir y dar la cara, y pelear por los funcionarios, porque sabemos bien, a nuestro criterio, nuestra opinión y visión, que quien ha defendido a los funcionarios municipales en este tema ha sido Aembu, porque a AEMA no lo vemos. AEMA brilla por su ausencia. Entendemos, un sindicato amarillo, pero en este tema de ceses Aembu se puso la camiseta y salió a pelear por los funcionarios. Por tanto, nuestras felicitaciones.

La pregunta es, que por ahí ya la contestaron pero quiero que me quede claramente visible; a criterio de ustedes ¿los funcionarios echados por el Municipio fue más bien a criterio de la Alcaldesa o es responsabilidad directa del Intendente? ¿Quién determinó que a fulano, perengano y zutano se los echara?

Esa es mi pregunta, luego continúo con mi exposición, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Marcelo da Col, para contestar.

SR.M.DA COL.- Primero que nada, nosotros nos sentimos orgullosos de representar a los funcionarios. Siempre decimos que el sindicato son los trabajadores, no es la directiva, si bien es cierto somos los que damos la cara, los que aparecemos, pero detrás de nosotros están los compañeros, algunos están ahí y otros están en Bella Unión.

Y si hoy estamos acá es porque ellos quieren que estemos acá, porque nosotros vivimos en Democracia y aceptamos la Democracia.

Sabemos que a mucha gente le molesta la presencia, principalmente del Presidente de Aembu, pero si hoy estoy acá es porque los trabajadores quieren que estemos acá, que yo esté acá, si no, yo no estaría.

Eso quiero dejar claro.

Nosotros tuvimos en la mano, por eso podemos afirmar lo que vamos a decir, que la lista de Bella Unión fue hecha por la Alcaldesa, porque fue firmada por la Alcaldesa. Lo podemos afirmar y garantizar porque la vimos y la leímos nosotros en la reunión del Concejo.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

378

Y algo que quiero acotar, que se me pasó, es que los trabajadores de Artigas también fueron afectados, socios de Aembu, no sabemos quién dio los ceses, pero los de Bella Unión sí sabemos que fue la Alcaldesa.

SR.PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor Edil Daniel Argañaraz.

SR.D.ARGANARAZ.- Gracias, señor Presidente. Gracias a Da Col.

Obviamente, va a ameritar que tengamos la presencia de la Alcaldesa en este recinto, porque, pobre Intendente, qué dolor de cabeza le está dando esta muchacha, en dos meses de Administración ya un dolor de cabeza tremendo por responsabilidad o irresponsabilidad de acciones de la propia Alcaldesa.

Sin duda alguna, nosotros reconocemos y estamos atentos a la lucha de Aembu, obviamente, diferente de lo que es AEMA, cuando algunos han ingresado familiares, no los han echado, han peleado por el ingreso a familiares.

Señor Presidente, yo voy a querer después si nos pueden pasar las palabras de Da Col debido a que hay cosas que para mí son gravísimas, y quiero analizarlas concienzudamente y con tiempo, debido a que, aparentemente, por lo expresado por él, y en el funcionamiento del Municipio, hay una violación al artículo 175 del Decreto 500/991.

Todo funcionario público tiene la obligación de denunciar cuando está en conocimiento de irregularidades e informar, pero tiene que denunciar.

Si acá hay funcionarios que denuncian y los echan, bueno, vamos a contrapelo. Entonces, quisiera analizar eso.

Además, hablaron algo de algunos terrenos, o algo así, que no estaban en las mejores condiciones de dar o administrar, o pasar a algunos.

Entonces, esas palabras, lo que han dicho, me gustaría que lo pudieran recibir todos los Ediles.

Entre otras cosas, fíjese, qué funcionario, no importa, así sea municipal, pero usted que ha sido funcionario público, después de tantos años de trabajo, que lo echen, usted tiene su economía armada. Usted tiene sus gastos administrados. De buenas a primeras, después de trabajar tantos años, le dicen: va para afuera, cesa su contrato, después de tantos años. Y usted mira para atrás y dice: ¿qué hice?, ¿cuál fue el error que cometí?, ¿cuáles son las sanciones que tengo?, ¿cuáles son las amonestaciones?, ¿soy un mal funcionario? Si en ese balance usted dice: sí, realmente me he comportado mal y me están castigando por eso, todo bien. Pero que les saquen el pan a funcionarios, que les saquen el sueldo, que les saquen las



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

379

ganas de vivir, y en muchos casos les produzca alguna enfermedad mental, porque su salud mental se ve deteriorada, eso no tiene parangón.

No tiene realmente asidero, que una Administración se comporte de esa manera, al punto que se echó gente y después, en el análisis tal vez un poco más minucioso, se tuvo que reingresarlos. ¿Por qué?, ¿porque estaban en lo cierto? No, es que se habían equivocado.

Y en ese caso puede ser perfectamente por error de la Alcaldesa, entonces, lamento por el pobre Intendente, tiene que estar lidiando con gente que esté en su propio gobierno y está haciendo estas macanas.

Pero, fíjese, se ha echado cantidad de gente y se ha puesto muchísimo más, y ¿a quiénes se ha puesto?, ¿a peones? Algunos. ¿Se ha puesto a peludos, como se dice?

Se ha puesto, señor Presidente, y han ingresado propiamente en Bella Unión, médicos. En Tránsito ingresó un médico. Abogados han ingresado en Bella Unión. Licenciados en Trabajo Social, psicólogos, ahora.

Estoy hablando de julio a agosto. Y por si fuera poco, ha ingresado paisajista. Bueno, puede ser por la triple frontera.

Pero se ha cesado gente y se ha puesto cantidad de gente que, realmente, acá hay una mala administración.

Por eso, señor Presidente, el cese, echar a los funcionarios es algo que la Junta tiene que meterle el dedo en profundidad, porque nadie está pensando en que es ilegal, que es inconstitucional, y está mal.

Todas las potestades tienen los que deciden, el Ejecutivo tiene toda la potestad para poder echar a personas, pero no por venganza, no mirando y apuntando y poniendo en la mira “este como no es de mi grupo...”, o quien sabe por qué, porque no hay nada que amerite esos ceses, no podemos permitir.

Esta Junta no puede permitir, por lo tanto, es importante que sigamos profundizando en este tema y no dejamos solo en una charla con Aembu, sino que la propia Junta siga analizando este tema y vaya al fondo de qué ha pasado con estos ceses de los funcionarios de Bella Unión, fundamentalmente.

En Artigas también hubo, hubo algún caso que también los echaron por echar y no echan a cantidad de gente que se ha llevado un fangote de guita.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA.K.BARROS.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Katie Barros.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

380

SRA.K.BARROS.- Gracias, buenas noches a todos los presentes.

Bueno, por donde empiezo, porque, discúlpeme, voy a hablar sobre los ceses, pero también voy a hacer otra acotación, porque si permitieron a más de un compañero hacerlo, yo tengo el mismo derecho.

SR.PRESIDENTE.- No, no. Tratamos de que se relacione a los ceses.

Puede ocurrir que usted hace un hilo expositor y toca, en el transcurso de su exposición, algún otro tema, pero fundamentalmente el tema son los ceses. Si les llamé la atención a otros compañeros, a usted también le voy a llamar la atención. Acá no hay hijos ni entenados.

SRA.K.BARROS.- Perfecto. Por eso pregunté, porque otros compañeros lo hicieron, a unos sí y a otros no, entonces, por el hilo conductor puede ser que lleve.

SR.PRESIDENTE.- No, acá es parejo.

Mire, no quiero dialogar. Haga uso de la palabra y atégase al tema.

SRA.K.BARROS.- Como se están diciendo muchas cosas vengo anotando lo que van hablando.

Me encuentro con un discurso medio contradictorio, porque escuché que dijeron que la gente que ingresó no tenía las mismas capacidades para hacer el trabajo respecto a los que ya estaban.

Entonces, mi pregunta es, ¿las personas que ingresaron en su momento, anteriormente, que estaban en esos puestos, entraron sabiendo o fueron capacitados, y esta gente no?

Otra cosa, otro Edil también menciona que entraron profesionales, y ahí quedamos ¿cómo? ¿Puede entrar gente que sabe o que no sabe?

Me parece que todos tenemos el mismo derecho, profesionales sí deben entrar, obviamente, porque son los que están más capacitados que cualquier uno de nosotros, pero también una persona normal que se la capacita.

Entonces, ahí no me quedó claro.

Otra cosa. La ley que está vigente permite designación directa, sorteo o concurso, y no es de ahora, es de muchos años y de muchos gobiernos anteriores.

Yo no sé si hay amnesia, la gente se está olvidando, o a lo mejor a través de mi ignorancia, en su momento, otros candidatos quizás todos los ingresos que hubo fueron por concurso. No sé. Puede ser que me esté equivocando.

Otra cosa. El señor Presidente de Aembu, que está acá defendiendo los derechos de los trabajadores cesados, me parece bárbaro, es lo que debe hacer un sindicato, pero la duda está en si vino solo como defensor de los derechos o a la vez como político. Porque él conformó una lista y



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

381

actualmente tiene la posibilidad de asumir como concejal, porque es primer suplente de una concejala.

SR.PRESIDENTE.- No entendió lo que le dije.

SRA.K.BARROS.- Estoy preguntando, nada más.

SR.PRESIDENTE.- Está preguntando cosas que no tienen nada que ver con los ceses.

Si va a preguntar algo de los ceses hágalo, si no, le voy a sacar el uso de la palabra y le voy a dar al próximo Edil que tengo anotado.

¿Tiene algo para preguntar sobre los ceses?

SRA.K.BARROS.- Pregunté sobre los ceses en el caso...

SR.PRESIDENTE.- No, preguntó sobre los ingresos.

SRA.K.BARROS.- Y sobre los ceses, que quiero saber también, que no me quedó claro, porque se manejaron números como 40, otros dijeron 50, ¿cuántos fueron en total?, ¿tienen conocimiento real?

SR.PRESIDENTE.- Ahora sí. Tiene la palabra el Edil Marcelo da Col, para contestar.

(Interrupciones-Hilaridad)

Me entreveró, me entreveró.

Discúlpeme, Da Col.

SR.M.DA COL.- Quien sabe, en un futuro periodo tal vez sea Edil, puede ser. Por ahora no.

El tema es bien clarito, nosotros la información que tenemos, porque lo dijo el propio Intendente, fueron 51 ceses; 40 en Bella Unión, 8 en Artigas y 3 en Baltasar Brum. Esa es la información que nosotros manejamos.

La lista que tuvimos nosotros fueron los ceses de Bella Unión, que eran 40, que tengo una parte acá. El resto, no sé, si hubo algunos ceses más... creo que sí, en Tomás Gomensoro se dio algún cese, porque el propio Intendente nos dijo en una de las reuniones que se había cesado a algún funcionario en Gomensoro, pero en principio es eso.

51 en total: 8 en Artigas, 40 en Bella Unión y 3 en Brum.

Eso es lo que manejamos.

SR.A.RODRÍGUEZ.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Andrés Rodríguez.

SR.A.RODRÍGUEZ.- Gracias, señor Presidente, compañeros Ediles y funcionarios municipales. Una pregunta bien concreta, bien cortita. De esos 40 ceses que hubo en Bella Unión, ya sabemos que creo que 15 fueron reingresados. Entonces, de esos otros 25, ustedes manifestaron que hay cargos de confianza y gente que tiene alguna razón para ser cesada.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

382

La pregunta es: ¿cuántos funcionarios, hoy, de esos 25 que quedan, ustedes consideran que no hay causal para ser cesados. O sea, ustedes están peleando -digamos- por el reingreso de cuántos funcionarios exactamente. Eso no lo tengo claro.

Gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Marcelo da Col, para contestar.

SR.M.DA COL.- Es muy buena la pregunta. En principio, fuimos prácticamente por todos los compañeros, porque como dije, los cargos de confianza perfectamente estaban dispuestos a pasar a peones o a administrativos. Entonces, la idea era que se cesara el cargo de confianza, pero no a la persona, esa fue nuestra postura desde un principio. Obviamente, aquellos que tenían alguna causal, que está previsto en el Estatuto, por inasistencias, omisión o delito. Si alguno se encuadraba dentro de eso no íbamos -de alguna manera- a pelear o buscar su reintegro, porque nos parece que no estaríamos siendo justos con el resto de los funcionarios.

Hoy, lo que quedó pactado en la penúltima reunión eran 10 funcionarios que, a nuestro entender, no tenían ningún tipo de causal. Y los Ediles que concurrieron a esa reunión darán fe de eso, usted estaba, Presidente.

Bueno, eran 10. Fue lo que nosotros esperábamos y confiábamos que se iban a reingresar.

No obstante, hay una particularidad; entre los que reingresaron sí, se dio uno que tenía algún tipo de causal, que era mínimo, pero tenía causal. Entonces, eso deja la puerta abierta para que algún otro compañero, en las mismas condiciones, tenga el mismo derecho.

Y quedó claro en esa reunión, y los comprometo a los Ediles que estaban presentes, que el Intendente dijo que era potestad y resolución de él, sobre ese compañero, porque al principio eran 15. Entonces, lo que se acordó fue, como era potestad de él, se agregó un compañero más y fueron 16.

En definitiva, hoy, lo que nosotros estamos, de alguna manera, exigiéndole al Intendente es que cumpla con los conceptos que se dio para el reingreso; porque entraron por sorteo o concurso, porque entraron antes del periodo de Pablo Caram o porque no tenían causal y habían afectado el servicio, que era doble. No tenían causal y habían afectado el servicio.

En ese contexto serían 10.

SR.A.RODRÍGUEZ.- Muchas gracias.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

383

SR.PRESIDENTE.- No tenemos más Ediles anotados, por lo tanto, vamos a agradecer la presencia del Presidente de Aembu y sus compañeros del sindicato.

Nosotros siempre estamos a las órdenes en esta Casa, por eso accedimos al pedido del señor Da Col, para venir a hablar sobre el tema ceses, por eso, fui celoso al respecto, porque fue lo solicitado y no otros temas.

Que son bienvenidos y en cualquier momento no tenemos ningún problema en abrir el diálogo, como es este, un ámbito democrático y podemos debatir todos los temas.

Por lo tanto, quiero agradecer al Presidente y le cedo la palabra, para finalizar.

Luego que haga uso de la palabra el Presidente del sindicato, y algún integrante que nos visita que quiera hacer uso de la palabra, voy a solicitar un pequeño cuarto intermedio, para despedirlos y continuamos la Sesión.

SR.M.DA COL.- Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, creo que se ha hecho medio popular, digamos, que identifican a Aembu con mi persona, porque dice “solicitó Da Col”, “dijo Da Col”.

Bueno, nosotros acá somos Aembu, un sindicato, una Directiva, si bien es cierto la cara visible y la voz que sale a los medios es la mía, fue decisión de la Directiva. Eso quiero dejarlo claro.

Queremos agradecerle esta posibilidad, sabemos que va a surgir algo bueno de esta Sesión, que se va a buscar algún tipo de solución, principalmente para adelante, y se va a corregir lo que estuvo mal.

Y voy a hacer una serie de aclaraciones, porque si bien no hicieron preguntas, creo que es bueno aclarar cierto tipo de situaciones.

Acá en Artigas también se dieron ceses de trabajadores, nosotros estamos peleando por un compañero que es maquinista profesional, maneja retro, Bobcat, cilindro, motoniveladora, lo que venga, y fue cesado. A nuestro entender, sin causal.

Un Edil hoy decía cuánto cuesta formar una persona, un funcionario, en esas condiciones, y si bien es cierto, a nivel profesional, en cualquier empresa privada con las aptitudes que tiene ese compañero, Eduardo Camargo se llama, estaría ganando más de \$ 100.000 en cualquier empresa. Bueno, acá en la Intendencia el sueldo de maquinista, por resolución del Intendente anterior porque no está establecido en ninguna normativa, es una diferencia grado 5 que equivale a \$ 40.000 de sueldo.

El sueldo es menor, pero la condición es que la gente está con su familia. Es cierto que en una empresa ganan \$ 100.000, pero tienen que irse.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

384

Lo digo a modo de ejemplo, porque se habló mucho de Bella Unión, pero nosotros hoy hemos crecido en Artigas, tenemos más de 100 afiliados, le hemos manifestado al Intendente que necesitamos una mesa de negociación.

Queremos que se aplique la Ley de Negociación Colectiva N° 18.508, para todo el departamento. Por lo que, nos parecía apropiado decirlo.

No hay nada más que agregar, esperando que nosotros, los trabajadores, tengamos soluciones a estos problemas, sabemos que ustedes tienen las potestades, las herramientas, depende de ustedes usarlas o no, pero el contralor del Ejecutivo es el Legislativo, y son ustedes.

Por eso estamos acá, esperamos no tener que volver por algún otro tipo de situación parecida. Como lo dije al principio, es la tercera vez que venimos, estando en el sindicato, en 15 años; solamente por casos extremos, si no, no venimos.

Respecto al Estatuto, vayan hilando fino, porque realmente hay muchas cosas para corregir, los funcionarios estamos expuestos a muchos artículos que están desfasados de la actualidad, algunos de ellos son las calificaciones. Estamos convencidos de que es muy subjetivo, no hay una calificación objetiva dentro del Estatuto, no está claro quien califica y quien no califica; si nos ajustamos al Estatuto prácticamente hoy en Bella Unión no hay ningún funcionario calificador, porque tiene que estar presupuestado dentro del grado de jefe, y creo que no hay ninguno.

Entonces, son temas que realmente nos preocupan mucho, que son para el futuro, pero queremos dejar claro, en nombre de la Directiva y todo el sindicato, que estamos a las órdenes para venir cuando ustedes lo entiendan.

Ya hemos venido durante dos años, hemos trabajado con algún Edil acá tratando de reformar ese Estatuto y quedó truncado.

Creo que este es el momento y principalmente poner un orden en cuanto a la estabilidad de los trabajadores, que es la presupuestación y el llenado de las vacantes, tanto en los ascensos como en las presupuestaciones.

Creo que no podemos perder tiempo en eso, es algo que nos urge y es una forma también de darles tranquilidad y seguridad a los funcionarios.

De nuestra parte, queremos agradecerles.

Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio, para despedirlos.

(Siendo la hora 22.50 se inicia el cuarto intermedio, finalizando a la hora 23.05; retirándose de Sala los representantes de Aembu)



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

385

Señores Ediles, muchas gracias por el cuarto intermedio, para despedir a las visitas.

Proseguimos.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Presidente, nosotros como bancada y algunos otros compañeros Ediles de este Cuerpo...

(Interrupciones)

SR.PRESIDENTE.- Disculpe, señor Edil, creo que no se han dado cuenta de que ha terminado el cuarto intermedio.

Continúe en uso de la palabra.

SR.G.GASTEASORO.- Gracias, Presidente.

Luego de haber escuchado todo el relato del sindicato y las preguntas que se han hecho, y de haber respondido, vamos a presentar una moción, con mis compañeros de bancada y junto a algunos compañeros Ediles, para tener la posibilidad de escuchar la otra campana, para después saber cómo seguir procediendo como Cuerpo.

Por eso, hemos presentado una moción, antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, Media Hora Previa.

Por lo que, vamos a solicitar que se dé lectura, y lo estamos haciendo como una moción de orden.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- A través de Secretaría se dará lectura a la moción presentada por varios Ediles de este Legislativo.

SR.D.ARGANARAZ.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel Argañaraz.

SR.D.ARGANARAZ.- Señor Presidente, me parece correcto, muy bueno y saludable poder escuchar la otra campana.

Si me permite el Edil Gasteasoro, referido a la nota presentada que el Partido Colorado también firmó, ampliar, para que no sea solo la señora Alcaldesa que esté presente, sino que pueda venir el Concejo también. Todo el equipo de gobierno.

SR.PRESIDENTE.- Ya consta en la moción, señor Edil.

SR.D.ARGANARAZ.- Disculpe, señor Presidente, no sabía.

Muchas gracias.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

386

SR.G.GASTEASORO.- Presidente, lo único que le queremos agregar a la nota, por omisión, es que el Concejo venga acompañado también por la persona de confianza encargada de Recursos Humanos puesta por esta Administración.

SR.PRESIDENTE.- Es procedente, porque se puede solicitar que vengan acompañados por tal o cual funcionario.

A través de Secretaría se dará lectura a su moción, con el agregado propuesto.

SR.G.GASTEASORO.- Muchas gracias.

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- “Realizar el llamado a Sala a la Alcaldesa y al Concejo de Bella Unión, acompañados por la Encargada de Recursos Humanos del Municipio, para tratar la temática planteada por Aembu en la noche de hoy”.

Firman los Ediles: Guillermo Gasteasoro, Yamandú Oliveira, Jeferson Abreu, Mari Izaguirre, Carolina Lorenzo, Wilfredo Correa, Sandra Almeida, Heber Sosa, José Moscardi, Marisa Correa, Eliss Acuña, Daniel Argañaraz, Miguel Castro y Juan Obiedo”.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Mi voto es abstención.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(15 Afirmativas - 14 Negativas - 1 Abstención- Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.402

VISTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se recibió en régimen de Comisión General a integrantes de AEMBU, quienes solicitaron ser recibidos a efectos de considerar la temática referente a ceses de trabajadores en la Intendencia Departamental.

CONSIDERANDO: Que puesta a consideración moción presentada en Sala, se aprobó la misma por mayoría.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a Sala a la Alcaldesa y Concejo de Bella Unión, solicitando que los mismos se hagan acompañar por la Encargada de Recursos Humanos de ese Municipio, a los efectos de considerar el tema de los ceses de funcionarios municipales.

Art.2º) Comuníquese, etc.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

387

SEGUNDO PUNTO: Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Luis Ceriani.

SR.L.CERIANI.- Gracias, Presidente. Buenas noches a todos los presentes. Hoy me voy a referir a un tema que involucra a la Dirección del Hospital de Bella Unión, que, viendo la necesidad de atender una población mayor a 25.000 habitantes, se planteó como meta la compra de un tomógrafo para el Hospital, percibiendo que es de suma importancia para la zona oeste.

La zona oeste recibe pacientes de Tomás Gomensoro, de Baltasar Brum, de Colonia Palma, Cainsa y hasta de la Barra del Cuareim.

Todos esos pacientes que tienen necesidad de realizarse una tomografía tienen que derivarlos a Artigas o a Paysandú. Por lo que, sería de suma importancia para nuestra zona que se pudiera lograr la adquisición de un tomógrafo.

Por lo tanto, invito a los Ediles de la zona oeste a formar una Comisión para brindarle el apoyo que podamos al Director del Hospital de Bella Unión.

Juntos, sin banderas políticas, porque la salud no mira Partidos.

En tal sentido, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Salud y al Directorio del Hospital de Bella Unión.

Además, señor Presidente, con el cambio de Gobierno, estuve leyendo sobre las obras que tiene previstas hacer el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y vi con tristeza que no está el tramo de la Ruta 30 desde el Monumento, pasando por Colonia Viñar, hasta Ruta 3.

En dicho tramo de ruta se encuentra la empresa San Miguel, con más de 1.000 hectáreas de plantación de limones, también está el molino arrocerero Frocom. Además, diariamente circulan ómnibus que transportan cosecheros de limones, y el camino está quedando bastante deteriorado.

Teniendo en cuenta también que por ese tramo de ruta sale casi toda la producción de la zona.

Y cuando hablamos de producción, que hoy por hoy tanto se habla de bienestar animal, etcétera, tenemos una carretera llena de pozos, que cuando se trasladan los animales al frigorífico llegan todos machucados.

Por lo cual, quiero que la nueva Ministra del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tome conocimiento, y quizás pueda revisar la zona y hacer algo por este camino.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

388

Tiene la palabra el señor Edil Artigas Reyna.

SR.A.REYNA.- Gracias, señor Presidente. Nosotros hoy, por la fecha, queríamos recordar que se están cumpliendo ya 60 días del nuevo Gobierno departamental y, como tal, queríamos hacer una evaluación de cómo va este período, esta etapa de Gobierno, que inician lo que habían prometido como una transformación.

Nosotros pensamos que, más allá del seguimiento que le hagan en las redes sociales con fotos todos los días, con comentarios elogiosos todos los días, pero la realidad de las calles, del alumbrado público, del trabajo, nos dice otra cosa.

Los días de lluvia han puesto de manifiesto todos los problemas que tiene la caminería interna de Bella Unión y, en ese sentido, más allá del trabajo que se está haciendo en una de las calles, con la colocación de bitumen, las calles de tierra han tenido el aporte de una máquina motoniveladora que anda haciendo los trabajos por encima, una raspadita, que no hace desaparecer los baches, ni nada por el estilo.

También en zonas administrativas del Municipio de Bella Unión, en muchas partes el trabajo se ha visto disminuido, enlentecido, y eso se debe, entre otras cosas, a los ceses de trabajadores en el Municipio.

El caso más claro es la oficina de Tránsito, que no puede expedir una libreta porque la persona que estaba encargada de eso era la que conocía todo el procedimiento. En ese sentido, hay atrasos.

Tenemos que decir que en construcción, los albañiles también fueron afectados por el cese de uno de los trabajadores, y se ha reducido mucho, pero mucho, el rendimiento de ese trabajo.

Por lo cual, nosotros decimos que en esos aspectos no hay nada positivo. También ha ocurrido, a los diez o catorce días de iniciado este nuevo período, el cese de 42 funcionarios en Bella Unión, y el ingreso de 58. No era para subsanar, era para dar lugar a que entraran funcionarios, en un viejo estilo que hay de hacer política, que es pagar los favores de acompañamiento militante con un cargo político en la Intendencia.

Al respecto queremos decir que hubo una falta de acompañamiento legal a esa medida, porque la Ley N° 19.272 le confiere al Municipio, no a la Alcaldesa, ¡al Municipio! la potestad de definir en los asuntos financieros y en el tema de los trabajadores del Municipio.

Por lo cual, en esto, se tenía que expedir el Concejo Municipal, y eso no sucedió.

Nosotros, además, tenemos que decir que las necesidades de trabajo van a requerir una inversión muy grande. Bella Unión ha tenido atrasos en estos



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

389

cinco años pasados que requieren una inversión tipo shock; estos días hemos tenido la noticia de que la OPP ha destinado para Bella Unión \$13.000.000, más de USD 320.000, para ser invertidos; no entran dentro del Presupuesto Municipal, por supuesto.

Nosotros no creemos que sea suficiente para paliar las diferencias que tiene Bella Unión.

Además, queremos agregar una advertencia, que ha pasado siempre que se ha comprado material para Bella Unión; está prevista la compra de un camión barométrica, de un camión con jaula para los electricistas, una hormigonera móvil. Nosotros no creemos que sea lo más acertado, puede suceder lo que siempre sucedió, que la barométrica que Bella Unión ya tiene, después Artigas toma la nueva y la trae para acá. Lo mismo puede pasar con el camión de los electricistas, por lo cual, la vemos amañada al proyecto de compra, queremos que esto se vaya revisando, y cuando vengan la Alcaldesa y el Concejo a este Plenario se plantee el tema.

En otro orden, queremos pedir el informe del Expediente N° 2.880 de 2024, sobre libretas de conducir, y el Expediente N° 2.972 de 2025, sobre el mismo tema.

Y solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras expresiones se envíe a la Intendencia departamental, a la prensa de todo el departamento y al Municipio de Bella Unión.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Andrés Rodríguez.

SR.A.RODRÍGUEZ.- Señor Presidente, lamentablemente, en los últimos días hemos tenido muchas noticias trágicas por diferentes hechos que se han dado a nivel nacional, muy trágicas.

Hoy quiero hacer referencia a que hace algunos días una funcionaria policial se suicidó con su niña, con su bebé de dos meses, tirándose de un sexto piso, y pretendía también que sus otras dos hijas hicieran lo mismo.

No nos da la mente para imaginarnos el dolor de esa persona, el sufrimiento, para haber llegado a esa situación, la soledad, el dolor.

En estos tiempos, hablamos mucho de salud mental, y se hacen lindos discursos, se habla y se pone como uno de los temas casi que de moda en el tapete, pero muchas veces solamente queda en el discurso, porque al discurso hay que acompañarlo de la acción para solucionar los problemas, y vemos que muchas veces no se dan los pasos necesarios para minimizar ese flagelo que es el suicidio y los problemas de salud mental en el país.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

390

El Sindicato policial denunció repetidamente la orfandad en que se encuentra, porque tenemos el índice de suicidio de policías de los más altos del mundo.

Y en este caso hablaban que fallaron todos los protocolos, la funcionaria estuvo tres años certificada y no recibió la atención ni el acompañamiento adecuado. Esa es la verdad, pura y dura.

Ahora estamos en tiempo de un nuevo Presupuesto, y nosotros estuvimos mirando lo que se va a destinar a salud mental y vemos que en el nuevo Presupuesto se va a destinar solamente USD 4.000.000 para salud mental, dentro del Ministerio de Salud Pública.

Creemos que eso es la nada misma, y qué poco se puede hacer, porque pueden decorarse los discursos y hablar de trabajo interinstitucional, vamos a hacer esto y aquello, pero si los profesionales no están, si no están presentes los profesionales para atender a las personas que están padeciendo problemas de salud mental, entonces, no vamos por buen camino.

Muchas veces veo que la policía está casi que marginada, bueno, de hecho hay quienes querían echar al sindicato policial del PIT-CNT porque decían que no eran trabajadores, y estuvieron a punto de hacerlo.

Por eso, me parece que específicamente son trabajadores casi invisibles, a veces, para el Estado y no se atiende ese problema grave por el tipo de tarea que tienen, que se ven muy afectados en el tema de salud mental y no reciben ningún tipo de apoyo, muchas veces.

En el fondo siento que cuando se hace el Presupuesto la frazada es corta y todo termina reducido a un problema de plata. Entonces, el Gobierno prioriza otras cosas, tiene derecho a hacerlo, por supuesto, porque gobiernan, en buena ley, y se priorizan otras cosas, a veces. Pero claramente el tema salud mental no está entre las prioridades, los números lo dicen, podrá decirse cualquier cosa, que somos los más preocupados del mundo, pero los números no dicen eso.

Los números no dicen que para este gobierno nacional la salud mental sea un problema grave en el país, porque no han destinado un presupuesto importante para atender el problema.

Nosotros vemos que desde el año 2000 para acá el país invirtió USD 800.000.000 para sostener el negocio de Ancap, del Portland, que es deficitario. ¡USD 800.000.000! USD 20.000.000, USD 30.000.000 por año de pérdida.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

391

Nosotros creemos que llegó la hora de que ese negocio se termine y que esos recursos pasen a formar parte de los destinados a atender la salud mental en el país.

No podemos darnos el lujo de la miseria, sostener un negocio ruinoso de manera porfiada defendida por algunos pocos.

En tal sentido, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Senador Andrés Ojeda.

Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Katie Barros.

SRA.K.BARROS.- Señor Presidente, atento a las declaraciones que hizo el señor Marcelo da Col, que hace un rato estuvo aquí presente, quisiera saber si Aembu está cumpliendo el Estatuto; si continúa en el cargo democráticamente o por imposición propia, ya que tengo entendido, me puedo equivocar, obviamente, que hace más de diez años no se realizan elecciones y la mayoría de los Estatutos dice que es entre dos y tres años.

Después, ya que estamos siendo transparentes, quisiera saber si el señor ha tenido denuncias por violencia de género por parte de otras compañeras, funcionarias municipales.

Y como no pude manifestarme anteriormente, quisiera saber en qué calidad vino esta noche, como sindicalista, como político o realmente como defensor de los trabajadores, en forma neutral. Porque, como también mencioné, formó parte de una lista del Partido Frente Amplio y tiene la posibilidad de ser Concejal, porque es suplente de una Concejal.

Me gustaría que se pida un informe al MEC consultando si el gremio de Aembu cuenta con Personería Jurídica inscripta ante dicha institución y si se ha cumplido con los censos, así como también que presente los Estatutos.

Asimismo, solicito a la Intendencia de Artigas, Sección Hacienda, que informe dónde se deposita el dinero retenido por la cuota social de los funcionarios adheridos a Aembu, número de cuenta y titular.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a la prensa en general y a las Comisiones correspondientes.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite de la solicitud a la Intendencia, de eso sí puede pedir un informe.

La Mesa le quiere aclarar que nosotros no tenemos potestades para pedirle informes a Aembu; lo que podemos hacer es enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Aembu y solicitar esa información, pero no tenemos potestad de pedir informes a Aembu. Es una sociedad civil, a la cual, como



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

392

si fuera un Ministerio, nosotros solicitamos información, pero no pedimos informes. Esa es la aclaración que la Mesa le quería hacer.

Se dará trámite a lo solicitado.

Tiene la palabra el señor Edil Julio Mendina.

SR.J.MENDINA.- Gracias, señor Presidente. El domingo 24 de agosto mantuve una reunión con vecinos del barrio Polleri, que viven en los alrededores de la excancha de Misiones, sobre las calles Celiar López y Omar Romitti. Los mismos reclaman la existencia de un acopio de neumáticos fuera de uso en dicho predio. Me han informado que ese terreno pertenece a la cooperativa de viviendas Coovama, que tiene un interesante proyecto urbanístico en vías de consolidación.

Mientras tanto, ese terreno fue cedido en comodato a otra persona, que, según me han informado diversas fuentes, pretende desarrollar actividades relacionadas a una escuelita de fútbol. Para tales efectos, y según me informaron, esta persona quiere mejorar el pasto del terreno, pero se enfrenta al dilema de que los caballos le invaden el lugar; un problema recurrente en la ciudad, y que implica un serio riesgo para los ciudadanos, dicho sea de paso.

El problema a tratar ahora radica en la solución que esta persona encontró para evitar la entrada de equinos, que fue rodear el terreno con una importante cantidad de neumáticos fuera de uso, cosa que constaté personalmente, lo que configura una falta a la legislación vigente, concretamente al Decreto 358 del 28 de diciembre de 2015, que reglamenta el artículo 21 de la Ley 17.283, de protección del Medio Ambiente. En el articulado de ese Decreto se reparten responsabilidades con respecto a los neumáticos fuera de uso. Los fabricantes e importadores deben generar planes maestros de gestión; los vendedores deben adherirse al menos a uno de esos planes maestros y recibir sin costo los neumáticos usados; los tenedores debemos deshacernos del neumático solamente en lugares asociados a un plan maestro, y los generadores especiales, que son los gestores de flotas de vehículos deben establecer un mecanismo de recolección adaptado a cada caso.

En ningún caso se le puede entregar neumáticos fuera de uso a entidades o personas no autorizadas y sin el debido permiso para gestionar estos residuos.

A su vez, el acopio de estos residuos, a la espera de ser recolectados por el plan maestro de gestión, debe darse en condiciones que no favorezcan la proliferación de vectores y no impliquen un riesgo para la salud y el medio ambiente. Asimismo, este Decreto establece como formas de gestión la



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

393

reutilización, siempre y cuando no comprometa la seguridad; el reciclaje, solamente por mecanismos autorizados, y la disposición final en relleno, en casos especiales y en ausencia de otras alternativas, con expresa autorización de la Dinama.

El Decreto, además, establece una escala de faltas y sus respectivas multas, que van desde las 10 a las 10.000 Unidades Reajustables.

La denuncia de los vecinos llegó a la Departamental de Salud y a la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia, lo que motivó su intervención y la imposición de una serie de acciones que deberán ser realizadas por quien hace uso del terreno, tendientes a minimizar el impacto. Pero eso no redime el hecho de que la legislación vigente no está siendo cumplida.

Señor Presidente, en el estado actual del conocimiento, sabemos el riesgo sanitario que implica el acopio de neumáticos más allá de los aspectos estéticos. Son el recipiente idóneo para coleccionar agua de lluvia y mantenerla limpia, estanca y alejada del viento y de la radiación solar, además de que por su material y su color negro el neumático es capaz de retener el calor durante las horas nocturnas, produciendo un microclima de humedad y temperatura constantes, ideal para la procreación de vectores, como el aedes aegypti, el dengue, la fiebre chikungunya y el zika. Y, además, permitiendo el decante de material orgánico que posibilita la reproducción del flebótomo trasmisor de la leishmaniasis, así como la anidación de roedores, que son vectores de enfermedades frecuentes y/o potencialmente peligrosas como la leptospirosis o el hantavirus.

Más allá de que creo pertinente y urgente atender el caso concreto que he planteado, pienso que resulta de interés de esta Corporación conocer con más exactitud cómo se desarrollan los mecanismos de acopio, manipulación y destino final de los neumáticos fuera de uso generados en nuestro departamento, así como cuáles son las entidades responsables de la ejecución de los planes maestros de gestión que operan en nuestro territorio.

A tales efectos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se dirija a la Dinama, a la Dirección Departamental de Salud, a la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia de Artigas, así como a las Comisiones de Salud y de Tierras, Arquitectura, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de esta Corporación, con la finalidad de plantear una posible deliberación en conjunto y en carácter urgente con la presencia de la Dirección Departamental de Salud y de la Dirección de Gestión Ambiental de la Comuna, que nos acerque un diagnóstico situacional del manejo de



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

394

los neumáticos fuera de uso, ya que las estaciones que se avecinan son las más propicias para la propagación de vectores.

Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Sandra Almeida.

SRA.S.ALMEIDA.- Buenas noches, señor Presidente. Si me permite, saludo a todos los aquí presentes.

Mi nombre es Sandra Almeida, soy una persona en situación de discapacidad, y también formo parte de la única asociación de discapacitados visuales de Artigas, una ONG sin fines de lucro, en la cual trabajamos incansablemente por las personas que viven la discapacidad. Aparte de ello, también formo parte de la Comisión Honoraria Departamental aquí en Artigas. Y en la capital de nuestro país también soy representante de la Federación de Discapacidad. También formo parte del Consejo Asesor Honorario de la Sociedad Civil Organizada de y para Personas en situación de Discapacidad, del Mecanismo Nacional de Vigilancia y Monitoreo del cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Traje una información para todos los aquí presentes, justamente, es un dato muy importante y creo que es muy oportuno.

De acuerdo a los datos del censo en el año 2023, en la ciudad de Artigas, residen 4.568 personas con discapacidad, lo que representa un 7.3% de la población, por encima del promedio nacional que se ubica en un 6.6%. Los números varían significativamente entre localidades, mientras que en la ciudad de Artigas el porcentaje se ubica en un 7.4%.

En Bella Unión asciende a un 8.2%. Las cifras son aún más elevadas en zonas como Franquía 16.1%; y Cuareim 12.1%.

Asimismo, se identificaron 205 personas con discapacidad en busca de empleo. Y vamos justamente por ese tema. Realmente soy quien representa, soy la voz de las personas que como yo, viven la discapacidad. Y cuando hablo de discapacidad, hablo de todas las discapacidades que se puedan imaginar. Represento la voz de aquellos que no se animan, que no tienen medios, que llegan a mí.

Justamente, hace muchos años que lucho por las personas en situación de discapacidad en forma honoraria, luchamos por una oportunidad laboral, porque entendemos que somos ciudadanos con obligaciones, pero también con derechos. Derechos que no han sido cumplidos, derechos por los cuales venimos luchando incesantemente.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

395

Incansablemente viajo a la capital, a Montevideo, hace más de 20 años, para que tengan una idea, buscando beneficios, y he experimentado que muchos compañeros, muchas personas en situación de discapacidad, sí han logrado, y trabajan en diversos ámbitos, cosa que aquí en Artigas no vemos.

Escuchamos que se habla mucho de inclusión, pero lamentablemente deja mucho que desear porque no se cumple, no es un hecho; por lo que nosotros luchamos y queremos que en nuestro departamento se cumpla con la cuota del 4% de empleo para discapacitados.

El pedido es que en la Intendencia departamental de Artigas se cumpla con esa cuota del 4%, en todos los entes públicos y privados, porque es Ley.

Para los que no tienen idea, existen dos leyes, una es la Ley N° 18.651 que establece el sistema de protección integral para personas con discapacidad. Esta es la Ley aplicable a los entes públicos. Además, está la Ley en el ente privado, que es la N° 19.691, que promueve el trabajo para personas en situación de discapacidad.

Por tanto, vengo hasta acá a pedir que se dé cumplimiento a esta Ley, que es un derecho para todos nosotros, porque se habla mucho de inclusión pero en los hechos no existe en Artigas.

Y si profundizamos un poquito, no existe ninguna persona... Existe sí; mi esposo, por ejemplo, trabaja en la Jefatura de Policía de Artigas, Ricardo de Paula Fonseca. Él trabaja pero no por la cuota del 4%, porque él ya era policía. Cuando perdió totalmente la visión, quedó ciego, lo ayudé a prepararse, se capacitó y trabaja en la mesa central de comunicaciones, en emergencia, atiende los teléfonos.

Hace más de 20 años que quedó ciego y trabaja. O sea, es posible que una persona con discapacidad visual o cualquier otra discapacidad pueda trabajar. Como decimos: nada de nosotros sin nosotros.

No les voy a decir que él es un ejemplo, pero se lo puede tomar como una persona que tiene voluntad y lo hace. Y ha ganado varios méritos, incluso a los compañeros que ven. Los superiores han hecho una evaluación y justamente él les ganó a los compañeros que sí ven. Porque mientras los otros tenían que ir a los documentos para ver los números correspondientes por ese examen, vamos a decir, que lo hicieron, él ya tenía en su memoria todos los números e iba automáticamente, por eso les ganó a los compañeros.

Era eso, muchas gracias, señor Presidente, señores Ediles, gracias a la prensa y a todos los presentes, por la oportunidad.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

396

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado, se hará llegar la versión taquigráfica de sus palabras a la Intendencia Departamental.

SRA.S.ALMEIDA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el señor Edil Manuel Caram.

SR.M.CARAM.- Buenas noches. Hoy quiero tratar un tema que nos preocupa a todos, y es la situación de los niños con TEA, y con capacidades diferentes.

He visto que en algunos países de América hay leyes que permiten que el padre o la madre, o el padre y la madre, si son funcionarios públicos puedan cumplir un horario levemente reducido, o reducido, para poder darles la atención que se merecen esos niños.

Sé que es difícil reglamentar eso, habría que establecer, me imagino, con constancia médica la gravedad del problema, y el tiempo de trabajo, en qué tiempo estaría limitado.

Por lo que, solicitaría que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, nosotros no tenemos potestades para crear una Ley de ese tipo, y a la Presidencia de la República.

Sabemos muy bien el lado humano, tanto del señor Intendente como del señor Presidente de la República.

Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Presidencia de la Republica y a la Intendencia departamental.

En otro orden, sabido es que hace tiempo sesteo en el Parlamento una Ley que trata de poner tope a la violencia en el deporte, presentada por el Diputado Jisdonian del departamento de Montevideo.

Sería de mi agrado, acá tengo el proyecto y lo hago llegar a la Mesa, que sea estudiado por la Comisión respectiva de este Cuerpo, pero que también vaya a las respectivas Comisiones de las 18 Juntas Departamentales restantes del país y también a la Comisión respectiva del Congreso Nacional de Ediles.

Por último, nos enteramos por la prensa que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conducido por la señora -si no me equivoco- Lucía Etcheverry, en el Presupuesto que está a estudio del Parlamento propone un monto aproximado de USD 10.000.000 para algunos Puertos deportivos en diferentes puntos del país.

Nosotros, al leer esta noticia, pensamos plantear que el puerto de Bella Unión fuera contemplado, que hasta hace un tiempo dependía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, creo que estaba por pasar a la Administración Nacional de Puertos. En el sentido de que es, primero, un monumento histórico; segundo, donde supuestamente sería el atracadero de



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

397

los botes, barcasas o lanchas, necesita una especie de limpieza, de arreglo, y el estado del Puerto no es lo deseado para una entrada al país, que es el único punto de la República que es triple frontera y frontera con Argentina. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión respectiva de este Cuerpo, y también se envíe nota a la señora Ministra de Transporte y Obras Públicas, ya que además puede servir como Puerto deportivo, pero también como puerto comercial o de tránsito de pasajeros. Es cuanto quería plantear, señor Presidente. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Finalizando la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Omar dos Santos.

SR.O.DOS SANTOS.- Buenas noches, señor Presidente, compañeros Ediles. Señor Presidente, estoy siguiendo un poquito de cerca una solicitud que hice hace 30 días, y que fuera enviada por este Cuerpo a la Intendencia departamental de Artigas.

Por lo que, solicito reiterar el pedido, ante la necesidad de montar un techo protector en la Carnicería Municipal de la ciudad de Artigas, que es muy necesario. Todos los días se está viendo la necesidad de la instalación de ese techo.

En otro orden, el día 27 de agosto, a primeras horas de la mañana, en la subida de la conocida Escuela N° 40, en la Avenida Telmo García da Rosa, casi ocurre un accidente con un camión cargado de leña que venía hacia Artigas y al notar la presencia del radar y la velocidad máxima autorizada de 45 kilómetros, tuvo que frenar y no pudo sostener la carga para poder subir el repecho.

Entonces, hablando con vecinos, quienes me manifestaban que hubo reiterados casos en que pudo haber ocurrido accidentes, quizás fatales.

Pienso que, de repente, se tendría que solicitar al Ministerio de Transporte la necesidad imperiosa de trasladar ese radar aproximadamente unos 300 o 400 metros hacia la Escuela Agraria y no matar la velocidad que viene un vehículo cargado, para poder subir ese repecho. Por lo menos un vehículo pesado se prepararía mejor.

En otra ocasión, el 20 de julio, otro camión con zorra que venía quedó hecho una tijera, ante la ubicación, en la mitad de la subida, de ese radar.

Por lo que, se hace necesario tal pedido, quedando a la espera de una respuesta de ese Ministerio.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

398

SR.M.A.GIMÉNEZ.- ¿Me permite, señor Presidente, por una cuestión de orden?

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Giménez.

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Señor Presidente, solicito la prórroga de la Sesión hasta agotar el Orden del Día.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar la prórroga de la Sesión hasta agotar el Orden del Día.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(29 en 29 Afirmativa-Unanimidad)-

Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

TERCER PUNTO.- Informes de la Mesa.

A través de Secretaría se dará lectura.

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- Se hizo repartido de un informe de la Comisión de Cultura, que mantuvo reunión con el Director General de la Comisión de Patrimonio Cultural y repartido de visita que la Comisión hizo al CEDA.

SR.PRESIDENTE.- Se realizó repartido. No obstante constan en Actas.

INFORME

La Comisión de Cultura de la Junta Departamental de Artigas mantuvo reunión con el Director General de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, Prof. Marcel Suárez Villalba, a efectos de analizar la situación derivada de la intención de declarar como Monumento Histórico el padrón N° 1666, ubicado en la zona de Catalán, con una extensión de 1.164 hectáreas. En la oportunidad expusimos la preocupación de numerosos empresarios y trabajadores vinculados a la explotación de ágatas y amatistas, quienes advierten que una declaratoria de tal magnitud podría paralizar la actividad minera en uno de los predios de mayor riqueza en piedras preciosas y semipreciosas del Departamento, ocasionando un grave perjuicio económico y social. Subrayamos que esta actividad genera más de 3.000 puestos de trabajo directos e indirectos, entre talleres y explotaciones mineras, constituyendo un motor fundamental para la economía departamental.

Recordamos que, por Ley N° 20.343, la amatista fue declarada "Piedra Nacional" y que, con anterioridad, la Ley N° 19.238 designó a la ciudad de Artigas como "Capital Nacional de las Piedras Preciosas y Semipreciosas, Ágatas y Amatistas". En este marco, entendemos que resultaría contradictorio que, mientras el Estado reconoce y promueve la identidad de



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

399

Artigas vinculada a la minería de estas gemas, se adopten medidas que puedan restringir de manera drástica su explotación.

Planteamos también la posibilidad de alcanzar un acuerdo con los mineros para que sean ellos mismos quienes colaboren en la preservación de la zona, por ejemplo, mediante la instalación de cartelería, la vigilancia del área y el compromiso de evitar daños innecesarios. Señalamos que en el padrón ingresan personas de forma clandestina para sustraer material y que incluso ya se han producido movimientos de tierra significativos sin ningún tipo de control.

Por su parte, el Prof. Suárez Villalba explicó que el tema aún no ha sido tratado formalmente, dado que la Comisión específica para este caso no se ha conformado todavía. Aclaró, además, que este tipo de declaratorias no necesariamente son eternas y que, llegado el caso, pueden ser objeto de desafectación. Reconoció también que siempre existirán conflictos de interés entre la preservación patrimonial y la explotación económica, y que el desafío consiste en buscar equilibrios.

En el intercambio, se mencionó una propuesta que se había manejado previamente, consistente en habilitar 276 hectáreas para la explotación minera, quedando 935 hectáreas bajo protección patrimonial. También se nombraron las empresas que actualmente cuentan con permisos y derechos de explotación en la zona. El Director sugirió que los propios mineros presenten un informe técnico, avalado por profesionales, en el que se establezca que la actividad minera puede realizarse con el mínimo impacto posible en el patrimonio cultural.

Dejamos constancia de que compartimos plenamente la necesidad de preservar aquellas áreas que revistan un interés patrimonial real y que deban ser protegidas para las futuras generaciones. No obstante, entendemos que la declaratoria de un padrón completo de 1.164 hectáreas excede este objetivo y puede generar serias dificultades para el desarrollo productivo, afectando directamente la fuente de ingresos de muchas familias del Departamento.

Finalmente, valoramos positivamente el intercambio con el Prof. Suárez Villalba, en tanto permitió aclarar aspectos técnicos y recoger la visión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. Como Comisión de Cultura resolvimos continuar con el seguimiento del tema, recabar nueva información y promover instancias de diálogo que permitan compatibilizar la preservación del patrimonio cultural con la continuidad de la actividad minera. En oportunidad, elevaremos al Plenario las recomendaciones y conclusiones correspondientes.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

400

INFORME

La Comisión de Cultura, aprovechando su presencia en la capital del país, realizó una visita al Centro Estudiantil de Artigas (CEDA), con el objetivo de interiorizarse sobre su funcionamiento actual y conocer de primera mano la realidad de los estudiantes que allí residen.

Durante la visita se mantuvo un intercambio con el regente y con algunos de los jóvenes alojados en el centro. En dicho diálogo se destacó que el CEDA se encuentra funcionando en forma adecuada, con un clima general favorable y con avances notorios en comparación con años anteriores. Los estudiantes señalaron que actualmente viven en la residencia 38 jóvenes, siendo la capacidad total de 42, lo que demuestra que el espacio está siendo bien utilizado y cumple con su cometido de brindar apoyo habitacional a quienes estudian en la capital.

No obstante, también se recogieron inquietudes y sugerencias planteadas por los residentes, quienes consideran necesarias algunas mejoras para optimizar el funcionamiento. Entre los puntos mencionados se destacaron: Atención psicológica: se planteó el interés en contar con la presencia más frecuente de un psicólogo, lo que contribuiría a acompañar la vida estudiantil y a atender situaciones propias de jóvenes que residen lejos de sus familias.

Infraestructura: se subrayó la necesidad de realizar arreglos en la cocina, entendida como un espacio central en la vida cotidiana del centro.

Organización interna: se discutió sobre el horario de cierre de la puerta, tema que generó especial interés entre los estudiantes, quienes entienden que sería conveniente revisarlo para conciliar la seguridad con las necesidades reales de quienes residen en el lugar.

En términos generales, la Comisión constató que el CEDA atraviesa un momento positivo, con mejoras evidentes respecto a años anteriores tanto en infraestructura como en la dinámica de funcionamiento, al tiempo que se identificaron aspectos puntuales que, de atenderse, permitirán continuar consolidando este espacio tan importante para los estudiantes artiguenses en Montevideo.

Por la Comisión de "...Cultura...": Miguel A. Giménez, Presidente. Gabriela Balbi, Secretaria.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, respecto al informe de la Comisión de Cultura, que lo leímos muy detenidamente y felicitamos a la



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

401

Comisión por el informe. Si nos permiten, queremos hacer un agregado y algunos insumos para la Comisión.

Estuvimos haciendo algunas gestiones, sobre todo en lo que tiene que ver con el Padrón 1666. Respecto al Padrón 1666, la arqueóloga le hace un informe a una de las empresas que ha solicitado la concesión, ha encontrado restos líticos y se hace un informe como corresponde, todo dentro de la Ley y de ahí empezamos a ver algunas cuestiones con respecto al patrimonio.

Nosotros tenemos un rico patrimonio que viene siendo encontrado en la zona del Catalán, sobre el hombre catalanense, que data de 12.000 años atrás. Allí hay hasta un monolito del profesor Taddei, en el Catalán Chico, del año 85,

Y ¿saben qué?, pero todos esos restos líticos, muchos de ellos están en la Universidad de la Plata, en el Museo de la Plata, en algunos museos de Europa y algunos otros en Canelones o Montevideo.

Nosotros, como artiguenses, y esto se lo hemos dicho al profesor Marcel Suárez, hoy Director de Patrimonio, que como artiguenses no lo vamos a permitir más. Si se va a hacer un trabajo en serio de zonas de rescate, como se plantea, para preservar el patrimonio que hace a nuestra tierra, que ese patrimonio quede en Artigas.

Además, invitamos a la Comisión de Cultura y a la Dirección Nacional de Patrimonio a rescatar nuestra cultura que está desparramada por el mundo, que es de los artiguenses y tiene que ser devuelto a los artiguenses.

No podemos permitir más que se lleven el patrimonio, pero que tampoco el patrimonio que se encuentra frene el progreso, y eso le fuimos a hablar también al profesor Marcel Suárez.

Para que ustedes sepan, compañeros, acá se han querido declarar miles de hectáreas de patrimonio, cuando los arqueólogos te dicen: acá se encontró un resto, y se marca 100 metros de radio.

Los empresarios le han pedido a la profesora Irina que marque 200 metros de radio, y eso se ha hecho.

¿Saben qué es lo peor? En el padrón 1666, donde se encontraron esos restos líticos -y Patrimonio quiere declarar esas más de 1.164 hectáreas como patrimonio histórico- hoy hay una denuncia que alguien ha invadido esa zona. Hemos sido visitados por Dinamige, hemos sido visitados por Dinacea, a comprobar lo que allí se ha hecho.

Y eso tampoco, como artiguenses, lo podemos permitir más; que acá se siguen haciendo trabajos fuera de la Ley, robando el patrimonio que es de los artiguenses, primero, y de los uruguayos, después.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

402

Allí se han extraído ilegalmente bolsones de ágatas y amatistas, y está constatado, la denuncia realizada por los empresarios la tengo acá, que han hecho la solicitud. Entonces, tenemos que hacer ese trabajo en serio.

Primero, que no me venga Patrimonio a decir que en Artigas hay un Machu Pichu, porque no lo hay. Puede llegar a tener un turismo histórico, alguien que quiera venir a visitar la piedra o todo lo que conlleva el paseo turístico por las piedras, que no son semipreciosas, son preciosas, por su dureza.

Acá tenemos para generar mucha fuente de trabajo, pero no podemos permitir y tenemos que lograr -como dice el informe y los felicito a los compañeros de la Comisión- un equilibrio entre el patrimonio y el progreso.

Compañeros, acá están sucediendo cosas. Como cuando hicimos el trabajo muy seriamente sobre la Batalla del Catalán y la Plazoleta, que nadie más fue a tocar. Bueno, cuando se descubren estas cosas, tampoco podemos permitir que otros vengan ilegalmente a sacar nuestro patrimonio.

Quería aportar esto, Presidente, porque ahora le voy a pasar a usted para que se lo derive a los compañeros, las denuncias que hay en Dinamige, la constatación de Dinamige y la constatación de Dinacea con respecto a que hay personas que nos están robando. Y eso lo digo con certeza.

Acá no se puede permitir más este tipo de cosas, ni destruir el patrimonio, pero tampoco robarnos con la excusa del progreso.

Y sobre estos temas hemos tenido mucho para hablar, los artiguenses, y no queremos más; queremos que se siga trabajando por la senda del buen camino, de lograr que la piedra sea el progreso, una atracción turística y sumado ahora, una atracción histórica también.

Que no nos toquen más el patrimonio, pero que tampoco venga Patrimonio a interrumpir el progreso.

Era lo que quería compartir con ustedes, para que lo tengan presente.

Y con esto, si la Comisión me permite un último agregado, debemos pedir al Director de Dinamige y a la Dinacea, que se haga presente junto con Patrimonio, para llegar a un acuerdo con los empresarios y empezar a trabajar en serio la piedra, como debe ser.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.A.RODRÍGUEZ.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Andrés Rodríguez.

SR.A.RODRÍGUEZ.- Señor Presidente, varias de las cosas que hizo referencia el Edil Gasteasoro, nosotros teníamos la información, estuvo en la conversación con la gente de Patrimonio, como pueden corroborar los compañeros de la Comisión.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

403

Creo que tenemos un problema grave, yo, en lo personal y creo que los compañeros también, no nos vinimos del todo conformes de esa reunión, entendemos que no es sensata la posición que hasta el momento tiene la Comisión del Patrimonio.

Lo que decía Guillermo, no tenemos un Machu Pichu acá, porque fue la expresión que él usó en la reunión, que teníamos un Machu Pichu en la zona de Catalán.

Para que los compañeros entiendan un poquito más; todos sabemos que el hombre americano no es autóctono, porque primero en África y después en los demás, en Asia y Europa, tenemos “antepasados” -entre comillas- de millones de años. En América se supone que los americanos más antiguos, cuando yo iba al Liceo me enseñaron que habían llegado hace 20.000 años, como mucho, atravesando el Estrecho de Bering, la teoría más aceptada, y después otras atravesando el Océano Pacífico, y a través de América del Sur, de la parte sur de América desde Australia.

Eso está en revisión permanente.

Y la zona de Catalán ha demostrado, por los estudios de Antonio Taddei a mediados del Siglo XX, que seguramente el hombre llegó a América mucho antes, porque en esa región, como decía el compañero, se han encontrado vestigios de actividad humana de más de 12.000 años.

Y en otras regiones de América, mucho más antiguo, por lo tanto, algunos hablan de 40.000 o 60.000 años ahora, cosa que tal vez hace 50 años no se hablaba.

Hay otro tema ahí; no se puede ir por la vida declarando predios de interés patrimonial, en este caso es un padrón, pero una casa, lo que fuere, y después no se puede tener recursos para cuidar de ese bien, porque si hoy, en la situación actual, estamos hablando de que hay zonas que son invadidas, saqueadas, robadas y demás, la Comisión del Patrimonio tiene solamente 14 funcionarios y no tiene siquiera presupuesto para venir a Artigas, esa es la realidad, a constatar en territorio lo que tenemos ahí.

Entonces, me parece que no es ese el camino, y que el único camino posible, por eso lo de encontrar un equilibrio, es ir por el camino de lo posible.

Ellos quieren declarar, nosotros estamos de acuerdo, que es una zona riquísima, pero en cuanto a patrimonio, nuestro pasado y nuestra prehistoria, es la historia de América latina, ¿no?, pero tiene que primar la sensatez. No se puede frenar el progreso ni echar a 3.000 trabajadores de ese predio, más los que trabajan a raíz de lo que se extrae.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

404

Hay que encontrar ese equilibrio, no es sencillo, no es fácil, pero creo que estamos obligados a encontrar un equilibrio, por el bien de nuestra riqueza histórica, pero también por el bien de la fuente de trabajo del departamento. Por tanto, hay que ir por ahí nomás.

Gracias, Presidente.

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Giménez.

SR.M.A.GIMÉNEZ.- Voy a ser breve, porque es tarde ya.

Nosotros hicimos llegar fotografías de ese predio, mostrando que realmente está muy depredado. Ese predio y sus alrededores, ironía del destino, no sé, es la mejor piedra del departamento de Artigas. Y hay muchos obreros y trabajadores que conocen la zona, y saben cómo llegar a la zona y saben de dónde pueden sacar piedra y traer para vender.

Entonces, les mostramos fotografías y vamos a agregar algo más de documentación la semana que viene. Incluso hasta la inspección que hizo Dinamige, que realmente están queriendo proteger un área enorme cuando están escarbando en forma indiscriminada, e incluso hasta los mineros están de acuerdo. Bueno, si mañana se llega a constatar que hay un espacio de 100 hectáreas, 50 hectáreas, protegerlas, y ellos ayudan también a proteger. Pero no declarar un predio de esa dimensión cuando realmente esa zona puede ser un gran, como ya lo es, generador de fuente de trabajo.

Creo que hay que seguir luchando, aportar la documentación que tenemos, incluso, en definitiva, quien va a tener la última palabra es el Ministro de Cultura, en ese caso. Entonces, hacer las gestiones ante el Ministerio de Cultura, porque nuestro departamento tiene el mayor índice de desempleo, y cuando surge la oportunidad de un gran generador de empleo, de repente nosotros...

Lo más sensato es buscar el equilibrio, pero de la manera que piensa algún integrante de la Comisión del Patrimonio, no es lo más sensato, como decía el profesor Andrés Rodríguez.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, solo un dato, este expediente no es de ahora, por las dudas.

Este expediente viene desde 2024 siendo recurrido, y desde hace mucho tiempo también; nobleza obliga aclarar.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

405

Y acá hay un gran tema que es la Comisión Honoraria del Patrimonio de la Nación, es una cuestión que vamos a tener que ponerle pienso, junto al Ministerio de Educación y Cultura.

Es la Comisión Honoraria, no es solo la Dirección del Patrimonio, que es la que sugiere, es una Comisión asesora. Entonces, ese problema viene desde el año pasado, pidiendo más información, más cosas, y esa resolución viene escrita de esa manera desde el período pasado y se mantiene igual.

Esa es la cuestión, nada ha cambiado.

Gracias, señor Presidente. Y no hablo más.

SRA.G.BALBI.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Balbi.

SRA.G.BALBI.- A efectos de complementar lo que está diciendo el señor Edil, esa Comisión todavía no está formada con todos los integrantes, que son nueve, nos dijo el Director, y están afinando para poder juntarse y realmente como usted dijo, lo que nos informaron a nosotros es lo que tienen del período pasado.

Ahora, cuando se reúnan los nuevos integrantes, ahí van a empezar. Entonces, la preocupación y el espíritu de la Comisión es juntar todos los datos, para que antes de que tomen una resolución, nosotros brindarles nuevas informaciones.

Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted por el aporte.

Continuando con Informes de la Mesa, queremos continuar con la política de descentralización, y descentralizar las reuniones de la Junta, como hemos venido haciendo en años anteriores.

Entonces, voy a proponer al Plenario la realización de tres Plenarios, uno en Bella Unión, uno en Tomás Gomensoro y otro en Baltasar Brum, en las fechas que les voy a decir.

Posteriormente, la Mesa piensa hacer visitas, en conjunto con los señores coordinadores de las diferentes bancadas, a los demás pueblos del departamento para recoger todas las inquietudes y encaminarlas a las Comisiones correspondientes.

Los Plenarios a realizarse serían en Bella Unión el próximo 18 de setiembre, en Tomás Gomensoro el 9 de octubre y en Baltasar Brum el 6 de noviembre.

Eso lo tenemos que votar, porque cuando se hacen reuniones fuera del ámbito de la Junta tenemos que tener la anuencia del Plenario.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

406

Por lo tanto, voy a solicitar que quienes estén de acuerdo con realizar estas reuniones en las diferentes localidades, sírvanse indicarlo.

-(28 en 28 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.402 (bis)

VISTO: La propuesta presentada por la Presidencia de esta Junta Departamental, relacionada con la posibilidad de realizar algunas sesiones del Cuerpo en el interior del departamento, dando continuidad a la política de descentralización que viene llevando a cabo el Legislativo.

CONSIDERANDO: Que puesta a votación se aprobó por unanimidad la propuesta planteada.

ATENTO: A lo precedentemente establecido.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Establecer el siguiente cronograma de actividades de este Legislativo en el interior del departamento:

18 de setiembre - Bella Unión.

09 de octubre – Tomás Gomensoro.

06 de noviembre - Baltasar Brum.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

SR.PRESIDENTE.- Después haremos visitas, tengo las fechas acá, pero vamos a corroborar si está bien. No las vamos a hacer los jueves, va a ser, generalmente, los viernes; Pueblo Palma, una visita; Cainsa y Calpica otra; Sequeira y Campamento; Topador y Bernabé Rivera.

Proseguimos.

La Mesa quiere informar que esta semana que estamos finalizando adquirimos tres fotocopadoras para la Junta, debido a que las que existían acá no eran nuestras, correspondían a un contrato que se había hecho para el uso de esas fotocopadoras, allá por el año 2006, hacía 19 años que alquilábamos las fotocopadoras, por lo que, decidimos rescindir el contrato porque económicamente había, diríamos, una gran diferencia.

Con lo que se pagaba por concepto del uso de las máquinas y la adquisición de tres máquinas nuevas; no voy a dar los montos pero después les puedo acercar. Solamente con lo que se gastó en los primeros siete meses en fotocopias, pudimos comprar las tres máquinas y nos sobró plata.

Entonces, para que vean que el negocio era redituable para otros y no para nosotros. Por lo tanto, ahora tenemos tres fotocopadoras Canon, que ya están en uso en la Junta.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

407

Es cuanto tenía que informar, por lo tanto, pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

CUARTO PUNTO.- Informes de Comisiones.

Pasamos a tratar los informes de Comisiones a ser considerados en bloque.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Hacienda, informe 7.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO

ASUNTO N° 318/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/7115/2024 de fecha 5/12/2024. Resolución N° 298/025 de fecha 14 de agosto de 2025. Solicita autorización para la adquisición por parte de esta Intendencia de un bien inmueble en la localidad de Sequeira, con la finalidad de utilizarlo como sala de reuniones, dictado de cursos, depósitos de materiales, sala velatoria, etc.

INFORME N° 07

La Comisión, luego de considerar el presente expediente, entiende la importancia y la necesidad que representa para la comunidad la adquisición del mencionado inmueble.

No obstante, se constata la falta de información en aspectos relevantes, por lo cual **se aconseja al Plenario devolver el expediente a la Intendencia Departamental a los efectos de requerir:**

1. Aclaración respecto a si se cumplió con un procedimiento de licitación para dicha adquisición.
2. Confirmación sobre la aceptación, por parte de la interesada, de la tasación del predio.

Cabe destacar que existe conformidad en la Comisión respecto a la pertinencia de acceder a la solicitud planteada, siempre que se cuente con las aclaraciones mencionadas.

Artigas, 28 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración el informe que se ha dado lectura. Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

SRA.E.ACUÑA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Eliss Acuña.

SRA.E.ACUÑA.- Simplemente, cuando se vaya a tratar el Asunto 2/1771, la propuesta de la creación de la Subcomisión, para la elaboración del nuevo Reglamento, quiero hacer una aclaración porque no está aclarado.

Lo que se propuso, por parte de la Comisión de trabajo, es que cada bancada proponga a dos Ediles por Partido.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

408

(Interrupción)

El informe de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, que no aclara cómo se va a conformar la Subcomisión.

(Interrupciones-Dialogados)

SR.PRESIDENTE.- Ya está aprobado.

SRA.E.ACUÑA.- Era para hacer una aclaración, disculpe, fue un problemita de información con el compañero.

SR.PRESIDENTE.- Proseguimos.

Al final de los Informes de Comisiones quisiera referirme justamente a ese asunto, pero como no están presentes en Sala ninguno de los Vicepresidentes, vamos a designar un Presidente Ad hoc, porque los Vicepresidentes se fueron.

Yo quiero expresarme sobre eso para pedirle a la Comisión que reconsideremos el tema por la denominación del tema Subcomisión.

Más tarde lo explico, porque no puedo hacer uso de la palabra en la presidencia.

Continuamos con los informes a ser considerados en bloque.

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 17.

COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO N° 327/2025.COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL RÍO URUGUAY. Nota de fecha 30/07/2025. Remite invitación para participar del Comité Ejecutivo Ampliado para el desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay que se realizará el viernes 29 de agosto de 2025 en el Auditorio Municipal "Pte. Arturo Illia" en la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

INFORME N° 17

Tomado conocimiento la Comisión aconseja al Plenario el archivo del presente expediente.

Artigas, 26 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Agroindustria, informes 6 y 8.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

409

COMISIÓN DE "AGROINDUSTRIA, DESARROLLO Y TURISMO"
ASUNTO N° 328/2025. DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL
MGAP. Nota de fecha 18/08/2025. Hace llegar planteo de la Comisión de Vecinos de zona de la Estiba y Guayubira, quienes solicitan una audiencia con la Comisión de "Agroindustria,..." del Legislativo, para tratar el tema de la regularización de la tenencia del Padrón N° 1474 de Artigas.

INFORME N° 6

La Comisión aconseja al Plenario el pase del presente expediente a la Comisión de Tierras.

Artigas, 26 de agosto de 2025.

ASUNTO POR EL "0" 2/2315. Fragmento del acta N° 4, versión taquigráfica de las palabras de la Edila Flavia FERREIRA durante la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el 07/08/2025, solicita un Pedido de Informes relacionado a la caminería rural, en especial la caminería cañera.

INFORME N° 8

La Comisión aconseja al Plenario solicitar un Pedido de Informes a la Intendencia Departamental respecto al avance de los trabajos de mantenimiento de la caminería rural, en especial la caminería cañera. Asimismo, recomendar a la Intendencia considere la necesidad de contar con un equipo exclusivo para caminos productivos, con planificación anual entre los meses de enero y marzo, a fin de garantizar previsibilidad en las tareas. Sugiere también que se contemple un aporte especial en el presupuesto destinado a caminería productiva y que la Comisión programe reuniones con el Intendente, el Director de Obras y la Comisión de Hacienda para abordar el tema de manera integral, manteniendo el expediente en carpeta para su seguimiento.

Artigas, 26 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Están a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Obras Públicas, informe 16.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL
ASUNTO N° 334/2025. EDIL JOSÉ MOSCARDI FAGÚNDEZ. Nota de fecha 14/08/2025. Presenta un Proyecto denominado "OASIS URBANO": Embellecimiento de Avenida, que está destinado a la parquización y decoración de las avenidas de nuestra ciudad.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

410

INFORME N° 16

La Comisión aconseja al Plenario remitir el presente proyecto a la Intendencia Departamental con destino a la Dirección de Arquitectura y a Áreas Verdes, invitando al encargado de esta última repartición a una reunión con la Comisión, a efectos de plantear inquietudes de los Ediles en cuanto a reforestación de algunos espacios como Paseo 7 de Setiembre y Rambla Kennedy.

Artigas, 26 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Asuntos Laborales, informes 11 y 12.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

ASUNTO POR EL "0" 2/1862.- Fragmento del Acta N° 50. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil JOSÉ GONZÁLEZ en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 04/08/2022 hace referencia al anteproyecto de ley de seguridad social.

ASUNTO POR EL "0" 2/2139.- Fragmento del Acta N°111. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil JOSÉ GONZÁLEZ en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 20/06/2024 referente a las firmas por el referéndum de la seguridad social.

ASUNTO N° 149/2024. JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ.

Oficio N° 5100 - 15/04/2024. Remite la moción presentada por el Edil LUIS EDUARDO ODRIOZOLA sobre planteamiento sobre "Preocupación ante el Plebiscito impulsado por el PIT-CNT, donde se desea derogar la nueva Ley de Seguridad Social más la derogación de las AFAP".

ASUNTO N° 342/2024. JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. Oficio N° 471 - 21/08/2024. Remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Dr. Rodolfo Saldaín, quien disertó sobre los alcances y beneficios de la reforma jubilatoria.

ASUNTO POR EL "0" 2/1938.- Fragmento del Acta N° 63. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil JOSE GONZALEZ en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 01/12/2022 referente a la reforma de la seguridad social.



INFORME N° 11

Tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario el archivo de los presentes expedientes.

Artigas, 27 de agosto de 2025.

ASUNTO N° 437/2023. EDIL SONIA ALVES. Nota de fecha 27/09/2023. Solicita el pase a la Comisión de "Asuntos Laborales y Seguridad Social" el tratamiento del tema trabajo infantil en nuestro departamento.

INFORME N° 12

La Comisión aconseja al Plenario solicitar información al directorio de INAU, en relación al tema.

Mantener en carpeta para su seguimiento.

Artigas, 3 de setiembre de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

Proseguimos con los informes que originan resolución del Cuerpo.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Legislación, informe 20 en mayoría y 21 en minoría.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN.

ASUNTO POR EL "0" N° 2329.- Nota de fecha 22/08/2025. Proyecto de retiro incentivado presentado por el Intendente en Sesión de fecha 22/08/2025.

INFORME N° 20 (en mayoría)

Teniendo en cuenta el proyecto Premio Especial de Retiro Incentivado remitido por la Intendencia a consideración de este Legislativo, la Comisión aconseja al Plenario aprobar el presente articulado, con base en lo elaborado por la Intendencia y las modificaciones introducidas en Comisión:

Art. 1º) (Alcance). Tendrán derecho al Presente Retiro Especial, los funcionarios contratados o presupuestados, con más de 5 años de antigüedad que hayan configurado causal jubilatoria o lo hagan dentro de los 120 días (inclusive) siguientes a la promulgación de este decreto, y presenten su renuncia irrevocable para tramitar su jubilación, dentro de dicho plazo. El Intendente aceptará la renuncia y la comunicará a la Oficina de Cuentas Personales de la Unidad de Recursos Humanos, a los efectos de su tramitación.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

412

Art. 2º) (Ampliación de cobertura). Los funcionarios que configuren causal jubilatoria hasta el 31 de diciembre de 2030 y que se presenten dentro de los 180 días posteriores a la vigencia del presente, podrán adherirse al mismo para lo cual firmarán su renuncia, la que será aceptada luego de configurada la causal jubilatoria, y efectivizada al momento que el órgano previsional los notifique del otorgamiento de la jubilación. La elección de la modalidad de beneficio a recibir, se hará desde los 60 días previos a la de configuración de la causal.

Art. 3º) (Situaciones exceptuadas). No podrán acceder al beneficio antes indicado, los siguientes funcionarios:

- a) Que ocupen cargos políticos o de particular confianza.
- b) Que tengan pendiente sumario administrativo al momento de efectivizar su renuncia. Podrán obtener el beneficio si como consecuencia de dicho sumario, no recaen sanciones de suspensión por más de 30 días, pérdida de ascenso o destitución, para lo cual tendrán un plazo de 20 días hábiles a partir de la notificación personal de la Resolución que dé término al procedimiento para efectivizar la desvinculación funcional.
- c) Que ya hayan cobrado premio retiro o premio especial de retiro, cuando recibieron subsidio provisorio por enfermedad del BPS.

Art. 4º) (Opciones). Los funcionarios que se acojan a los beneficios del presente decreto podrán elegir solamente una de las siguientes opciones:

- a) **Opción Contado.** Recibirán el pago al contado del equivalente a 20 (veinte) salarios mínimos municipales vigentes al momento del cobro.
- b) **Opción Mixta Semicontado.** Totalizan 22 salarios mínimos municipales, pagados de la siguiente manera: pago contado del equivalente a 10 (diez) salarios mínimos municipales, más 12 (doce) salarios mínimos municipales vigentes al momento del cobro, pagados en igual número de cuotas mensuales y consecutivas. El pago en cuotas comenzará a los 30 días de efectivizado el pago del equivalente a 10 salarios al contado, sin perjuicio de lo cual el funcionario podrá optar por acordar diferir dicho pago, pudiendo elegir recibirlo dentro del plazo total previsto en esta modalidad (13 meses), lo que deberá ser solicitado mediante nota firmada al momento de tramitar el beneficio.
- c) **Opción Sólo Cuotas.** Recibirán el equivalente a 24 salarios mínimos municipales vigentes al momento del cobro, en un pago de 24 cuotas, mensuales y consecutivas.
- d) **Opción Cuotas con premio “aguinaldo”.** Recibirán un total de 27 salarios mínimos municipales, discriminados de la siguiente manera:



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

413

un pago de 50 cuotas mensuales y consecutivas, equivalente cada una al valor de medio salario mínimo municipal vigente al momento del cobro efectivo de cada una de las mismas (totalizando 25 salarios mínimos municipales) y los 2 salarios mínimos restantes en 4 cuotas anuales de medio salario, coincidiendo con las cuotas números 12, 24, 36 y 48, pudiendo optar por el pago de cada una de las respectivas cuotas en los meses de diciembre de cada año en que estarán recibiendo el beneficio.

Art. 5º) (Reconocimiento adicional). En caso que el funcionario beneficiado tenga una antigüedad mayor a 40 años, recibirá, adicionalmente, el equivalente a un salario mínimo municipal (valor nominal), que en todos los casos se pagará al contado. A estos efectos se considerará el cumplimiento de los 40 años al 31 de diciembre de 2026. En los casos posteriores, se considerará, al momento de configurar la causal y hasta el 31 de diciembre de cada año.

Art. 6º) (Liquidación) La liquidación de haberes pendientes se deberá realizar teniendo en cuenta el grado efectivamente ostentado en el ejercicio en el que se concrete el pase a retiro del funcionario.

Art. 7º) (Beneficio diferido). Los funcionarios cuya causal jubilatoria sea por enfermedad y reciban subsidio transitorio, no podrán recibir el beneficio hasta que configuren causal de jubilación definitiva.

Art. 8º) (Cese definitivo). El cese definitivo de la función municipal se concretará luego de aceptada la renuncia por el Intendente y que sea efectivamente notificada la jubilación por el órgano previsional correspondiente.

Art. 9º) (Imposibilidad de reingreso). Los funcionarios que se acojan al presente, no podrán reingresar a la Intendencia bajo ninguna forma de relación laboral ni prestar servicios de forma personal o como integrantes de empresas que puedan prestar servicio en la Intendencia, ni aun devolviendo la suma percibida por el beneficio del retiro. Quedan exceptuados los cargos políticos electivos y los de particular confianza.

Art. 10º) (Financiación). El presente Premio Especial de Retiro Incentivado se financiará de la siguiente manera:

- a) Las opciones de pago en cuotas se financiarán con el ahorro generado por el pase al sector pasivo del funcionario beneficiado, que dejará de cobrar su sueldo y demás beneficios.
- b) Las opciones de pago contado se financiarán con lo recaudado por el plan Pago Fácil.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

414

Art. 11º) (Fallecimiento). En caso de fallecimiento del beneficiario se seguirá los trámites establecidos por la Administración departamental para el cobro por parte de sus familiares.

Artigas, 1 de setiembre de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN.

ASUNTO POR EL "0" N° 2329. Nota de fecha 22/08/2025. Proyecto de retiro incentivado presentado por el Intendente en Sesión de fecha 22/08/2025.

INFORME N° 21 (en minoría)

(Propuesto por los Ediles Ariosto Portela y Mari Izaguirre)

Se aconseja al Plenario, modificar el Artículo 1º remitido por la Intendencia, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

Art. 1º) (Alcance). Tendrán derecho al Presente Retiro Especial, los funcionarios contratados o presupuestados, con más de **15** años de antigüedad que hayan configurado causal jubilatoria o lo hagan dentro de los 120 días (inclusive) siguientes a la promulgación de este decreto, y presenten su renuncia irrevocable para tramitar su jubilación, dentro de dicho plazo. El Intendente aceptará la renuncia y la comunicará a la Oficina de Cuentas Personales de la Unidad de Recursos Humanos, a los efectos de su tramitación.

Agregando un duodécimo artículo, que quedaría redactado de la siguiente manera:

Art. 12º) Sugerir al Intendente Departamental que las vacantes generadas por los funcionarios que se retiren acogidos a este beneficio, sean llenadas por concurso o sorteo.

Artigas, 1 de setiembre de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Voy a sugerir que se agregue un artículo más, que sea enviado al Tribunal de Cuentas, que corresponde.

SRA.G.BALBI.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Balbi.

SRA.G.BALBI.- La Bancada del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(28 en 28 Afirmativa - Unanimidad)-



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

415

(Siendo la hora 00.25 comienza el cuarto intermedio, finalizando a las 00.30)

Señores Ediles, se levanta el cuarto intermedio.

SRA.G.BALBI.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Balbi.

SRA.G.BALBI.- Señor Presidente, agradezco el cuarto intermedio.

SR.PRESIDENTE.- Se ha dado lectura a los dos informes, en Mayoría y en Minoría.

Están a consideración de los señores Ediles.

SR.A.PORTELA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ariosto Portela.

SR.A.PORTELA.- Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos los colegas Ediles, funcionarios y público presente.

Esta propuesta de modificación de un artículo, el artículo 1°, a esta medida de retiro incentivado, en primer lugar, tiene una modificación al artículo 1°, como ustedes habrán visto, que modifica solamente la cantidad de años necesarios para acceder al beneficio jubilatorio.

El proyecto que viene del Ejecutivo plantea que con cinco años en la Intendencia, más años agregados de actividades laborales anteriores, pueden acceder a la jubilación completando los años correspondientes.

Nosotros entendemos que este incentivo, este beneficio económico, que bien se lo merece la mayoría de los funcionarios que ha trabajado en la Intendencia, es un esfuerzo que hace la Intendencia, de alguna manera, sacrificando otros aspectos de los propios funcionarios, o incluso de la población, esos dineros podrían ser destinados.

Y pensábamos que es bien usado cuando aquellos que reciben el beneficio realmente han cumplido, por lo menos, la mitad de su vida laboral dentro de la Intendencia; para esos 15 años referidos a los 30 totales que se necesitan.

Creemos que esa gente realmente es la que tiene la camiseta de la Intendencia, que ha trabajado una cantidad de años y se siente consustanciada con la función municipal.

Cinco años, entendemos, si bien las personas pueden ser de respeto, en relación a su trabajo, etcétera, no configura una causal para un beneficio de esa magnitud que está afectando de alguna manera las arcas de la Intendencia también.

En ese sentido, siempre he tirado por ese lado, 34 años de funcionario municipal, y me acostumbé a defender todo aquello que concierne a la Intendencia. Entonces, creo que hay que hacer un esfuerzo, hay que brindar



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

416

ese beneficio, pero a aquellos funcionarios que yo llamaría realmente municipales.

Repito, no es antojadiza la cifra, es la mitad de la vida laboral cumplida en la Intendencia, y creo que eso sí lo merecen, por supuesto.

Por eso, pretendemos cambiar el artículo 1° en las cifras de cinco a quince años de trabajo en la Intendencia.

El segundo aspecto que pretendemos, que no es modificar sino agregar, es un artículo que establezca que ya que se van a generar alrededor de doscientas y pico de vacantes, se calcula, por lo menos, que hay con causal jubilatoria alrededor de 260 funcionarios, va a haber en el período.

Creemos que es una muy buena oportunidad de que un hecho, un acontecimiento que está por suceder en nuestro país, que ha sido una larga consigna, una larga aspiración, diría de toda la población uruguaya, y es la igualdad del acceso al trabajo público. Que todos tengamos el derecho a acceder a un cargo público, un cargo en el Estado, no habiendo más diferencias que nuestras virtudes y nuestros talentos, como dice la Constitución.

Entonces, estamos en un época en que se está tratando en el Parlamento, ya tiene aprobación en Diputados, un proyecto para el ingreso a las Intendencias, y a algunos otros entes, por sorteo y concurso, de aquí en adelante.

Ahora hay un nuevo proyecto, que sale por la unanimidad, repito, la unanimidad de los Intendentes, del Congreso de Intendentes, que establece algunas modificaciones; entre ellas, el tema de la designación directa.

En nuestro planteamiento, por supuesto, no ponemos la designación directa, aunque sabemos que legalmente está vigente. Pero todos estamos de acuerdo con que tiene que irse -todos, o por lo menos casi todos- a un proceso de igualdad de oportunidades.

En ese sentido, este proyecto de los Intendentes establece una cuota del 4% para designaciones directas con algunas condiciones que entran y se van con los Intendentes, etcétera.

Por tanto, yo diría que va a quedar establecido como norma general el ingreso por sorteo y concurso, y todos los Partidos, todos los Intendentes, están de acuerdo. Y estamos próximos a ello.

Creemos que Artigas, de alguna manera, puede dar la señal, la nota, de decir que aun no se ha aprobado, se va a aprobar porque es de justicia, vamos a dar el primer paso.

Y establecer que estos cargos sean llenados de esa manera; que también, por supuesto, al llenarlos se deberá respetar otras cosas, entre ellas las



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

417

cuotas que la colega Edila planteaba anteriormente, sobre discapacidad sobre todo, con todas las de la ley, que se llenen estos cargos.

Y yo creo que va a redundar en beneficio de la sociedad y hasta diría del propio gobierno departamental, que será mirado de otra manera.

Esa es la argumentación por la cual planteamos estas dos propuestas.

Muchas gracias.

SR.W.CORREA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Wilfredo Correa.

SR.W.CORREA.- Señor Presidente, primeramente, quiero dejar en claro que nuestra Bancada entiende que los ingresos a las Intendencias deberían ser por concurso y por sorteo.

Esa es una cosa que tenemos claro, pero simplemente creo que si dejamos el Artículo 12, digamos, en este proyecto, no tendría un efecto vinculante. O sea, con todo el respeto que se merece la bancada de los colegas, diría que sugerir al Intendente no va a tener efecto vinculante debido a que hay una Ley a la cual el Intendente se va a amparar, y ahí va a haber un tema de alcance y competencia de lo que nosotros como legisladores hacemos, y yo lo he dicho más de una vez. Todo aquello que podamos aportar desde el Legislativo, obviamente, tiene un efecto como legisladores. Entonces, creo que “sugerir al Intendente Departamental que las vacantes generadas por los funcionarios que se retiren acogidos a este beneficio sean llenadas por concurso o por sorteo”, de alguna forma, no quiero usar una palabra muy fuerte, pero estamos incurriendo en un error, como legisladores, porque estamos proponiendo algo que todavía no está vigente, como decía recién el Edil. Entonces, creo que es algo que si nosotros, obviamente, estamos visualizando que se va a aprobar en el Parlamento, después que se apruebe se va a cumplir, porque la Ley va a empezar a regir para todas las Intendencias.

Ahora, creo que si nosotros proponemos en este artículo que le sugerimos al Intendente va a quedar no solo liviano porque no tiene un efecto vinculante, y estamos yendo en contra de aquello que siempre repito acá, que nosotros tenemos que respetar las leyes, los decretos y reglamentaciones en vigencia.

Hoy la Ley ampara al Ejecutivo para que los ingresos sean por sorteo, concurso o designación directa, entonces, es una cuestión más que nada de formalidad, no es una cuestión de no estar de acuerdo, todo lo contrario.

Yo creo que los ingresos a la Intendencia tienen que ser por concurso y por sorteo, más allá después de los cargos de confianza que los futuros Intendentes lo van a ejecutar.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

418

Creo que si dejamos este artículo va a carecer de todo tipo de fuerza y vamos a ir en contra de lo que hoy está ya rigiendo, que es una ley que le permite al Ejecutivo tener esas potestades.

Entonces, en el espíritu comparto, de que sí los ingresos deben ser por sorteo y por concurso. No creo que sea lo adecuado, o sea, no comparto que vaya este artículo porque nos estamos contradiciendo nosotros mismos y después no podemos, que quede esto claro, no podemos después acá venir a tirar una ley arriba, siendo que nosotros hoy estamos haciendo, de alguna forma, o induciendo a que se haga algo contra las potestades que hoy una Ley lo permite.

Para que quede bien claro, es un tema de deseo, pero también es un tema técnico, formal y de competencia de la ley. Nada más que eso.

Gracias, señor Presidente.

SR.J.OBIEDO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Obiedo.

SR.J.OBIEDO.- Presidente, a veces las interpretaciones no se dan en los hechos como en la realidad deberían.

En el planteo que se hace en el informe en minoría propuesto por los Ediles del Frente Amplio en la Comisión, dice: "*Tendrán derecho al Presente Retiro Especial, los funcionarios contratados o presupuestados, con más de 15 años de antigüedad...*", ese cambio de cinco a diez, ya algunas cosas manifestó el Edil del Frente Amplio que me precedió en uso de la palabra, que son reales en cualquier organismo, en cualquier trabajo, en su empresa.

Si usted tuviera una empresa, señor Presidente, y usted tuvo algún funcionario que realmente cumplió con la empresa, favoreció a la empresa, usted no lo va a incentivar porque estuvo tres, cuatro, cinco años.

Realmente, se le da un incentivo a un trabajador cuando cumple cierto tiempo dentro de la empresa y que fue en beneficio de la empresa, en este caso, la empresa es la Intendencia y los beneficiarios somos todos los ciudadanos.

Le voy a leer, porque traje para leerlo, cuando hicimos la presentación nuestra acá, en una de las partes de la alocución, dijimos: "Pero también afirmamos que todo lo que veamos que sea en beneficio de unos pocos, o que no corresponda por ser contrario a las normas o a leyes, nos tendrán en la vereda de enfrente. Nuestro departamento necesita salir del ostracismo y proyectarse a un futuro mejor; para eso, en nuestra humilde opinión, debe tener un cambio de 180 grados en cómo llevar adelante todas las políticas ya empleadas, o por lo menos, tratar de erradicar prácticas que ya se hicieron y resultaron nefastas con pérdidas económicas o mal distribuidas, perjudicando a la población".



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

419

Esas fueron algunas de las palabras que dije, y quiero reiterar, en el buen sentido.

Se comenta, Presidente, que en el período anterior hubo algunos funcionarios municipales, la verdad es que yo no sé, que como estuvieron cinco años obedeciendo a las jerarquías municipales y que venían ya con algunos años de trabajo en otros lados, pero cumplieron esa tarea de ser muy cercanos, digamos, a algunos integrantes del Ejecutivo, se jubilaron con el incentivo que les otorgó la Intendencia. Y realmente la población, en general, lo ha dicho que se utilizaba como pago a lo que había acontecido entre funcionarios y algunos de los integrantes más altos de las jerarquías municipales, que se les estaba pagando con los dineros del pueblo lo que habían hecho.

Presidente, como lo dijimos, queremos cambiar la pisada, y el cambiar la pisada quizás es también erradicar la posibilidad de que se esté premiando a alguno o algunos funcionarios que hicieron, no el trabajo en la Intendencia hacia la población artiguense, sino que hicieron tareas políticas electorales. Y como premio se le da un incentivo a una persona, que ya venía cargando con años de trabajo en otro lugar, pero como en los cinco años cumplió ese trabajo político electoral para alguno de los integrantes del Ejecutivo departamental, el premio lo pagaba la ciudadanía con el incentivo, y creo que no es lo correcto. Lo correcto es que ese funcionario, por lo menos, haya tenido un mínimo de 15 años efectivo en la Intendencia, cumpliendo tareas en beneficio de la población.

Ese funcionario es el que realmente debe tener ese beneficio del retiro incentivado, y no lo otro...

Presidente, usted sabe bien, porque usted no vive en una burbuja, usted habla con la población, y la población sigue enojada con el mal uso del dinero de los artiguenses en el pago de las cuotas políticas, o de los cargos políticos, y en ese caso, es darle el incentivo a alguien que estuvo solamente cinco años. Como dice la normativa presentada por el Ejecutivo, con más de cinco años, es eso. Es darle los dineros de los artiguenses para incentivar alguna otra cosa.

Y lo otro, Presidente, que tiene que quedar bien claro, el trabajador municipal que le sirvió a la ciudadanía tiene que tener ese beneficio.

Entonces, nosotros evitamos cualquier suspicacia de la población, principalmente hacia nosotros, los integrantes de la Junta Departamental.

Usted sabe bien que no se habla muy bien de los Ediles, principalmente de los Ediles que estuvieron en los últimos 10 años, que han sido obsecuentes



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

420

con el mal accionar de la Intendencia departamental y de todas las cosas que sucedieron, que son de público conocimiento.

Lo otro, por las dudas, llevar a 15 años tampoco va a beneficiar a ninguno de los que supuestamente entraron en el gobierno frenteamplista. O sea, evitamos la suspicacia de que digan, no, estos quieren favorecer a los que estuvieron y que entraron, de repente, de la misma forma, como se dice en el pueblo, a dedocracia, en el gobierno del Frente.

Entonces, llevándolo a 15 años evitamos todas esas suspicacias que puede haber en la población y corregimos algunas cosas que se venían haciendo mal en los últimos 10 años de gobierno.

Presidente, respecto al artículo 12, compartimos algunas palabras que se han vertido en Sala, que legalmente es incoherente, pero no le estamos diciendo al Intendente que debe cumplir eso, le estamos haciendo una sugerencia.

Las sugerencias, a quienes gobiernan, también, a veces son importantes desde el ámbito legislativo, porque capaz que abrimos un poco el abanico. Sabemos, porque ya se ha demostrado, que se echaron, cesaron a 51 personas y ya tomaron más de 90, va a seguir siendo la dedocracia la forma de transitar de este Gobierno, pero por lo menos una sugerencia al Intendente, para que en esos casos, estamos hablando de esos casos, de los 100, 200 que se retiren, bueno, cuando se tengan que cubrir esas vacantes, que sea por sorteo.

Es simplemente una sugerencia, de acá no le estamos imponiendo al Intendente y al Ejecutivo, sino que es simplemente una sugerencia.

Y está bueno que quede como sugerencia.

Muchas gracias, Presidente.

SRA.M.IZAGUIRRE.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mari Izaguirre.

SRA.M.IZAGUIRRE.- Señor Presidente, para complementar, como soy integrante de la Comisión de Legislación, lo que manifestó el compañero de la Comisión. Si nos remitimos al Decreto N° 2.354, en su artículo 5° es muy claro, dice que el personal obrero, el personal de servicio, la edad máxima para entrar a la Intendencia son 45 años. O sea, ese trabajador, que ingresó con 45 años, trabajando 15 años va a tener derecho a cobrar el incentivo.

Alguien hoy hacía referencia al personal profesional, puede entrar con más edad, bueno, ese, si no tiene 15 años no va a cobrar.

Como el personal administrativo puede entrar hasta los 30 años, según el Estatuto, ese personal administrativo va a tener mucho más de 15 años en



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

421

la Intendencia. O sea, si nos remitimos al Estatuto, el funcionario que entró dentro de la norma, con 45 años, trabajando 15 va a cobrar el incentivo.

Era para complementar, muchas gracias.

SR.A.PORTELA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Edil Portela, ¿es para completar algo?, porque ya hizo uso de la palabra en el tema. Si es para algo nuevo, sí.

SR.A.PORTELA.- Sí, estamos discutiendo el tema, creo que podemos, de alguna manera, hacer más de una intervención. Pero se refiere a que yo creo que, de alguna manera, mis palabras no fueron bien interpretadas, y quisiera aclarar eso.

Cuando se plantea el tema de los 15 años, creo que en eso no hay dudas en cuanto a cuál fue la intención.

Y en el segundo tema, sobre la sugerencia, creo que yo lo dije, creo también que con meridiana claridad, que las potestades del Intendente están intactas desde el punto de vista legal, en este momento, que era la designación directa, sorteo o concurso.

No sé por qué se interpreta que sugerir algo puede ser tratar de imponer algo. Ante las facultades que tiene el Intendente, de tres, nosotros le sugerimos dos, pero ¿por qué lo sugerimos? Y fue discutido en Comisión, y usted sabe bien cómo elegimos la palabra, porque sabíamos todas las implicancias que tenía.

Y lo que queríamos manifestar era que este Cuerpo, además del Poder Legislativo Nacional, además del Congreso Nacional de Intendentes, este Cuerpo de Artigas, en una actuación propia del departamento, también se alinea con esa política de ingresos y pretendíamos dejarle al Intendente asentada nuestra intención en cuanto a cuál fuera su resolución, nuestra sugerencia, pero de ninguna manera imponer nada, y sabemos muy bien que no es vinculante lo que pedimos.

Gracias.

SR.PRESIDENTE.- Sí, incluso estaba de acuerdo, es una sugerencia, no es imposición.

SRA.P.ZAPATA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Paola Zapata.

SRA.P.ZAPATA.- Muchas gracias, señor Presidente, buenas noches.

Lo mío es breve, siempre se hizo así, ¿no?, siempre se hizo así, eso escuchamos todo el tiempo, siempre el ingreso, los anteriores lo hicieron, no estoy haciendo nada diferente.

El Intendente cuando vino dijo, textuales palabras: yo no eché a nadie que ustedes no hayan echado antes. En esos términos, está la grabación.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

422

¡Qué lindo sería no estar hablando de eso!, y qué lindo ser conocidos como departamento después de salir de todos esos titulares de corrupción, escándalo por las horas extras, ser conocidos como que Artigas está proponiendo el ingreso a cargos públicos por sorteo, por concurso, sería hermoso no estar discutiendo esto y que no duela la palabra sugerir.

No quiero hablar en primera persona, pero viví en Calpica, en Caínsa, nos conocemos todos, entonces, quizás eso de comunidad pequeña uno mira como unos lloraban y otros festejaban, pensando en Bella Unión, en los ingresos direccionados y unilaterales.

Entonces, cómo puedo celebrar que a mí me den el cargo cuando estoy pasando por la tristeza del otro. Eso tiende a dividir, no hablo de convivencia, no estoy haciendo un tejido social fuerte ni una malla social uniforme. Vamos a hablar de esto, de los ingresos.

Por eso. Gracias.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, no voy a hablar de los 15 años porque mis compañeros ya expusieron, pero sí me voy a dedicar a algunas cosas específicas, que lo tengo que decir, lo habíamos acordado en bancada. Se ve que entre toda la discusión se les pasó a los compañeros, pero es una sugerencia de la bancada del Frente Amplio.

Donde dice: 20 salarios mínimos, que diga: 20 salarios promedio de los dos salarios mínimos, porque no es lo mismo hablar del salario mínimo del de seis horas, que del de ocho horas. Ahí hay una diferencia de \$1.000 entre uno y otro, que de repente, a la hora de la liquidación a los funcionarios, y les digo así, porque lo saqué acá... para eso está el señor Google, que sirve para todo.

El salario mínimo de ocho horas son \$31.187.

(Interrupciones)

SR.PRESIDENTE.- Señor Edil, si me permite.

SR.G.GASTEASORO.- Sí.

SR.PRESIDENTE.- Usted está sugiriendo el cambio de otro artículo, ¿no?

Pero tenemos que votar, entonces...

Tenemos dos Informes de la Comisión acá.

SR.G.GASTEASORO.- Pero el Plenario es soberano.

SR.PRESIDENTE.- Justamente, pero yo tengo que poner a consideración los dos informes, si sale negativo ahí entramos a hacer las consideraciones que usted...



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

423

SR.G.GASTEASORO.- A lo mejor con mi exposición hago pensar a los compañeros a la hora de votar.

(Interrupciones)

Entonces, lo que estamos exponiendo es el salario mínimo municipal.

El salario mínimo municipal de ocho horas, señor Presidente, es \$31.187.

El salario mínimo de seis horas, es \$30.098.

SR.PRESIDENTE.- Es una cuestión de orden, señor Edil.

Tengo que poner a consideración los Informes...

SR.G.GASTEASORO.- No estoy proponiendo nada ahora...

SR.PRESIDENTE.- Tenemos que votar los Informes...

SR.G.GASTEASORO.- Sí, y los vamos a votar, quédese bien tranquilo.

(Interrupciones)

Después, sobre el artículo que habla de sugerir al Intendente departamental, que las vacantes...

SR.PRESIDENTE.- Señor Edil, no puede continuar en el uso de la palabra. Vamos a votar el Informe en mayoría, y si no se aprueba, votamos el informe en minoría. Y si sale negativo el Informe, ahí le hacemos las sugerencias que sean necesarias, y se hace un nuevo Informe.

Entonces, sí tiene la potestad el Plenario de hacer el Informe, pero tenemos que votar el trabajo de la Comisión, tenemos que respetar el trabajo de la Comisión.

Tenemos dos informes, tenemos que votar los informes que llegan al Plenario...

SR.G.GASTEASORO.- Le voy a argumentar el artículo 12, que habla de los compañeros nuestros...

SR.PRESIDENTE.- Entonces, hable del artículo en cuestión, el 12.

SR.G.GASTEASORO.- Si usted quiere eso, le hablo de eso, para los que dudan. Y les voy a hablar del Texto Ordenado, de las Normas sobre Funcionarios Públicos, más conocido como Tofum, que seguro o no muchos de ustedes hayan leído esto. De vez en cuando leer hace muy bien, porque hemos votado cosas que tuvimos que dar vuelta, porque se leyeron mal.

Establece que: "El ingreso de personal a los Gobiernos departamentales, incluyendo la Intendencia, debe realizarse a través de concursos públicos.

Esta normativa busca asegurar la transparencia, la igualdad de oportunidades y la ponderación de méritos en los procesos de selección. Se admite el uso de sorteos públicos, pero solo si el jerarca departamental lo justifica". Lo podemos poner ahí, y lo salvamos en todos los sentidos.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

424

Y fue con ese espíritu que nosotros hicimos la propuesta, como Bancada les pedimos a los compañeros que integran la Comisión; de este último artículo, porque nos sobran argumentos para decir que esto es válido.

Y después, lo otro, si sale negativo lo voy a argumentar, porque lamento, se ve que en la discusión mis compañeros se olvidaron, es respetable, pero es para favorecer a los funcionarios municipales en \$1.000 más a la hora de su retiro.

Muchas gracias, señor Presidente, y disculpe algunas...

SR.PRESIDENTE.- Está disculpado, no hay problema ninguno.

Tenemos que pasar a votar los informes respetando el trabajo de la Comisión. Sus compañeros de Comisión trabajaron e hicieron un informe. Por lo tanto, ahora vamos a pasar a votar -no tengo más Ediles anotados- los informes de la Comisión.

En primer lugar, el informe en mayoría.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

(Interrupciones)

Es una sugerencia que se tiene que pasar a votar.

Pasamos a votar la moción del Edil Gasteasoro, que se desglose el proyecto artículo por artículo, y se vote un artículo tras otro.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(9 en 28 Negativa - Minoría)-

Si no hay objeciones pasamos a votar el informe en mayoría.

SR.D.ARGÑAÑARAZ.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel Argañaraz.

SR.D.ARGÑAÑARAZ.- Solicito fundamentar el voto, señor Presidente.

SR.J.OBIEDO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Obiedo.

SR.J.OBIEDO.- Solicito fundamentar el voto, señor Presidente.

SR.G.GASTEASORO. Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Solicito fundamentar el voto, señor Presidente.

SR.G.SILVA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gastón Silva

SR.G.SILVA.- Solicito fundamentar el voto, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(19 en 28 Afirmativa-Mayoría)-

-En consecuencia se dicta el siguiente Decreto-

DECRETO N° 4.403

VISTO: El Proyecto de Retiro Incentivado para Funcionarios presentado por



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

425

el Intendente del Departamento Esc. Emiliano Soravilla, en Sesión de fecha 22 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por mayoría (19 en 28) el Informe N° 20 elaborado por la Comisión de “Legislación,...” de este Legislativo.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETA:

Art. 1°) (Alcance). Tendrán derecho al Presente Retiro Especial, los funcionarios contratados o presupuestados, con más de 5 años de antigüedad que hayan configurado causal jubilatoria o lo hagan dentro de los 120 días (inclusive) siguientes a la promulgación de este decreto, y presenten su renuncia irrevocable para tramitar su jubilación, dentro de dicho plazo. El Intendente aceptará la renuncia y la comunicará a la Oficina de Cuentas Personales de la Unidad de Recursos Humanos, a los efectos de su tramitación.

Art. 2°) (Ampliación de cobertura). Los funcionarios que configuren causal jubilatoria hasta el 31 de diciembre de 2030 y que se presenten dentro de los 180 días posteriores a la vigencia del presente, podrán adherirse al mismo para lo cual firmarán su renuncia, la que será aceptada luego de configurada la causal jubilatoria, y efectivizada al momento que el órgano previsional los notifique del otorgamiento de la jubilación. La elección de la modalidad de beneficio a recibir, se hará desde los 60 días previos a la de configuración de la causal.

Art. 3°) (Situaciones exceptuadas). No podrán acceder al beneficio antes indicado, los siguientes funcionarios:

- d) Que ocupen cargos políticos o de particular confianza.
- e) Que tengan pendiente sumario administrativo al momento de efectivizar su renuncia. Podrán obtener el beneficio si como consecuencia de dicho sumario, no recaen sanciones de suspensión por más de 30 días, pérdida de ascenso o destitución, para lo cual tendrán un plazo de 20 días hábiles a partir de la notificación personal de la Resolución que dé término al procedimiento para efectivizar la desvinculación funcional.
- f) Que ya hayan cobrado premio retiro o premio especial de retiro, cuando recibieron subsidio provisorio por enfermedad del BPS.

Art. 4°) (Opciones). Los funcionarios que se acojan a los beneficios del presente decreto podrán elegir solamente una de las siguientes opciones:



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

426

- e) **Opción Contado.** Recibirán el pago al contado del equivalente a 20 (veinte) salarios mínimos municipales vigentes al momento del cobro.
- f) **Opción Mixta Semicontado.** Totalizan 22 salarios mínimos municipales, pagados de la siguiente manera: pago contado del equivalente a 10 (diez) salarios mínimos municipales, más 12 (doce) salarios mínimos municipales vigentes al momento del cobro, pagados en igual número de cuotas mensuales y consecutivas. El pago en cuotas comenzará a los 30 días de efectivizado el pago del equivalente a 10 salarios al contado, sin perjuicio de lo cual el funcionario podrá optar por acordar diferir dicho pago, pudiendo elegir recibirlo dentro del plazo total previsto en esta modalidad (13 meses), lo que deberá ser solicitado mediante nota firmada al momento de tramitar el beneficio.
- g) **Opción Sólo Cuotas.** Recibirán el equivalente a 24 salarios mínimos municipales vigentes al momento del cobro, en un pago de 24 cuotas, mensuales y consecutivas.
- h) **Opción Cuotas con premio “aguinaldo”.** Recibirán un total de 27 salarios mínimos municipales, discriminados de la siguiente manera: un pago de 50 cuotas mensuales y consecutivas, equivalente cada una al valor de medio salario mínimo municipal vigente al momento del cobro efectivo de cada una de las mismas (totalizando 25 salarios mínimos municipales) y los 2 salarios mínimos restantes en 4 cuotas anuales de medio salario, coincidiendo con las cuotas números 12, 24, 36 y 48, pudiendo optar por el pago de cada una de las respectivas cuotas en los meses de diciembre de cada año en que estarán recibiendo el beneficio.

Art. 5º) (Reconocimiento adicional). En caso que el funcionario beneficiado tenga una antigüedad mayor a 40 años, recibirá, adicionalmente, el equivalente a un salario mínimo municipal (valor nominal), que en todos los casos se pagará al contado. A estos efectos se considerará el cumplimiento de los 40 años al 31 de diciembre de 2026. En los casos posteriores, se considerará, al momento de configurar la causal y hasta el 31 de diciembre de cada año.

Art. 6º) (Liquidación) La liquidación de haberes pendientes se deberá realizar teniendo en cuenta el grado efectivamente ostentado en el ejercicio en el que se concrete el pase a retiro del funcionario.

Art. 7º) (Beneficio diferido). Los funcionarios cuya causal jubilatoria sea por enfermedad y reciban subsidio transitorio, no podrán recibir el beneficio hasta que configuren causal de jubilación definitiva.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

427

Art. 8°) (Cese definitivo). El cese definitivo de la función municipal se concretará luego de aceptada la renuncia por el Intendente y que sea efectivamente notificada la jubilación por el órgano previsional correspondiente.

Art. 9°) (Imposibilidad de reingreso). Los funcionarios que se acojan al presente, no podrán reingresar a la Intendencia bajo ninguna forma de relación laboral ni prestar servicios de forma personal o como integrantes de empresas que puedan prestar servicio en la Intendencia, ni aun devolviendo la suma percibida por el beneficio del retiro. Quedan exceptuados los cargos políticos electivos y los de particular confianza.

Art. 10°) (Financiación). El presente Premio Especial de Retiro Incentivado se financiará de la siguiente manera:

- c) Las opciones de pago en cuotas se financiarán con el ahorro generado por el pase al sector pasivo del funcionario beneficiado, que dejará de cobrar su sueldo y demás beneficios.
- d) Las opciones de pago contado se financiarán con lo recaudado por el plan Pago Fácil.

Art. 11°) (Fallecimiento). En caso de fallecimiento del beneficiario se seguirá los trámites establecidos por la Administración Departamental para el cobro por parte de sus familiares.

Art. 12°) Cúmplase, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, etc.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Argañaraz, para fundamentar el voto.

SR.D.ARGANARAZ.- Gracias, Presidente, lo mío va a ser muy breve.

Simplemente, para decir que votamos el informe en mayoría, y con respecto a la sugerencia que el otro informe hacía al Plenario, no es que estemos en desacuerdo, para nada, al contrario, el exsenador del Partido Colorado, Peña, ha sido el vocero y ha trabajado en el tema, en vida, de que a las Intendencias se ingrese por concurso o por sorteo. Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo.

No obstante, esto no pasa solamente por una sugerencia, si después de votada en el Parlamento la Ley, la Ley es la Ley, cualquier Intendente va a tener que ceñirse a eso, no hay sugerencia no hay nada, tiene que estar dentro de la normativa y de la Ley.

Por lo tanto, creo que esto más que una sugerencia... no sé lo que es, pero digo que va a estar la Ley por encima de todo, por eso estamos, no en desacuerdo, sino que creemos nosotros que es innecesario que conste, porque el Intendente va a tener que ceñirse a eso.

Gracias, señor Presidente.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

428

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Obiedo, para fundamentar el voto.

SR.J.OBIEDO.- Presidente, por lo menos yo me quiero desmarcar de lo que se dice en la población, que esta Junta no actúa en concordancia y en consecuencia a las solicitudes de la población. Tenemos una población con falta de empleo, diferentes situaciones en el departamento, críticas, como las calles, cordón cuneta, veredas, los camiones de la basura que no existen, las recolecciones que se hacen en el departamento, en estados críticos.

Y nosotros, desde acá, y en eso tengo que incluirme, porque lamentablemente integro esta Junta y algunas decisiones que se toman también tengo la responsabilidad, aunque no las vote. Pues, usted también sabe que se puede votar a favor, en contra, o con los pies, porque también yéndome de alguna reunión para no comprometerme también estoy votando. Y algunos utilizan eso, son herramientas, que no comparto.

Siempre di la cara y estoy en las buenas y en las malas, ganando o perdiendo.

Pero creo que en esta seguimos dándole la oportunidad a la Intendencia que utilice los dineros de todos los artiguenses para favores políticos, porque cuando se decidió cesar, echar a los funcionarios de la Intendencia, no les importó si tenían 10, 8, 9, 15 años, no les importó, los cesaron.

Ahora, resulta que para darles el incentivo retiro para que se vayan, con cinco años ya está bien.

Y eso, Presidente, que asuman la responsabilidad, siempre digo, los que votan en contra de los dineros públicos, de los dineros de la gente, que lo asuman, nosotros esa no la vamos a llevar.

Por suerte, y usted lo sabe, son esas cosas que han favorecido dentro de lo que es esta organización llamada Junta Departamental, hoy sale todo por internet, la gente está viendo quien vota, quien no vota, cómo votan, lo que hablan, lo que dicen. Y bueno, cada uno es responsable.

En mi vida nunca estuvo en mí la adulonería, nunca. Y lo que está bien, está bien, y lo que está mal, está mal, la tengo bien clara.

Independientemente del Partido que esté gobernando o el candidato que esté al frente de cualquier institución, y en este caso de la Intendencia de Artigas.

No votamos porque consideramos que hay que cuidar los dineros de los artiguenses, y es darles el incentivo a quienes fueron cabos electorales, de estas que integran el Gobierno departamental, no está en mí y creo que en la mayoría de la población.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

429

Creo que, desde esta Junta, volvimos a cometer los mismos errores que se venían cometiendo en los dos períodos anteriores, y después cuando a algunos, de repente nos encanta decir en los medios públicos, o en la vía pública también, porque somos cuidadosos del dinero de los ciudadanos artiguenses.

Bueno, recuerden que en esta oportunidad votaron para que se utilice el dinero de los artiguenses para pagar cuentas políticas, para pagar cargos políticos, para pagar a la gente que trabajó políticamente en la campaña electoral, en esta y en la anterior.

Muchas gracias, Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro, para fundamentar el voto.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, la verdad es que nos hubiera gustado haber votado desglosado, porque las diferencias estaban en dos cosas. En el artículo 1° y en un mejor beneficio a la hora de cobrar, para los funcionarios municipales.

Esa era la otra propuesta que nos olvidamos, nos hacemos responsables, pero lo queríamos sugerir al Plenario, que el Plenario es soberano, la podían haber elegido ustedes también y no quisieron, esa es la verdad.

Favorecer, aunque sea en \$ 1.000 más, por salario, a cada funcionario municipal.

Otra cosa, cuando estuvo el señor Intendente presentando, con su equipo, vino acompañado nada más ni nada menos que por el Contador Municipal, y todavía lo dijo en forma jocosa: ¡él está esperando el retiro!

Mañana, el Intendente, que aspiramos a su inteligencia, no va a ocupar el cargo del contador municipal por designación directa, porque va a venir otro Partido Político y va a hacer lo mismo que hizo él ahora en julio, correrlo, porque fue por designación directa.

Un concurso, por lo menos, puede salvar que tengamos en ciertos lugares, que son claves para la Intendencia, personas que valieron por sus condiciones para ingresar, ¡y ustedes no estuvieron de acuerdo con eso! Porque se jubila el Tesorero Municipal, cargo sumamente importante, es la persona que tiene que venir al Banco a lidiar con todas las cuentas municipales y mañana, ¿qué puede pasar? Designación directa, gana otro Partido u otro lineamiento político y ¿qué va a pasar?

A esa persona ¿qué le va a suceder? si no entró por concurso, entró por la dedocracia, entonces, ¿lo sacamos?

Cuando son personas que vienen trabajando hace muchísimo tiempo, porque el contador Artola ha trascendido todos los Partidos Políticos. El



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

430

Tesorero también, y hay otros funcionarios que cumplen esas funciones que son sumamente importantes dentro de la Intendencia.

Recuerdo alguno, como Casadeval, que se retira, otro también sumamente importante y entraron por concurso, trascendieron los Partidos Políticos, y hoy no tuvimos la valentía de sugerirle al Intendente, que por lo menos algunas cosas, espero y aspiro realmente.

Ya es tarde, seguramente él no nos está escuchando, pero le voy a enviar este audio igual. Aspiro a la inteligencia del señor Intendente, que por lo menos en aquellos lugares específicos, que tienen que trascender los Partidos Políticos, que tienen que trascender todos los órdenes de cuestión, que se acojan a este retiro incentivado, que él lo haga aunque sea por concurso interno. El Tesorero, que es Daniel Suárez, es un concurso interno.

Aspiro a eso, por lo menos, a la inteligencia del señor Intendente, y que no deje a merced, dentro de cinco años, de otro que venga y pueda cambiar todo de un plumazo, porque fue puesto por la dedocracia.

Era lo que aspirábamos. El personal de servicio, nos queda claro que va a seguir ingresando como están ingresando día a día.

Día a día está ingresando gente, y va a seguir de la misma manera, pero no lo queríamos hacer tan explícito en el escrito, queríamos... pero ahora sí, en la fundamentación sí, y aspiro. Aspiro realmente a que Emiliano, nuestro Intendente, sea por lo menos diferente e inteligente, y que algunos casos le deje a la Intendencia cargos por concurso que puedan trascender todos los Partidos Políticos, como tienen hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Proseguimos con los informes de Comisiones.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Legislación, informe 22.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DESCENTRALIZACIÓN.

ASUNTO N° 340/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/510/2025 de fecha 24/01/2025. Resolución N° 323/025 de fecha 15 de agosto de 2025. Solicita venia correspondiente para que el funcionario RICHARD DA COSTA PORTO pueda contratar con la Intendencia la donación de parte de su chacra Padrón N° 2324 (antes 624) ubicada en la localidad catastral sexta, próxima a Pueblo Sequeira.



INFORME N° 22

La Comisión aconseja al Plenario conceder la venia solicitada de acuerdo al artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515.

Artigas, 1 de setiembre de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

SRA.SECRETARIA GENERAL (I).- Este informe requiere 21 votos.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Si algún compañero de la Comisión puede explicarnos, porque el padrón rural 624, que es todo Sequeira, es un padrón que sigue sin regularizar, en absolutamente nada, lo que hay son los derechos de ocupantes.

Lo único que está regularizado en Sequeira es Mevir, porque ni la Escuela creo que está regularizada.

Dice que solicita venia correspondiente para el funcionario equis, para que pueda contratar con la Intendencia la donación, ¿él va a donar a la Intendencia una chacra que él ocupa, que tiene los derechos de ocupante? No entendí.

La verdad, disculpe, señor Presidente, porque sin leer el expediente, a veces me queda medio difícil.

SR.M.CARAM.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Manuel Caram, Presidente de la Comisión, para aclarar.

SR.M.CARAM.- A los efectos aclaratorios al compañero Edil Gasteasoro y a los demás compañeros. En la Comisión de Legislación simplemente se le da la autorización para que contrate con la Intendencia. De ahí pasa a la Comisión de Tierras, y es la que en definitiva define el tema.

SR.PRESIDENTE.- Es otro trámite después.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- El trámite de la venia pasa a Tierras para ver qué es esto.

SR.PRESIDENTE.- La venia es para que él pueda hacer la gestión de donación del terreno. Después, la Comisión de Tierras va a ver de quién es el padrón y va a pedir asesoramiento al Asesor Jurídico, y todas esas cosas.

SR.A.PORTELA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ariosto Portela.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

432

SR.A.PORTELA.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión quiero manifestar que los integrantes del Frente Amplio no votamos la solicitud de venia, porque entendemos un poco distinta la situación. Nosotros creemos que viene a Legislación para algo que no es un simple trámite de pasarlo a la Comisión de Tierras, porque eso se podía hacer administrativamente.

Creemos que Legislación tiene la responsabilidad de aprobar aquello que entiende que está dentro de la legislación vigente, por eso es Comisión de Legislación, y seríamos una especie de filtro.

Creemos que esto no debe pasar, es lo que nosotros pensamos, por lo menos.

Hay un informe jurídico que opina lo mismo. Es decir, este señor pide para donar algo que no es de él, y no hay una especificación clara de cuál va a ser el uso que se va a hacer de esa poco más de media hectárea en la que plantea hacer un baño para ovinos, pero no explica para quién. Y habla de 4.000 ovejas, no dice de quién, de la zona, si va a ser un baño comunitario o cómo va a funcionar, cómo se va a administrar eso.

Y solicita a la Intendencia, a su vez, \$ 120.000 en materiales para fabricar ese baño que no tiene un proyecto definido ni en su infraestructura de obra, ni en su uso, ni en su administración ni nada.

Entonces, entendemos que está muy poco explicitado y no podíamos pasarlo por Legislación si no se aclaraban ciertos puntos, empezando por la tenencia del terreno que pretende donar.

Eso es lo que quería aclarar, cuál fue nuestra posición.

SR.PRESIDENTE.- Escuchándolo a usted, y lo que escuché en la Comisión, a mí no me queda muy claro tampoco.

Hay un informe del Asesor Jurídico, me gustaría que se lea porque no lo conozco. Por tanto, sugiero que lo conozcamos, y luego volvemos a poner a consideración la votación del informe.

A través de Secretaría se dará lectura.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- “Junta Departamental de Artigas, Expediente N° 2025/0340. “En el presente expediente la Intendencia de Artigas mediante Resolución N° 323/025, solicita a la Junta Departamental de Artigas la venia para que el funcionario Richard Da Costa Porto pueda contratar con la I.D.A. la donación de parte de su chacra Padrón 2324 ubicado en la localidad catastral sexta, atento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 9515.

A criterio de este asesor la venia que se otorgaría, sería para celebrar un contrato con la Administración respecto al cual este letrado tiene una



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

433

opinión negativa por lo siguiente: Primero: a fojas 6, el Delegado del Tribunal de Cuentas de la Republica observa que la inversión prevista para la construcción de baño de inmersión para ovinos en Pueblo Sequeira no se encuentra prevista en el Presupuesto 2021-2025. Todo esto sin perjuicio de la facultad de la Intendencia de reiterar el gasto dictando el acto de insistencia.

Segundo: a fojas 12 la Escribana de la Comuna entiende pertinente que el Señor Richard Da Costa acredite la posesión que invoca, atento a que el citado expresó que no tenía documentación alguna respecto al bien que pretendía donar.

A fojas 16 emerge una declaración jurada del Sr. Richard Fabián Da Costa en la cual depone, bajo juramento, que vive hace más de treinta años en el inmueble en cuestión y que abona los recibos de UTE, OSE. Estas afirmaciones son corroboradas por testigos en dicha acta.

Con todo respeto, este letrado entiende que esto no es suficiente para acreditar la posesión del inmueble. La doctrina patria, respecto a la prueba de la posesión expresa: *La prueba de la posesión es un tema que ha dividido a la doctrina nacional, así Guillot y quienes siguen su pensamiento (Ramírez y Miranda) entienden que para acreditar la posesión se requiere solamente la prueba de los actos materia/es establecidos en este artículo, en tanto que para Yglesias además de ello debe probare la causa de la posesión ... Para Guillot se prueba la posesión si la persona demuestra los actos materiales (corpus), la ley ha querido que la prueba de la posesión resulte de hechos materiales ejecutados directamente sobre la cosa, que revelen que su autor es dueño o procede como tal, y esos hechos necesarios deben haber sido ejecutados sin el consentimiento de quien disputa la posesión porque si hubiera habido tal consentimiento el autor directo de los actos que se invocan como prueba de posesión sería un mero tenedor que habría obrado a nombre de otro.... Yglesias por su parte entiende que para probar la posesión se requiere probar los hechos descriptos en la norma comentada, así como la causa de la posesión pues de lo contrario no se podrá explicar adecuadamente las diferencias que hace la ley entre el amparo de las diferentes situaciones posesorias. Esta posición ha sido seguida por la jurisprudencia, la posesión es algo que existe en los hechos. Nadie se convierte en poseedor de un bien por el hecho de pagar la contribución inmobiliaria o porque un Escribano le haya expedido un certificado notarial o una constancia diciendo que es poseedor. Hay otras circunstancias que deben ser probadas y que son esenciales para que se pueda hablar de posesión y*



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

434

para que ésta surta sus efectos, tales como el poder material y efectivo sobre la cosa y la causa del ejercicio de ese poder...." (Cfme. Tomo Código Civil comentado 4ta edición, pág. 224 y siguientes).

Como surge claramente, no basta para acreditar la posesión, solamente el hecho de pagar la Contribución Inmobiliaria, UTE u OSE sino que es necesario probar los actos materiales que se ejerció sobre el inmueble como por ejemplo construcciones, plantaciones, etc., actos materiales que se note la mano del hombre y que solamente el dueño acostumbra a hacerlo.

Por tanto, se estaría solicitando la venia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 9515 tratándose de un funcionario de la Comuna, pero para celebrar un negocio basándose en una posesión que a criterio de este letrado no está acreditada.

Es todo cuanto tengo a informar, quedando a su disposición para cualquier aclaración o ampliación".

Dr. Pablo Sarasúa, Asesor Jurídico.

SR.PRESIDENTE.- Iba a decirle al Cuerpo, que de acuerdo al artículo 41, por tratarse de un empleado municipal, precisaba 21 votos para acordar con el Municipio, pero ya lo citó el Asesor Jurídico.

SR.M.CARAM.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Manuel Caram.

SR.M.CARAM.- Señor Presidente, voy a sugerir que el informe vuelva a la Comisión.

SR.PRESIDENTE.- Primero vamos a pasar a votarlo como viene de la Comisión, y si es negativo ahí pasamos a votar lo que usted sugiere.

Mi voto es negativo.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse de indicarlo.

-(0 en 28 Negativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.404.

VISTO: El Expediente N° 17/510/2025 de fecha 24 de enero de 2025. Resolución N° 323/025 de fecha 15 de agosto de 2025. Solicita venia correspondiente para que el funcionario Richard Da Costa Porto pueda contratar con la Intendencia la donación de una parte de su chacra Padrón N° 2324 (antes 624) ubicada en la localidad catastral sexta, próxima a Pueblo Sequeira.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada por este Legislativo en la noche de hoy, se votó negativamente (0 en 28) el Informe N° 22 de la Comisión de "Legislación..." de este Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

435

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) *No conceder* la venia solicitada por la Intendencia Departamental para que el funcionario Richard Da Costa Porto, pueda contratar con la Intendencia la donación de una parte de su chacra Padrón N° 2324 (antes 624) ubicada en la localidad catastral sexta, próxima a Pueblo Sequeira.

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos. Al ser negativa la votación, no hay venia. No vuelve a la Comisión.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, a mí lo que me preocupa es todo lo otro. Lo que ha dicho nuestro compañero y lo que está ahí descripto. Entonces, les iba a sugerir a los compañeros que integran la Mesa de Desarrollo Rural que se entrevisten con el Director Departamental del Ministerio de Ganadería, a ver si la intención de esto no está también dentro de un proyecto de la Mesa de Desarrollo Rural de Sequeira.

Que una cosa no quite la otra, esto es una cosa aparte, este negociado, y otra cosa es el baño de inmersión para los ovinos, porque sabemos que allí existe, desde el período de gobierno del Frente Amplio, el Proyecto Ovino, hay criadores, hay de todo.

Entonces, sugerirles a los compañeros de Ganadería, discúlpeme el atrevimiento, que se entrevisten con el Director Departamental del Ministerio de Ganadería, a ver si este proyecto del baño de inmersión de ovinos no está sujeto a la Mesa de Desarrollo Rural local de Sequeira, que es una de las que mejor trabaja.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Hay que aclarar que la donación no es posible, y la Resolución va a decir que no se concede la venia.

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presupuesto, informe 8.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO

ASUNTO POR EL "0" N° 2/2330. Nota de fecha 22/08/2025. Proyecto de regularización de adeudos presentado por el Intendente Departamental, en Sesión de fecha 22/08/2025.

INFORME N° 08

La Comisión aconseja al Plenario aprobar el Proyecto de Decreto presentado por la Intendencia Departamental.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

436

Art. 1º) Establécese un RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN DE CONTRIBUYENTES para quienes mantengan deudas tributarias en general, en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Quedan exceptuados del presente, la tasa de alumbrado a partir del año 2002, las multas por infracciones de tránsito, tasa bromatológica, tasa por higiene, salud y seguridad y Patentes de Rodados.

Art. 2º) El plazo de presentación para acogerse a los beneficios del presente será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la entrada en vigencia del mismo.

Art. 3º) Podrán adherirse al presente todos los contribuyentes, incluidos quienes mantengan convenios vigentes a quienes se les efectuara la reliquidación para adecuarlos a éste, y los que mantengan deudas tributarias con la Intendencia y gestionadas en su cobro judicial, previo pago de los gastos provocados por esta situación.

Art. 4º) El presente Sistema incluirá las deudas tributarias vencidas hasta el último día del mes anterior a la entrada en vigencia del mismo y para ampararse se deberán abonar las cuotas corrientes vencidas posteriores a la fecha de su inicio.

Art. 5º) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

PAGO CONTADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 90 DIAS

Quienes hagan efectivo el pago al contado durante los primeros 90 días de vigencia del plan los tributos adeudados tendrán una condonación del 100% de multas y recargos en contribución urbana con sus tasas correspondientes, en la contribución rural y deudas de contribuyentes de Ley 12700.

PAGO CONTADO POSTERIOR A LOS 90 DÍAS

Quienes hagan efectivo el pago al contado posterior a los 90 días de vigencia del plan los tributos adeudados tendrán una condonación del 85% de multas y recargos en contribución urbana con sus tasas correspondientes, en la contribución rural y deudas de contribuyentes de ley 12.700.

FINANCIADO

a) para deudas por:

Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tasas con padrones cuya suma de valores de aforos del Registro Único Municipal del contribuyente sea hasta \$ 650.722 el monto a pagar será el valor del tributo más las multas correspondientes. La cuota a pagar será como mínimo del 20% del valor de la cuota corriente del año 2025 incluidas las tasas (sin expedición).



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

437

b) para deudas por:

Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tasas con padrones cuya suma de valores de aforos del Registro Único Municipal del contribuyente sea hasta \$ 1.301.454.

Contribución Inmobiliaria Rural cuya suma de hectáreas del ruc municipal sea hasta 200 hectáreas, el monto a pagar será el valor del tributo más multas e intereses de financiación del 6% anual. La cuota a pagar será como mínimo del 20% del valor de la cuota corriente del año 2025 incluidas las tasas (sin expedición) para deudas por:

Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Tasas con padrones cuya suma de valores de aforos del Registro Único Municipal del contribuyente sea superior a \$ 1.301.454, Contribución Inmobiliaria Rural cuya suma de hectáreas del ruc municipal sea mayor a 200 hectáreas, el monto a pagar será el valor del tributo más multas e intereses de financiación del 8% anual. La cuota a pagar será como mínimo del 30% del valor de la cuota corriente del año 2025 incluidas las tasas (sin expedición).

d) para deudas por:

Impuesto Ley N° 12.700, el monto a pagar será el valor del tributo más multas, financiado en 6 cuotas iguales mensuales y consecutivas con convenio común ya reglamentado.

Art. 6º) En todos los casos los pagos de amortizaciones serán en la misma oportunidad del pago de la cuota corriente del tributo si este tiene establecido pagos en cuotas. La cantidad de cuotas no podrá ser superior a 60.

Art. 7º) Los contribuyentes en todo momento podrán cancelar el convenio firmado pagando las cuotas restantes con el descuento de los intereses de financiación aplicados.

Art. 8º) La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas de los tributos y cuota de convenio incorporada, hará caer el convenio retornando la deuda a su estado de morosidad inicial. Para los tributos sin cuotas serán 3 cuotas consecutivas del convenio de pago.

Art. 9º) El Intendente reglamentará el decreto de la Junta Departamental. Artigas, 1º de setiembre de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

438

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, quiero saludar a la Comisión y a los que nos visitaron el otro día por la sana discusión, muy buena, en la que dejamos claro que hay cosas que son necesarias cambiarle a la Intendencia, pero no lo podíamos hacer en este Decreto.

Quedó avanzado, por suerte, una renovación de lo que va a ser el Plan de Recursos, que viene dentro de muy poco tiempo, en que se recogió el espíritu de muchos compañeros y de lo que piensa la sociedad.

Por eso, como Partido Político, concordamos en dejarlo así como está debido a la franca discusión y el entendimiento que hicimos en la Comisión de los cambios necesarios que hay que hacerle al Plan de Recursos, que es una de las herramientas que la Intendencia tiene para mejorar su recaudación.

Es cuanto queríamos compartir con los compañeros Ediles.

SR.PRESIDENTE.- Bien. Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(26 en 27 Afirmativa-Mayoría)-

-En consecuencia se dicta el siguiente Decreto-

DECRETO N° 4.405.

VISTO: El Proyecto de Recuperación de Contribuyentes presentado por el Intendente del Departamento Esc. Emiliano Soravilla, en Sesión de fecha 22 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO: La necesidad de promover la recuperación de adeudos tributarios brindando oportunidad a la ciudadanía de normalizar su situación de morosidad.

ATENTO: A que en Sesión Ordinaria celebrada en la noche de hoy, se aprobó por mayoría (26 en 27) el Informe N° 08 de la Comisión de “Hacienda, Cuentas y Presupuesto” de este Legislativo;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

DECRETA:

Art. 1º) Establécese un **RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN DE CONTRIBUYENTES** para quienes mantengan deudas tributarias en general, en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Quedan exceptuados del presente, la tasa de alumbrado a partir del año 2002, las multas por infracciones de tránsito, tasa bromatológica, tasa por higiene, salud y seguridad y Patentes de Rodados.

Art. 2º) El plazo de presentación para acogerse a los beneficios del presente será de 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la entrada en vigencia del mismo.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

439

Art. 3º) Podrán adherirse al presente todos los contribuyentes, incluidos quienes mantengan convenios vigentes a quienes se les efectuara la reliquidación para adecuarlos a éste, y los que mantengan deudas tributarias con la Intendencia y gestionadas en su cobro judicial, previo pago de los gastos provocados por esta situación.

Art. 4º) El presente Sistema incluirá las deudas tributarias vencidas hasta el último día del mes anterior a la entrada en vigencia del mismo y para ampararse se deberán abonar las cuotas corrientes vencidas posteriores a la fecha de su inicio.

Art. 5º) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

PAGO CONTADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 90 DÍAS

Quienes hagan efectivo el pago al contado durante los primeros 90 días de vigencia el plan los tributos adeudados tendrán una condonación del 100% de multas y recargos en contribución urbana con sus tasas correspondientes, en la contribución rural y deudas de contribuyentes de Ley 12700.

PAGO CONTADO POSTERIOR A LOS 90 DÍAS

Quienes hagan efectivo el pago al contado posterior a los 90 días de vigencia el plan los tributos adeudados tendrán una condonación del 85% de multas y recargos en contribución urbana con sus tasas correspondientes, en la contribución rural y deudas de contribuyentes de ley 12700.

FINANCIADO

b) para deudas por:

Contribución Inmobiliaria Urbana v Suburbana v Tasas con padrones cuya suma de valores de aforos del Registro Único Municipal del contribuyente sea hasta \$ 650.722 el monto a pagar será el valor del tributo más las multas correspondientes. La cuota a pagar será como mínimo del 20% del valor de la cuota corriente del año 2025 incluidas las tasas (sin expedición).

c) para deudas por:

Contribución Inmobiliaria Urbana v Suburbana v Tasas con padrones cuya suma de valores de aforos del Registro Único Municipal del contribuyente sea hasta \$ 1.301.454,

Contribución Inmobiliaria Rural cuya suma de hectáreas del ruc municipal sea hasta 200 hectáreas, el monto a pagar será el valor del tributo más multas e intereses de financiación del 6% anual. La cuota a pagar será como mínimo del 20% del valor de la cuota corriente del año 2025 incluidas las tasas (sin expedición) para deudas por:



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

440

Contribución Inmobiliaria Urbana v Suburbana v Tasas con padrones cuya suma de valores de aforos del Registro Único Municipal del contribuyente sea superior a \$ 1.301.454, Contribución Inmobiliaria Rural cuya suma de hectáreas del ruc municipal sea mayor a 200 hectáreas, el monto a pagar será el valor del tributo más multas e intereses de financiación del 8% anual. La cuota a pagar será como mínimo del 30% del valor de la cuota corriente del año 2025 incluidas las tasas (sin expedición).

d) para deudas por:

Impuesto Ley N° 12.700, el monto a pagar será el valor del tributo más multas financiado en 6 cuotas iguales mensuales y consecutivas con convenio común ya reglamentado.

Art. 6º) En todos los casos los pagos de amortizaciones serán en la misma oportunidad del pago de la cuota corriente del tributo si este tiene establecido pagos en cuotas. La cantidad de cuotas no podrá ser superior a 60.

Art. 7º) Los contribuyentes en todo momento podrán cancelar el convenio firmado pagando las cuotas restantes con el descuento de los intereses de financiación aplicados.

Art. 8º) La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas de los tributos y cuota de convenio incorporada, hará caer el convenio retornando la deuda a su estado de morosidad inicial. Para los tributos sin cuotas serán 3 cuotas consecutivas del convenio de pago.

Art. 9º) El Intendente reglamentará el decreto de la Junta Departamental.

Ar. 10º) Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos de recabar el dictamen técnico correspondiente.

SR.PRESIDENTE.- Como saben, pasa al Tribunal de Cuentas y después vendrá el informe del Tribunal con las observaciones correspondientes.

Proseguimos.

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 13.

COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO N° 301/2025.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/3908/2025 - 17/07/2025. Resolución N° 200/025 - 4/08/2025. Solicita venia para la enajenación del Padrón N° 11914, manzana N° 606, vivienda 43, por título compraventa y modo tradición a favor del señor WALTER JOSÉ BUSTAMANTE BANDERA.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

441

INFORME N° 13

La Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado por Resolución N° 200/025 de fecha 4 de agosto de 2025.

Artigas, 26 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa-Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.406.

VISTO: La Resolución de la Intendencia Departamental de Artigas N° 200/025 de fecha 4 de agosto de 2025, a través de la cual solicita la venia correspondiente para enajenar el padrón N° 11914, manzana N° 606, vivienda 43, a favor del Sr. WALTER JOSÉ BUSTAMANTE BANDERA.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 13 elaborado por la Comisión de "Tierras,...Ordenamiento Territorial,..." de esta Corporación.

ATENTO: A lo establecido precedentemente;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder a la Intendencia de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2º de la Ley No. 9.515 de octubre de 1935, para enajenar el padrón referido en el cuadro que se detalla a continuación:

GC 34, MATADERO

<u>PADRÓN</u>	<u>MANZANA</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>C.I.</u>	<u>Precio U.R.</u>
11914	606	WALTER JOSÉ BUSTAMANTE BANDERA	3.961.010-5	1332

Art.2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.

SR.G.SILVA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gastón Silva.

SR.G.SILVA.- ¿Podemos votar en bloque los siguientes informes y obviar la lectura?

SR.PRESIDENTE.- Sí, se puede obviar la lectura, ya que todos los Ediles cuentan con el repartido en su poder.

En caso de que algún Edil tenga algo para decir respecto a algún informe puede solicitar el desglose de ese informe.

¿Lo propone como moción, señor Edil?

SR.G.SILVA.- Sí, Presidente.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

442

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles la propuesta del señor Edil.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(25 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 14.

COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO N° 308/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/7961/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023. Contesta solicitud de la Comisión de "Tierras,..." referente al vínculo Jurídico de la ocupante con el inmueble Padrón Urbano N° 1367, manzana N° 84 de la localidad catastral de Baltasar Brum.

INFORME N° 14

La Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado por Resolución N° 7582/024 de fecha 16 de julio de 2025.

Artigas, 26 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(26 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.407

VISTO: La Resolución de la Intendencia Departamental de Artigas N° 7582/024 de fecha 16 de julio de 2024, a través de la cual solicita la venia correspondiente para enajenar el inmueble padrón urbano N° 1367, manzana N° 84 de la localidad catastral Baltasar Brum, departamento de Artigas, a favor de la Sra. ANA MAGALI GALVAN SANTANA.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 14 elaborado por la Comisión de "Tierras,... Ordenamiento Territorial,..." de esta Corporación.

ATENTO: A lo establecido precedentemente;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder a la Intendencia Departamental de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2º de la Ley N° 9.515 de octubre de 1935, para enajenar por título compraventa y modo tradición, a



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

443

favor de la Sra. ANA MAGALI GALVAN SANTANA, el inmueble padrón urbano N° 1367, manzana N° 84 de la localidad catastral Baltasar Brum, departamento de Artigas.

Art.2º) El precio es de \$ 48.417 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil setecientos diecisiete), otorgándosele un subsidio total del 100%.

Art.3º) Dicha enajenación se realiza bajo la condición resolutoria de no enajenación por un período de 5 (cinco) años a partir de la escritura definitiva de traslación de dominio (Decreto N° 97 de la Junta Departamental del 19 de marzo de 1986).

Art.4º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 15.

COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO N° 307/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/6577/2019 - 16/12/2019. Resolución N° 257/025 - 7/08/2025. Solicita autorización correspondiente para la venta del Padrón N° 1056, manzana 107, de la localidad catastral de Tomás Gomensoro, propiedad de la Intendencia Departamental de Artigas, a favor de la Señora María Denise Suárez Pérez.

INFORME N° 15

La Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado por Resolución N° 257/025 de fecha 7 de agosto de 2025.

Artigas, 26 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(25 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.408.

VISTO: La Resolución de la Intendencia Departamental de Artigas N° 257/025 de fecha 7 de agosto de 2025, solicita la autorización correspondiente para la venta del padrón N° 1056, manzana N° 107, de la localidad catastral Tomás Gomensoro, a favor de la Sra. MARIA DENISE SUÁREZ PÉREZ.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 15 de la Comisión de "Tierras,..." de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

444

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

- Art.1º)** Conceder a la Intendencia Departamental de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2º de la Ley N° 9.515 de octubre de 1935, para enajenar a favor dela señora MARIA DENISE SUÁREZ PÉREZ, el padrón N° 1056, manzana N° 107, de la localidad catastral Tomás Gomensoro.
- Art.2º)** El precio es de 9.46 U.R (Unidades Reajustables), que deberá pagarse en 8 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de 1 Unidad Reajustable, más una cuota de 1,46 U.R.
- Art.3º)** Dicha enajenación se realiza bajo la condición resolutoria de no enajenación por un período de 5 (cinco) años a partir de la escritura definitiva de traslación de dominio (Decreto N° 97 de la Junta Departamental del 19 de marzo de 1986).
- Art.4º)** Queda condicionado el otorgamiento de la escritura pública definitiva de traslado de dominio, a la cancelación del precio.
- Art.5º)** Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efecto
Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 16.

COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO N° 260/2025.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/7062/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024. Resolución N° 135/25 de fecha 25 de Julio de 2025. Solicita la venia para otorgar la enajenación por título compra venta y modo tradición de los Grupos Habitacionales GC 29 y GC37.

INFORME N° 16

La Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado por Resolución N° 135/025 de fecha 25 de julio de 2025.

Artigas, 26 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(25 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.409.

VISTO: La Resolución de la Intendencia Departamental de Artigas N° 135/025 de fecha 25 de julio de 2025, a través de la cual solicita la



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

445

autorización correspondiente para enajenar por título compraventa y modo tradición los Grupos Habitacionales GC 29 y GC 37.

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 16 de la Comisión de "Tierras,..." de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder a la Intendencia de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2º de la Ley No. 9.515 de octubre de 1935, para enajenar los padrones referidos en el cuadro que se detalla a continuación:

GRUPO HABITACIONAL GC 29

MANZANA	PADRON	VIV.	BENEFICIARIO	C.I	Precio U.R.
816	15319	1	OSCAR OMAR BANDEIRA MORALES Y AMÉRICA GRACIELA DIAZ	3.350.919-4 3.151.552-5	1.109.95
816	15309	12	MARÍA GESSI MACHADO DA SILVA	2.718.403-3	1.109.95
815	15290	18	RUBEN HECTOR GONZALEZ	1.729.604-4	1.109.95
815	15282	26	NÉLIDA DEL CARMEN FRESSERO	3.089.173-8	1.109.95
815	15279	29	DANIEL LEYES DIAZ Y OLGA RENÉE LEAL FAGUNDEZ	2.513.095-5 2.896.553-3	1.109.95

GRUPO HABITACIONAL GC 37

MANZANA	PADRON	VIV	BENEFICIARIO	C.I	Precio U.R.
815	15.272	3	SAMUEL LEYES DÍAZ Y MIRIAM YANET LEAL FAGUNDEZ	2.902.079-4 3.605.840-5	1950
816	15.299	14	PABLO ANDRÉS MARTINEZ KINDER	2.529.344-6	1950
816	15.320	19	RUBÉN EDEL BORGHEAN SILVEIRA Y BERTA MIREYA SUAREZ MOREIRA	2.549.341-2 2.881.568-3	1950
816	5.324	23	AVELINO PALERMO SILVA GUEDES Y EVA LUJAN OLIVERA ROCHA	1.757.206-0 1.697.994-6	1950

Art.2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.
Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 18.

COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

446

ASUNTO N° 341/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS Expediente N° 17/525/2025 de fecha 27 de enero de 2025. Resolución N° 325/025 de fecha 15 de agosto de 2025. Solicita venia correspondiente para enajenar por título donación y modo tradición al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial el Padrón N° 5054 de la localidad catastral de Bella Unión.

INFORME N° 18

La Comisión aconseja al Plenario acceder a lo solicitado por Resolución N° 325/025 de fecha 15 de agosto de 2025. Artigas, 2 de setiembre de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(25 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.410.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 325/025 de fecha 15 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada por este Legislativo en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 18 elaborado por la Comisión de "Tierras, Ordenamiento Territorial...".

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Conceder a la Intendencia Departamental de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2º de la Ley No. 9.515 de octubre de 1935, para enajenar por Título Donación y Modo Tradición al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el padrón N° 5054 de la localidad catastral Bella Unión, para la construcción de 4 lotes con servicio para realojar familias del Asentamiento "LA VÍA".

Art. 2º) Vuelva a la Intendencia de Artigas, a sus efectos.

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Tierras, informe 19.

COMISIÓN DE TIERRAS, ARQUITECTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

ASUNTO N° 317/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/8182/2023, de fecha 6 de diciembre de



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

447

2023. Resolución N° 293/025 de fecha 14 de agosto de 2025, solicitando la rectificación el artículo único de la Resolución N° 9167/025 de fecha 23 de abril de 2025 con respecto al precio de UR 586.04 correspondiendo ser UR575,58, el que se encuentra establecido en el compromiso original.

INFORME N° 19

La Comisión aconseja al Plenario, acceder a lo solicitado por Resolución N° 293/025 de fecha 14 de agosto de 2025.

Artigas, 2 de setiembre de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(25 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.411.

VISTO: La Resolución de la Intendencia de Artigas N° 293/025 de fecha 14 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N° 9167/025 de fecha 23 de abril de 2025, la Intendencia solicitó a la Junta Departamental de Artigas, autorización para otorgar la enajenación de la vivienda N° 159, padrón 7123, manzana 607, del barrio 19 de Junio, a favor de los señores Washington Chagas Morales y Pedra Abreu San Martin, de acuerdo a lo previsto en el Art. 37, inciso 2° de la Ley 9.515.

II) Que en dicha solicitud se padeció error al establecer el precio de la referida vivienda.

III) Que en Sesión Ordinaria celebrada por este Legislativo en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 19 de la Comisión de "Tierras, Ordenamiento Territorial...".

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder a la Intendencia de Artigas, la autorización que establece el Art. 37 Inciso 2° de la Ley No. 9.515 de octubre de 1935, para enajenar el padrón referido en el cuadro que se detalla a continuación:

Manzana	Padrón	Nº de Viv.	Beneficiarios	Cédula de Identidad.	Precio UR
607	7123	159	Washington Chagas Morales y Pedra Abreu San Martin	2.640.874-5 2.809.627-1	575,58

Art.2º) Vuelva a la Intendencia Departamental a sus efectos.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

448

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Agroindustria, informe 5.

COMISIÓN DE "AGROINDUSTRIA Y DESARROLLO".

ASUNTO POR EL "0" N° 2/2323.- Fragmento del Acta N° 5. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil ANDRES RODRÍGUEZ, durante la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el 14/8/2025, referente a la compra de tierras por parte del Instituto Nacional de Colonización.

INFORME N° 5

La Comisión aconseja al Plenario remitir una nota a la Alcaldesa y al Consejo del Municipio de Baltasar Brum solicitando ser recibidos por la Comisión. Asimismo, sugiere invitar a la Fundación Logros, a la dirección de UTU, a las cooperativas en funcionamiento y a los jóvenes interesados en el tema, con el objetivo de recabar información sobre la cantidad de egresados y estudiantes capacitados, así como sobre los diferentes emprendimientos productivos existentes en la zona.

Se propone también solicitar una audiencia al Instituto Nacional de Colonización, con la participación de los tres directores del Instituto, para plantear la necesidad de adquisición de tierras en el departamento de Artigas, especialmente en las localidades de Baltasar Brum y Bella Unión. En este marco, se solicita a la Alcaldesa de Baltasar Brum que organice y convoque a los actores locales antes mencionados, e invita expresamente a participar a Arzuaga, ingeniero vinculado a la lechería, y a la ingeniera encargada del área lechera. Manteniendo en carpeta para su seguimiento.

Artigas, 26 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(25 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.412.

VISTO: La versión taquigráfica de las expresiones del Edil Andrés Rodríguez, durante la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el 14/8/2025, referente a la compra de tierras por parte del Instituto Nacional de Colonización.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada por este Legislativo en la noche de hoy, se aprobó el Informe N° 5 de la Comisión de "Agroindustria..." de este Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

449

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

- Art. 1º)** Remitir nota a la Alcaldesa y el Concejo del Municipio de Baltasar Brum, solicitando que reciban a la Comisión sugiriendo invitar a la Fundación Logros, a la Dirección de UTU, a las cooperativas en funcionamiento y a los jóvenes interesados en el tema, con el fin de recabar información sobre la cantidad de egresados y estudiantes capacitados, así como sobre los diferentes emprendimientos productivos existentes en la zona. Solicitando además a la Alcaldesa que organice y convoque a los actores locales antes mencionados, invitando expresamente a Marcos Arzuaga y a la ingeniera encargada del área lechera en el Municipio.
- Art. 2º)** Solicitar una audiencia al Instituto Nacional de Colonización, con la participación de los tres Directores del mismo, para plantear la necesidad de adquisición de tierras en el departamento de Artigas, especialmente en las localidades de Baltasar Brum y Bella Unión.

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Agroindustria, informe 7.

COMISIÓN DE "AGROINDUSTRIA, DESARROLLO Y TURISMO"
ASUNTO POR EL "0"2/2316.- Fragmento del Acta N° 4, versión taquigráfica de la Edil FLAVIA FERREIRA durante la Media Hora Previa de la Sesión del 07/08/2025. Informa que el día 27 de diciembre de 2024 ALUR y HIF GLOBAL firmaron un acuerdo para impulsar un proyecto de e-combustibles a partir del CO2 biogénico en Uruguay.

INFORME N° 7

La Comisión aconseja al Plenario solicitar una audiencia con ALUR, a fin de interiorizarse sobre las implicancias del proyecto de e-combustibles a partir de CO2 biogénico en Uruguay, incluyendo sus avance, perspectivas futuras y sus posibles impactos, especialmente en la zona de Bella Unión. Asimismo, la Comisión sugiere autorización para realizar directamente las gestiones necesarias ante la empresa y mantener el expediente en carpeta para su seguimiento.

Artigas, 26 de agosto de 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(25 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

450

RESOLUCIÓN N° 4.413.

VISTO: La versión taquigráfica de las expresiones de la Edil Flavia Ferreira, durante la Media Hora Previa de la Sesión celebrada el 7/8/2025. Informa que el día 27 de diciembre de 2024 ALUR y HIF GLOBAL firmaron un acuerdo para impulsar un proyecto de e-combustibles a partir del CO2 biogénico en Uruguay.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada por este Legislativo en la noche de hoy, se aprobó el Informe N° 7 de la Comisión de “Agroindustria...” de este Cuerpo.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Solicitar audiencia con ALUR, a fin de interiorizarse sobre las implicancias del proyecto de e-combustibles a partir de CO2 biogénico en Uruguay, incluyendo sus avances, perspectivas futuras y sus posibles impactos, especialmente en la zona de Bella Unión.

Art. 2º) Se autoriza a la Comisión a realizar directamente las gestiones necesarias ante la empresa.

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- De la Comisión de Equidad y Género, informe 8.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

ASUNTO N° 332/2025.- EDIL ELISS ACUÑA.- Nota de fecha 14/08/2025. Solicita que se declare de Interés Departamental las actividades que realizará el colectivo LGBT de Bella Unión entre los días 3 y 4 del mes de octubre del corriente año, enmarcadas en la Marcha por la Diversidad en Uruguay.

INFORME 08

La Comisión aconseja al Plenario declarar de Interés Departamental las actividades que realizará el colectivo LGBT de Bella Unión entre los días 3 y 4 del mes de octubre del corriente año.

Artigas, 27 de agosto del 2025.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

SR.W.CORREA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Wilfredo Correa.

SR.W.CORREA.- Solicito fundamentar el voto.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

451

SR.PRESIDENTE.- Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.
-(25 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

Tiene la palabra el señor Edil Wilfredo Correa, para fundamentar el voto.

SR.W.CORREA.- Muy breve. Simplemente, mirando la prensa, en el día de ayer vi que, por ejemplo, en Montevideo estaban pintando las letras Montevideo justamente por la Marcha de la Diversidad.

Y hoy, hablando con nuestra Edila, que es representante de las personas en situación de discapacidad, hizo alusión a que en la reunión de la Comisión de Equidad y Género hablaron de que estaría bueno, cuando se trate el tema diversidad, que entonces todos los que estamos acá pensemos también en las personas en situación de discapacidad, y todas las personas que, de alguna forma, integran ese colectivo de diversidad.

Entonces, con ese espíritu nosotros acompañamos que se declare de interés departamental porque ahí sí vamos a acompañar algo que no deja a nadie afuera, y ahí realmente hablamos de una inclusión de toda la sociedad en esa marcha.

Era eso, señor Presidente.

SRA.E.ACUÑA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Eliss Acuña.

SRA.E.ACUÑA.- Presidente, queremos agradecer el apoyo de todos los compañeros Ediles.

Esta propuesta me llega por parte del Colectivo LGBTQ+, gente de diversidad de la ciudad de Bella Unión, obviamente, interesada en promover la equidad, promover también la igualdad.

Una vez más, en este mes de setiembre ya se está celebrando el mes de la diversidad y no solamente será la marcha, sino que también serán dos días, que posteriormente van a recibir las invitaciones.

Comentarles que Salto también, en el día de ayer, tomó la misma iniciativa que nosotros, de declarar de interés departamental lo que va a ser la marcha por la diversidad los días 3 y 4 del mes de octubre en la ciudad de Bella Unión.

Muchísimas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Como yo no venía votando los informes por lo que había dicho anteriormente, quiero pedir disculpas porque no voté.

Por lo que, voy a pedir la rectificación del voto de este informe porque quiero dar mi voto positivo a la iniciativa.

Quienes estén por la afirmativa, por la rectificación de la votación, sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa - Unanimidad)-



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

452

Pasamos a votar el informe 8 de la Comisión de Equidad y Género.

SR.M.CARAM.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Manuel Caram.

SR.M.CARAM.- Solicito fundamentar el voto.

SR.PRESIDENTE.- Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(27 en 27 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.414.

VISTO: La nota de fecha 14/8/25 presentada por la Edil ELISS ACUÑA, solicitando se declare de Interés Departamental las actividades que realizará el colectivo LGBT de Bella Unión entre los días 3 y 4 del mes de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 8 de la Comisión de "Equidad y Género" de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Declarar de Interés Departamental las actividades que realizará el colectivo LGBT de Bella Unión entre los días 3 y 4 de octubre del corriente año.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Tiene la palabra el señor Edil Manuel Caram, para fundamentar su voto.

SR.M.CARAM.- Me parece justo porque todo colectivo tiene derecho a hacer sus reclamos y manifestar sus principios.

No obstante, me gustaría, porque seguramente hay un colectivo en Artigas e irá a organizar algo, que también se le diera el mismo trato.

Es eso. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Muy bien. Finalizados los informes de Comisiones...

(Interrupciones del señor Edil Juan Obiedo)

Tiene razón, lo iba a hacer al final, pero lo voy a hacer ahora.

No se encuentran presentes los Vicepresidentes, por lo tanto, el Plenario tiene que votar si me autorizan a hacer un planteo desde la Presidencia.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(26 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

Estamos totalmente de acuerdo con el espíritu de lo que la Comisión de Asuntos Laborales plantea, respecto a la necesidad de un nuevo Estatuto del Funcionario Municipal.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

453

Después que había pasado eso, lo conversé con el Presidente de la Comisión, y lo que voy a plantear al Plenario es rever ese informe.

Me parece que lo indicado acá, en vez de una subcomisión, que sería parte de la Comisión, ese es el término subcomisión, sería bueno la creación de una Comisión Especial para hacer el estudio del nuevo Estatuto del Funcionario.

Entonces, tendríamos que cambiar el término creación de una subcomisión, por la creación de una Comisión Especial, integrada por Ediles designados por cada bancada.

Ese es el fundamento que estoy dando para reconsiderar el informe, y la decisión del Cuerpo, que en ese momento fue apoyar la subcomisión.

Si no hay objeciones, pasamos a reconsiderar el tema.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(26 en 26 Afirmativa - Unanimidad)-

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.J.OBIEDO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Obiedo.

SR.J.OBIEDO.- Presidente, la idea de la Comisión... por eso digo, capaz que lo que usted plantea, hacer una Comisión específica, lo va a tener que hacer con la diagramación que tienen todas las Comisiones dentro de la Junta.

Nosotros pretendemos que todas las bancadas que tenemos en la Junta, que son cuatro, tengan la posibilidad de participar dos Ediles de cada bancada, y que no haya obligación de ser titulares.

O sea, que cada Bancada de los cuatro Partidos que tenemos en la Junta...

SR.PRESIDENTE.- ¿Me permite una interrupción, señor Edil?

SR.J.OBIEDO.- Sí, Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo, el Plenario es soberano y puede determinar que, por votación, sean dos Ediles de cada Bancada. Vamos a obviar lo de la representación proporcional.

Incluso les iba a sugerir a ustedes que se pudiese invitar a esa Comisión, tal vez como invitados, con voz pero sin voto, a los delegados de los gremios, y la parte de la Intendencia que tenga que ver con eso, para que sea un estudio hecho entre todos.

Ahora, por normas y por Reglamento tienen que ser titulares; si esos titulares no pueden concurrir, pueden ir sus suplentes respectivos, pero tenemos que integrarla con titulares.

Es eso, gracias.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

454

SR.J.OBIEDO.- Continúo, Presidente. La idea es que puedan participar dos Ediles de cada Bancada; dos Ediles.

Primero, que no quede armado de tal forma que un solo Edil de la bancada venga a la Comisión; no va a tener con quien dialogar dentro de su bancada, que lo puede hacer durante la semana, se reúnen y comentan: “¿qué te parece esto?”, “Vamos a arreglar, vamos a ver”. O sea, ese trabajo, que hay que hacerlo, que no es solamente acá, en la única hora que se reúne la Comisión.

La idea es que se pueda trabajar con todos los implementos que hay, con todos los materiales que hay dentro de la Comisión, y que esa Comisión de la Junta elabore un nuevo Estatuto del Funcionario.

Y lo otro que usted plantea, ya está planteado dentro de la Comisión, que también fue junto, se planteó lo mismo; después que esa Comisión trabaje, que elabore todo ese proyecto, toda esa propuesta, desde la Comisión -que lo va a leer- lo va a hacer llegar a los diferentes gremios, a la Intendencia, para que hagan sus aportes con base en lo que se elaboró dentro de la Junta. Esa es la idea.

No traerlos ahora, para ese trabajo, porque no nos vamos a mentir, señor Presidente, ya se tuvo esas ideas acá, y cuando se juntaron de diferentes ámbitos no salió nada.

Entonces, la idea que tiene la Comisión es que desde la Junta se haga un nuevo Estatuto. Luego de que los Ediles lo elaboren, lo preparen, lo tengan pronto, se les haga llegar a cada uno de los sindicatos y a la Intendencia, para que dentro de esa propuesta de la Junta, puedan decidir, hacer, o decirnos lo que comparten y lo que no, o qué debería agregarse.

Esa es la idea, para que después el Plenario tome la decisión.

Es un camino largo, pero tal vez le puede dar mejor rédito y se pueda trabajar en serio.

SR.PRESIDENTE.- No dudo de que todo el mundo trabaja en serio acá.

Pero una cosa tenemos que aclarar: el trabajo que hará la Comisión es una sugerencia a la Intendencia, de la renovación del Estatuto.

Nosotros no podemos imponer el Estatuto. Eso tiene que quedar claro.

(Interrupciones)

Bueno, simplemente, quiero aclarar, porque las cosas hay que decirlas para que queden claras. Así consta en Actas, y queda dicho.

Es una sugerencia de un nuevo Estatuto que le hacemos llegar a la Intendencia.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

455

Considero que está bien, si esa Comisión Especial que se nombraría, después que elabore el Estatuto, si lo quieren hacer ver a los gremios, me da lo mismo, en lo que me es personal.

El Cuerpo es soberano y determinará al respecto.

La propuesta, entonces, sería la creación de una Comisión Especial compuesta por dos integrantes por cada bancada.

Está a consideración la propuesta de la creación de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(19 en 27 Afirmativa-Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.415

VISTO: Que en Sesión celebrada el 7/8/25 se dictó la Resolución N° 4.382, a través de la cual se autoriza la creación de una subcomisión integrada por Ediles designados por cada Bancada, que tendrá como cometido trabajar en la redacción y propuesta de un nuevo Estatuto del Funcionario Municipal.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy se aprobó la moción presentada en Sala, presentada por el Sr. Presidente de la Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Dejar sin efecto la Resolución N° 4.382 de fecha 7 de agosto de 2025.

Art.2º) Crear una Comisión Especial integrada por dos Ediles de cada Bancada representada en la Junta Departamental, la que tendrá como cometido trabajar en la redacción y propuesta de un nuevo Estatuto del Funcionario Municipal.

Art.3º) Cada Bancada hará llegar el nombre de sus representantes a la Mesa.

Art.4º) Comuníquese, etc.

Las bancadas harán llegar los nombres de los Ediles correspondientes.

Pasamos a considerar el quinto punto del Orden del Día.

QUINTO PUNTO.- Asuntos Entrados.

ASUNTO N° 355/2025. EDIL MARI IZAGUIRRE. Nota de fecha 26/08/2025. Solicita se curse nota al MTOP, a la Intendencia Departamental, a los Municipios de Bella Unión y Tomás Gomensoro, a efectos de gestionar la reparación de Ruta 30, ramal 25 que une a los mencionados Municipios.

PASA ADEMAS A OFICIOS.

- COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Archivo N° 355



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

456

ASUNTO N° 356/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO. Oficio N° 196/2025. Remite versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, al considerar un planteamiento presentado por el Edil Juan Serres sobre los beneficios fiscales para las zonas de frontera aprobadas por el Parlamento Nacional en consenso entre los partidos políticos.

- COM. ESPECIAL N° 3.602 Archivo N° 356

ASUNTO N° 357/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Oficio N° 40/25 de fecha 27 de agosto de 2025. Comunica que ha conformado la Comisión de Asuntos Internacionales, quedando a disposición para realizar gestiones de su competencia.

- COM.ASUNTOS INTERNACIONALES Archivo N° 357

ASUNTO N° 358/2025. REPRESENTANTE GRUPO GAMMA URUGUAY, Sr. NICOLÁS IPAR. Nota de fecha 28/08/2025. Solicita se declare de Interés Departamental el evento deportivo denominado "Torneo Nelson Toto Ipar" a realizarse el día 13/09/2025, en la ciudad de Artigas.

- AL PLENARIO Archivo N° 358

ASUNTO N° 359/2025. INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE ARTIGAS "MARÍA ORTICOCHEA". Nota de fecha 27/08/2025. Remite invitación, afiche y programa de la Jornada Académica "80 años de las Misiones Socio pedagógicas: legado y futuro", que se realizará el próximo 3 de setiembre del corriente, en el IFD de Artigas.

- REPARTIDO A LOS EDILES Archivo N° 359

ASUNTO N° 360/2025. ASESOR CONTABLE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL. Oficio N° 15/25 de fecha 29/08/2025. Remite Rendición de Cuentas de la Junta Departamental de Artigas correspondiente al ejercicio 2024.

- COMISION DE HACIENDA Archivo N° 360

ASUNTO N° 361/2025. DARSKY URUGUAY. Nota de fecha 01 de setiembre de 2025. Solicita información con relación a legislación y normativa vigente en el ámbito de este Legislativo Departamental relativa al uso de luminarias en el territorio.

- COMISION DE LEGISLACION Archivo N° 361



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

457

ASUNTO N° 362/2025. EDIL JOSÉ MOSCARDI FAGÚNDEZ. Nota de fecha 1 de setiembre de 2025. Solicita pedido de informes a la Intendencia Departamental, a efectos de conocer los resultados de la investigación administrativa por el caso de las horas extras.

- A OFICIOS

Archivo N° 362

ASUNTO N° 363/2025. EDIL GUILLERMO GASTEASORO Y Suplente de Edil BETIANA RODRÍGUEZ. Nota de fecha 27/08/2025. Solicita se tramite ante los organismos correspondientes, distintas gestiones destinadas al desarrollo de la localidad de Baltasar Brum.

- A OFICIOS

Archivo N° 363

ASUNTO N° 364/2025. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Nota de fecha 01/09/2025. Remite convocatoria Oficial a los Comités de Frontera Uruguay- Brasil 2025, que se realizará el próximo 3 de octubre del corriente, en el local de COMAJA.

- COM. ESPECIAL N° 3.602

Archivo N° 364

ASUNTO N° 365/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Nota de fecha 1/09/2025. Remite observaciones de los gastos realizados por la Comuna por los meses de febrero y marzo de 2025.

- COMISION DE HACIENDA

Archivo N° 365

ASUNTO N° 366/2025. Dra. FERNANDA COSTA. Nota de fecha 27/08/2025. Solicita información referente a la Bandera Departamental, en base a los siguientes puntos: Método por el cual se eligió el diseño. Fecha de aprobación. Decreto que aprueba la bandera oficial del departamento.

- COMISION DE LEGISLACION

Archivo N° 366

ASUNTO N° 367/2025. EDIL JOSÉ MOSCARDI FAGÚNDEZ. Nota de fecha 26 de agosto de 2025. Solicita pedido de informes a la Intendencia Departamental referente al actual organigrama de la misma.

- A OFICIOS

Archivo N° 367

ASUNTO N° 368/2025. COMISIÓN HONORARIA PARA LA SALUD CARDIOVASCULAR. Nota de fecha 26/08/2025. Cronograma del lanzamiento de la semana del corazón en Uruguay 2025, a realizarse del 22 al 29 de setiembre.

- COM. DE SALUD

Archivo N° 368



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

458

ASUNTO N° 369/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/2729/2024 de fecha 31/05/2024. Solicita se rectifique el Artículo N° 1 de la Resolución N° 4.359 de fecha 3 de julio de 2025 de este Legislativo.

- A OFICIOS

Archivo N° 369

(Se incorpora a la presente la Resolución N° 4.418 con la rectificación correspondiente)

RESOLUCIÓN N° 4.418

VISTO: La Resolución de la Intendencia Departamental de Artigas N° 8604/024 de fecha 19 de diciembre de 2024, por la cual devuelve el expediente IDA 17/2729/2024, a efectos de la prosecución del trámite que se solicita por Resolución N° 7979/2024.

CONSIDERANDO: Que en Sesión celebrada el día 3/7/25, se dictó la Resolución N° 4.359.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1°)

Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 4.359 de fecha 3/7/2025, donde dice: *“Desafectar del uso público, el área de 1131 m.c. de camino departamental, que surge a fojas 26 del expediente IDA 17/2729/2024, y autorizar la compraventa del área a ser desafectada por el precio de 10.000 US\$ Americanos, que deberán pagarse al contado, a favor de la empresa FROCOM”* deberá decir: *“Desafectar del uso público, el área de 1131 m.c. de camino departamental, que surge a fojas 26 del expediente IDA 17/2729/2024, y autorizar la compraventa del área a ser desafectada a favor de la empresa FROCOM, por el precio de 10.000 US\$ americanos, que deberán pagarse al contado”*.

Art.2°) Vuelva a la Intendencia Departamental de Artigas, a sus efectos.

ASUNTO N° 370/2025. ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE BELLA UNIÓN (AEMBU).

Nota de fecha 14/08/2025. Solicitan ser recibidos por el Plenario de este Legislativo Departamental, en régimen de Comisión General, a efectos de considerar la temática sobre los ceses de trabajadores en la Intendencia de Artigas.

- UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

Archivo N° 370

ASUNTO N° 371/2025. CENUR. Nota de fecha 2 de setiembre de 2025. Remite convocatoria y cronograma para las 1ras. Jornadas Regionales "Infancias y Adolescencias en clave local".

- COMISION DE CULTURA

Archivo N° 371



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

459

ASUNTO N° 372/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/7945/2023 - 27/11/2023. Resolución N° 368/025 de fecha 21/08/2025. Remite a consideración, actuaciones realizadas, con respecto al fraccionamiento del padrón urbano 15013 de la ciudad de Artigas, a efectos de abrir una calle con destino al uso público.

- COM."TIERRAS..."P/INF.ASESOR Archivo N° 372

ASUNTO N° 373/2025. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Nota de fecha 22/08/2025. Remite propuestas de agendas temáticas tentativas para cada Comité divididas por grupo de trabajo, sujetas a posibles modificaciones y actualizaciones. Solicita remitir las sugerencias hasta el martes 26 agosto.

- COM. ESPECIAL N° 3.602 Archivo N° 373

ASUNTO N° 374/2025. CÁMARA DE REPRESENTANTES. Nota N° 2284 de 15/08/2025. Remite versión taquigráfica del Representante MARTI MOLINS, en sesión de 13/08/2025 sobre la necesidad urgente de aprobar la Ley de creación de centros de día para el adulto mayor.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 374

ASUNTO N° 375/2025. PREFEITURA MUNICIPAL DE QUARAÍ. Oficio N° 187/2025 de fecha 15/08/2025. Agradece a la Comisión de "...Agroindustria..." de esta Corporación por la disposición en colaborar con acciones para el desarrollo del sector agropecuario en la región.

- COMISION DE AGROINDUSTRIA Archivo N° 375

ASUNTO N° 376/2025. PREFEITURA MUNICIPAL DE QUARAÍ. Oficio N° 188/2025 de fecha 15 de agosto de 2025. Agradece a la Comisión de Equidad y Género de esta Corporación, por la disposición en colaborar con acciones que promueven la equidad y género en la región.

- COMISION EQUIDAD Y GENERO Archivo N° 376

ASUNTO N° 377/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO. Oficio N° 210/2025 de 27/08/2025. Remite versión taquigráfica de lo expresado en Sala al considerar un planteamiento realizado por el Edil Cristian Rosas, referido a medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional con respecto a la reducción en un 8% del descuento de IMESI aplicado en la venta de combustibles en ciudades de frontera.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 377



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

460

ASUNTO N° 378/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.

Oficio N° 397/25 de fecha 21 de agosto de 2025. Remite planteamiento formulado por el suplente de Edil RICARDO GIORELLO, referente al pueblo palestino, genocidio en Gaza. Propone declaración pública por la mencionada Junta Departamental por la paz, fin del conflicto y libre ingreso de ayuda humanitaria.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 378

ASUNTO N° 379/2025. LUIS BENQUET. Nota de fecha 22/08/2025. Solicita que se considere su planteamiento, referente a situación generada con la Intendencia Departamental de Artigas, en cuanto a una deuda atribuida al tributo del 1% por enajenación de semovientes correspondiente al año 2021.

- COMISION DE HACIENDA Archivo N° 379

ASUNTO N° 380/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 065/025 -19/08/2025. Contesta Oficio N° 367/2025 de fecha 15/08/2025, a través del cual el Edil GASTÓN SILVA solicita informe sobre Licitaciones Públicas por obras en la ciudad de Bella Unión. Informa que los expedientes correspondientes a las Licitaciones Públicas, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Licitaciones.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 380

ASUNTO N° 381/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente N° 17/3980/2025 - 22/07/2025. Resolución N° 350/025 - 20/08/2025. Remite actuaciones para consideración de este Legislativo Departamental, con relación a la condonación de todos los adeudos de los estudiantes alojados en el CEDA Montevideo, sus padres y/o responsables, como así también en lo sucesivo exonerar el cobro establecido.

- COMISION DE HACIENDA Archivo N° 381

ASUNTO N° 382/2025. EDIL MARISA CORREA Y SUPLENTE DE EDIL SANDRA ALMEIDA. Nota de fecha 1 de setiembre de 2025. Solicita se curse pedido de informe a la Intendencia Departamental, referente a la cantidad de personas con discapacidad que actualmente se encuentran desempeñando funciones en la Comuna.

- A OFICIOS Archivo N° 382



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

461

ASUNTO N° 383/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO. Oficio N° 161/2025 de fecha 18 de agosto de 2025. Versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala, al considerar un planteamiento presentado por el Edil JUAN SERRES, relacionado con la preocupante situación de desocupación en el departamento de Río Negro.

- A CONOCIMIENTO DE LOS EDILES Archivo N° 383

ASUNTO N° 384/2025. EDIL MARISA CORREA. Nota de fecha 20/08/2025. Remite nota enviada por la Sra. SANDRA FONTOURA, referente a los dichos de la Edil GRACIELA ECHEGOYEN en la Comisión de Equidad y Género.

- COMISION EQUIDAD Y GENERO Archivo N° 384

ASUNTO N° 385/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 080/025 de fecha 27/08/2025. Contesta Oficio N° 257 de fecha 9 de julio de 2025, a través del cual el Edil MIGUEL GIMENEZ reitera la gestión promovida por vecinos de calle continuación Belloni. Informa que el encargado de Obras Urbanas tiene previsto realizar las obras necesarias para solucionar el problema de los vecinos.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 385

ASUNTO N° 386/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Nota de fecha 26 de agosto de 2025. Remite documentación referente a gastos observados durante el período abril 2025, realizados por la Intendencia Departamental, Municipio de Bella Unión, Municipio de Tomás Gomensoro y Municipio de Baltasar Brum.

- COMISION DE HACIENDA Archivo N° 386

ASUNTO N° 387/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 082/025 - 29/08/2025. Contesta Circular N° 222/2025 - 11/06/2025, a través de la cual el Suplente de Edil ARTIGAS REYNA solicita un pedido de informe sobre la falta de transporte para los estudiante de zonas rurales como Colonia Palma, Cainsa, Calpica y otras localidades cercanas, quienes se ven imposibilitados de asistir a clases. Remite informe realizado por la Encargada de Hacienda Cra. María del Rosario Cervini del Municipio de Bella Unión.

- FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 387



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

462

ASUNTO N° 388/2025. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 081/025 de fecha 29 de agosto de 2025. Contesta Oficio N° 340/2025 de fecha 12 de agosto de 2025, a través del cual la Comisión de "...Tránsito..." solicita información relacionada a si la Comuna está implementando el boleto gratuito en las líneas urbanas de transporte colectivo público para personas en situación de discapacidad. Remite informe realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte.
- "...TRANSITO Y TRANSPORTE..." Archivo N° 388

ASUNTO N° 389/2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Nota de fecha 2 de setiembre de 2025. Contesta Oficio N° 334/2025, a través del cual la Comisión de Equidad y Género solicita información sobre la forma de aplicación y utilización del sistema de pictogramas en la plaza inclusiva. Informa que la consulta debe ser realizada ante la Intendencia Departamental de Lavalleja.
- COMISION EQUIDAD Y GENERO Archivo N° 389

ASUNTO N° 390/2025. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (DGI). Nota de fecha 1 de setiembre de 2025. Contesta Oficio N° 377/2025 a través del cual el Edil ALEJANDRO SILVERA solicita información relacionada a la exoneración de IVA a artistas no residentes. Remite la información solicitada.
FOTOCOPIA AL EDIL PETICIONANTE Archivo N° 390

ASUNTO N° 391/2025. EDIL GUILLERMO GASTEASORO. Nota de fecha 3 de setiembre de 2025. Solicita se reciba a los niños Valentino Olivera, Emilia Artola, Inés Valenti y Alfonsina Viana, quienes participarán del Mundial de Menores de Pádel.
- AL PLENARIO Archivo N° 391

ASUNTO N° 392/2025. EDIL JUAN OBIEDO. Nota de fecha 03 de setiembre de 2025. Solicita Pedido de Informes a la Intendencia Departamental referente al cumplimiento de la normativa vigente con referencia a garantizar la protección de la vida, la salud física y mental de los trabajadores, como así también solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Trabajo y al Banco de Seguros del Estado, a efectos de conocer si han realizado las inspecciones correspondientes a la Intendencia Departamental.
- A OFICIOS Archivo N° 392



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

463

ASUNTO N° 393/2025. EDIL GUILLERMO GASTEASORO. Nota de fecha 3/09/ 2025. Solicita el tratamiento sobre tablas con carácter de grave y urgente, los lanzamientos que se vienen realizando en las viviendas de los jubilados.

- AL PLENARIO

Archivo N° 393

SR.PRESIDENTE.- Tenemos un asunto entrado de última hora.

SR.J.OBIEDO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Obiedo.

SR.J.OBIEDO.- El Asunto N° 392/2025, me gustaría poder plantearlo al Plenario, y si quiere ya fundamento el porqué.

SR.PRESIDENTE.- Primero vamos a tratar los asuntos que vienen con trámite al Plenario, y después consideramos ese, para ser tratado sobre tablas.

SR.J.OBIEDO.- Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tenemos un asunto entrado de última hora, que se dará lectura a través de Secretaría.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO 394/2025.-
DISTINTOS EDELES. Nota de fecha 5/09/2025.

“Por la presente solicitamos el tratamiento sobre tablas con carácter de grave y urgente las denuncias realizadas contra el capataz Jesús López, del Municipio de Baltasar Brum”.

Firman: Mari Izaguirre, Eliss Acuña, Miguel Castro, Carolina Lorenzo, José Moscardi, Wilfredo Correa, Sandra Paz, Betiana Rodríguez, Paola Zapata, Anabel Bortoluzzi, Marisa Correa, Sandra Almeida, Juan Obiedo, Jeferson Abreu, Rina Machado, Guillermo Gasteasoro y Artigas Reyna.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles el tratamiento sobre tablas.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(19 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, vamos a ser breves.

La verdad es que las denuncias hechas, primero en la Seccional de Baltasar Brum, después las denuncias públicas, que involucra a empresas, no solo de Baltasar Brum o cercanas, sino también a empresas de Bella Unión.

Además, las últimas declaraciones del excapataz Jesús López en la prensa, que dejan en evidencia muchísimas cosas, y ya está en manos de Secretaría.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

464

Es una entrevista en la prensa, muy corta, si los compañeros Ediles quieren escucharla, Secretaría la tiene.

Y si el Presidente es tan amable, que se pueda reproducir, para que vean que las cosas son, por lo menos claroscuros. Y que acá hay evidencias que ameritan un proceso de, por lo menos hablar de una Preinvestigadora, y vamos a ser bien sinceros.

Nosotros ya tuvimos una Comisión Investigadora sobre Baltasar Brum, por las órdenes de compra, los procedimientos, a principios del período pasado la Comisión venía trabajando, casi terminando el trabajo, elaborando un informe. Se supo muchas cosas de procedimientos irregulares, pero de repente se terminaron todas las Comisiones Investigadoras.

Hoy se abre un nuevo capítulo, en que, por ejemplo, él reconoce públicamente que cambia gasoil por gauchadas.

¡Acá también tenemos un hombre de las mil gauchadas!...

Para obviar el trámite de la orden de compra, porque a veces no tenía rubro.... Entonces, reconociendo que las máquinas del Municipio estaban paradas, pero el gasoil llegaba y se gastaba.

Con conocimiento del Alcalde, en su momento, entonces, hay una cuestión de claroscuro que amerita, y lo estamos proponiendo como una moción de orden, crear una Comisión Preinvestigadora al respecto, porque les hace bien a todos. O sale ileso o sale culpable, son las dos posibilidades.

Y para quien transitó Comisiones Investigadoras y para quien fue investigado y tiene la posibilidad de hablar libre y suelto de cuerpo, les digo que es una tranquilidad, en la honestidad más íntima mía.

Creo que hoy, por el bien de todos, deberíamos, con los hechos y con la confirmación de él, del propio Jesús López, que yo no sé cómo hacía los trabajos particulares los fines de semana si era campeón de las horas extras en Baltasar Brum, casi \$1.200.000 al año.

Bien sencillo, con todos estos hechos, señor Presidente, nosotros estamos proponiendo la creación de una Comisión Preinvestigadora, a la que vamos a aportar estos materiales para que podamos proceder, si así se decide, en una Comisión Investigadora.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene que especificar el cometido de esa Comisión Investigadora, para que quede claro.

SR.G.GASTEASORO.- Analizar las denuncias correspondientes hechas contra el ex capataz general del Municipio de Baltasar Brum, sobrino directo del exalcalde Martinicorena, sobre varios hechos irregulares:



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

465

órdenes de compra, gasoil, materiales, y todo lo que dice la denuncia, en el Municipio de Baltasar Brum.

SR.PRESIDENTE. Correcto.

Si no hay objeciones pasamos a votar la Comisión Preinvestigadora, si es aprobada, la Mesa nombrará a los Ediles integrantes.

SRA.G.BALBI.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Balbi.

SRA.G.BALBI.- Solicito fundamentar el voto.

(Interrupciones de la señora Edila Graciela Echegoyen)

SR.PRESIDENTE.- Diálogos no.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse as í indicarlo.

-(24 en 27 Afirmativa - Mayoría)-

Tiene la palabra la señora Edila Gabriela Balbi, para fundamentar el voto.

SRA.G.BALBI.- Señor Presidente, mi voto fue negativo, porque las denuncias del caso ya fueron realizadas, por ese lado se va a investigar.

Comprendo que es paralelo, que somos el contralor del Gobierno departamental, pero como hay un hecho real la Intendencia departamental va a iniciar una investigación administrativa.

Por lo tanto, si la Intendencia va a hacer una investigación, y si la investigación que hace amerita que pase a la Justicia, va a pasar a la Justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tengo que nombrar cuatro integrantes, uno por cada bancada, para conformar la Preinvestigadora, que se reunirá inmediatamente.

De acuerdo al Edil Gasteasoro, quien presentó la moción, va a presentar los fundamentos por los cuales amerita una Comisión Investigadora.

Voy a nombrar; por el Frente Amplio al Edil José Moscardi, por el Partido Nacional a la Edila Gabriela Balbi, por el Espacio de los Pueblos Libres al Edil Wilfredo Correa, y por el Partido Colorado al Edil Andrés Rodríguez.

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución Interna-

RESOLUCIÓN INTERNA N° 059/2025.

VISTO: La moción aprobada en Sala en relación a la creación de una Comisión Preinvestigadora;

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Créase una Comisión Preinvestigadora la que deberá expedirse e informar sobre la oportunidad y procedencia de la creación de una



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

466

Comisión Investigadora a efectos de analizar las denuncias efectuadas contra el excapataz del Municipio de Baltasar Brum Sr. Jesús López.

Art.2º) Desígnase para integrar la misma a los Ediles José Moscardi por el Frente Amplio, Gabriela Balbi por el Partido Nacional, Wilfredo Correa por Cabildo Abierto y Andrés Rodríguez por el Partido Colorado.

Artigas, 05 de setiembre de 2025.

Pasamos a un cuarto intermedio para que se reúnan y envíen el informe al Plenario, si amerita o no la creación de una Comisión Investigadora.

(Siendo la 02.20 comienza el cuarto intermedio, finalizando a la hora 03.00)

Señores Ediles, se levanta el cuarto intermedio.

Tenemos el informe de la Comisión Preinvestigadora, que a través de Secretaría se dará lectura.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- COMISIÓN PREINVESTIGADORA CREADA POR RESOLUCIÓN 059/2025, CON EL COMETIDO DE INFORMAR SOBRE LA OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA A EFECTOS DE ANALIZAR LAS DENUNCIAS EFECTUADAS CONTRA EL EXCAPATAZ DEL MUNICIPIO DE BALTASAR BRUM.

INFORME

La Comisión aconseja al Plenario la creación de una Comisión Investigadora con el cometido de analizar las denuncias efectuadas contra el excapataz del Municipio de Baltasar Brum.

Artigas, 6 de setiembre de 2025.

Firman los Ediles: Gabriela Balbi, José Moscardi, Wilfredo Correa y Andrés Rodríguez.

SR.PRESIDENTE.- No sé si alguno de los integrantes de la Comisión Preinvestigadora va a hacer uso de la palabra, de lo contrario, pasamos a votar el informe que se ha dado lectura.

Quienes estén por la afirmativas sírvanse así indicarlo.

-(25 en 26 Afirmativa - Mayoría)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.416

VISTO: Que por Resolución de Presidencia N° 059/2025 se designó una Comisión Preinvestigadora la que tuvo como cometido analizar la oportunidad y procedencia de la creación de una Comisión Investigadora, en



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

467

relación a las denuncias efectuadas contra el excapataz del Municipio de Baltasar Brum.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe presentado por dicha Comisión.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Crear una *Comisión Investigadora* la que tendrá el cometido de analizar las denuncias efectuadas contra el excapataz del Municipio de Baltasar Brum, Señor Jesús López.

Art. 2º) Las diferentes bancadas con representación en este Legislativo harán llegar a la Mesa el nombre de los señores Ediles que habrá de representarlos.

Art. 3º) Comuníquese, etc.

La Mesa va a solicitar a las bancadas que hagan llegar el próximo lunes, porque hay bancadas que no están completas, el nombre de quienes van a integrarla.

La conformación de la Comisión será: tres Ediles por el Partido Nacional, dos por el Frente Amplio, uno por Cabildo Abierto y uno por el Partido Colorado.

Continuamos con un asunto entrado al Plenario.

SR. DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO N° 358/2025. REPRESENTANTE GRUPO GAMMA URUGUAY, Sr. NICOLÁS IPAR. Nota de fecha 28/08/2025.

“Por la presente, me dirijo a usted en mi calidad de organizador del evento **"Torneo Nelson Toto Ipar"**, a realizarse el día 13 de setiembre de 2025 en la ciudad de Artigas, con el fin de solicitar formalmente la declaración de **Interés Departamental** para dicho acontecimiento deportivo.

Este evento contará con la participación de más de 40 competidores provenientes de **cuatro países: Brasil, Paraguay, Argentina y Uruguay**, lo cual representa no solo un encuentro deportivo de primer nivel, sino también una oportunidad única para posicionar a nuestra ciudad como un centro de referencia para esta disciplina en la región.

Además de su relevancia deportiva, el evento tendrá un impacto muy positivo a nivel turístico y comercial. La llegada de delegaciones, entrenadores, equipos técnicos, familiares y aficionados generará movimiento en la hotelería local, restaurantes, comercios y otros sectores de servicios.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

468

Creemos que este tipo de instancia contribuye a integrar a nuestros jóvenes en actividades sanas, promover valores como el respeto y la disciplina, y fomentar el deporte como herramienta de inclusión social. Por todo lo expuesto, solicitamos a usted y al Honorable Cuerpo que preside, se considere la posibilidad de declarar este evento de Interés Departamental, lo que sin dudas sería un importante respaldo institucional y un reconocimiento al esfuerzo colectivo que implica su realización. Sin otro particular, y quedando a disposición para ampliar cualquier información que se requiera”.

Firma: Nelson Ipar, representante del Grupo Gamma, Uruguay.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar que se declare de interés departamental dicho evento.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(26 en 26 Afirmativa - Unanimidad)-

-En consecuencia se dicta la siguiente Resolución-

RESOLUCIÓN N° 4.417.

VISTO: La nota presentada por el representante de GAMMA Uruguay, solicitando se declare de Interés Departamental el “Torneo Nelson Toto Ipar” a realizarse el día 13 de setiembre del corriente en la ciudad de Artigas, con la participación de cuatro países y más de 40 competidores provenientes de los mismos.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó la moción presentada en Sala.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1º) Declarar de Interés Departamental el Torneo “*Nelson Toto Ipar*” de **Artes Marciales Mixtas**, a desarrollarse el día 13 de setiembre del corriente en nuestra ciudad.

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Proseguimos.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO N° 391/2025. EDIL GUILLERMO GASTEASORO. Nota de fecha 3/09/2025.

“Por la presente solicito a usted tener la amabilidad de recibir a los niños Valentino Olivera, Emilia Artola, Inés Valenti y Alfonsina Viana, quienes participarán del Mundial de Menores de Pádel, a desarrollarse en



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

469

Reus (Tarragona, España), del 29 de setiembre al 5 de octubre del corriente”.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Gracias, señor Presidente. Bien sencillo y rápido. A estos niños nosotros los recibimos en el Plenario cuando fueron al sudamericano que se disputó en México, y cuatro de estos chiquilines se clasificaron para representar a Uruguay en el mundial.

Hay un evento el próximo fin de semana, un torneo con fines de recaudación.

Es lo mismo de siempre, vienen a pedir una colaboración, por lo cual, nuestro espíritu es facultar a la Presidencia para recibirlos, como se hizo en aquel momento, hoy estamos mucho más arriba de la fecha.

Además, señor Presidente, entendemos que los Ediles debemos ponernos de acuerdo para estas cosas, y hacer gestiones a través de la Comisión que corresponde a la Secretaría Nacional del Deporte que también nos ayude a la hora de colaborar, así sea, a través de la Intendencia.

Es mi pensamiento, los padres ya saben de esto, lo que queríamos hacer era acercar y contar con su buena voluntad, como siempre, para estas cosas.

Asimismo, dejar el asunto para la Comisión de Deporte que trabaje con la Secretaría Nacional del Deporte, que debería ser la que asista todas estas cuestiones.

Las edades de los chiquilines rondan entre 14 y 17 años, son los que van a ir a representar a Uruguay en el mundial de pádel en España y se están autofinanciando.

Es eso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- El evento es del 29 de setiembre al 5 de octubre; tenemos el próximo Plenario el día 11.

Entonces, podríamos recibirlos en el próximo Plenario y ya con la decisión de una colaboración.

SR.G.GASTEASORO.- Exactamente. Que usted pueda conversar con ellos, y ver hasta dónde llega la buena voluntad de este Cuerpo.

SR.PRESIDENTE.- Cómo no. Conversaremos con ellos para ver en qué podemos colaborar, y después le hacemos saber al Cuerpo.

Los recibiremos aquí para despedirlos y desearles la suerte necesaria.

Si pudiésemos conseguir una bandera de Artigas para que la llevaran, también sería bueno.

SR.G.GASTEASORO.- Lo dejamos encargado de eso, señor Presidente.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

470

SR.PRESIDENTE.- Cómo no. Muchas gracias.

SR.W.CORREA.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Wilfredo Correa.

SR.W.CORREA.- Los días 12, 13 y 14 tenemos el Congreso de Ediles en Lavalleja, y el Plenario el 11...

SR.PRESIDENTE.- Sí, el 11 es el Plenario, y tenemos en Lavalleja los días 12, 13 y 14. Es así.

Pasamos a votar que la Presidencia estudie una colaboración, y que sean recibidos en el próximo Plenario.

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(26 en 26 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos con un asunto entrado que figura al Plenario.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO N° 393/2025. EDIL GUILLERMO GASTEASORO. Nota de fecha 03/09/2025. “Por la presente, solicito el tratamiento sobre tablas con

carácter de grave y urgente, los lanzamientos que se vienen realizando en las viviendas de los jubilados, en los últimos días, en nuestra ciudad”.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Gracias, señor Presidente, y gracias a los compañeros Ediles.

Nuevamente se da que el BPS, como en el período anterior, hace un lanzamiento de los ocupantes de las viviendas de los jubilados.

A nosotros nos hacen saber que el día jueves ya estaban con el desalojo algunas familias. Una de ellas, un señor mayor, ya jubilado, funcionario municipal, con cinco hijos menores, que por diversas situaciones fue a vivir ahí, con un cuñado a cargo, con HIV...

De nuestra parte, con los asesores jurídicos de cada una de estas familias, que al día jueves creo que eran tres, pero vienen muchas más, lo que se pudo hacer fue frenar y esperar unos días, que el BPS esperara unos días para hacer lo mismo que hicimos la otra vez.

Como hablábamos fuera de micrófono, la idea es retomar las gestiones que esta Junta había hecho con respecto al Banco de Previsión Social, con la Agencia Nacional de Vivienda, y era lo que nosotros les queríamos pedir en el día de hoy.



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

471

Quisiéramos encomendar al señor Presidente llamar a las autoridades del Banco de Previsión Social, en nombre de la Junta, para que, por lo menos, nos dé un plazo mayor para iniciar algunas gestiones posibles para que tenga una solución definitiva.

En aquel momento, nosotros dejamos un trabajo en andamio con los compañeros de la Comisión de Tierras, pero no llegó a su fin.

Tal vez lo podamos retomar para que esta situación tenga un final feliz, y no tengamos en cada período un proceso de estos.

Es cuanto queríamos expresar al Plenario, para que nos acompañara en este planteo.

En principio, pedirle al señor Presidente, en nombre de la Junta, que hable con las autoridades del BPS, por lo menos para frenar estos lanzamientos de desalojo.

Sabemos que hay buena voluntad, por lo menos de la Asesora Jurídica, de que sea así, y que le permita a la Junta, por lo menos, empezar a transitar el proceso para que esa situación no suceda.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Si nadie más se va a referir al tema, pasamos a votar la sugerencia del señor Edil Gasteasoro, que nos comuniquemos con el BPS, y que pase a la Comisión de Tierras.

-(26 en 26 Afirmativa - Unanimidad)-

Está a consideración de los señores Ediles el tratamiento sobre tablas del Asunto 392/2025, solicitado por el Edil Juan Obiedo.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así expresarlo.

-(26 en 26 Afirmativa-Unanimidad)-

A través de Secretaría se dará lectura.

SR.DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA (I).- ASUNTO N° 392//2025. EDIL JUAN OBIEDO. Nota de fecha 03/09/2025.

“En Uruguay, las normas de seguridad laboral y prevención de riesgos están reguladas por un marco legal amplio y en constante actualización. El objetivo principal es garantizar la protección de la vida, la salud y la integridad física y mental de los trabajadores.

A continuación, se detallan los principales aspectos de la normativa en esta materia: **Principales Leyes y Decretos.**

Decreto N° 406/88: Es una de las normativas más importantes en Uruguay. Este decreto actualiza y reglamenta las disposiciones sobre seguridad, higiene y salud ocupacional para la industria y el comercio. Establece las bases para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales,



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

472

incluyendo aspectos como la ventilación, la iluminación, la seguridad de las máquinas, el uso de equipos de protección personal (EPP), entre otros.

Ley N° 5.032 (de 1914): Si bien es una ley antigua, sentó las bases para el deber de protección y prevención del empleador. Establece la obligación de los dueños de establecimientos industriales y de construcción de tomar medidas de seguridad para el personal y evitar accidentes.

Ley N° 16.074: Declara la obligatoriedad del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Regula todo lo relacionado con siniestros laborales, indemnizaciones y rentas. **Decreto N° 127/014** (y sus modificaciones): Este decreto reglamenta los servicios de prevención y salud en el trabajo. Establece la obligación de las empresas de contar con estos servicios, que pueden ser internos o externos, y determina sus funciones, como la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la elaboración de planes de prevención.

Decreto N° 52/023: Modificó el Decreto N° 127/014. Establece que los Planes de Prevención de Riesgos Laborales deben ser realizados como mínimo cada 6 meses, y pueden recomendar la incorporación de Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo. **Ley N° 19.196:** Aborda la responsabilidad penal del empleador en caso de que se demuestre negligencia o incumplimiento de las normas de seguridad que resulten en la muerte o lesiones graves de un trabajador.

Otros Aspectos Relevantes de la Normativa.

Comisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo: El **Decreto N° 291/07** establece la creación de estas comisiones, que son instancias de colaboración entre empleadores y trabajadores para promover la seguridad laboral.

Carné de Salud: La **Ley N° 9.697** y el **Decreto N° 651/90** establecen la obligatoriedad del carné de salud básico, único y obligatorio para todos los trabajadores. Es un instrumento clave para la medicina preventiva.

Consumo de Sustancias: El **Decreto N° 128/16** regula el consumo de alcohol, cannabis y otras drogas en el ámbito laboral, estableciendo la prohibición de trabajar bajo sus efectos y la obligación de las empresas de contar con un protocolo de actuación.

Normas Específicas: Existen decretos y resoluciones que regulan actividades con riesgos particulares, como la construcción (Decreto N° 125/14), la exposición a ruido (Decreto N° 143/12), las radiaciones ionizantes (Decreto N° 270/14) y la prohibición de fumar en los lugares de trabajo (Decreto N° 268/05).



Organismos de Control y Responsabilidades.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): Es el principal organismo de control y fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo. Sus inspecciones verifican el cumplimiento de la normativa.

Banco de Seguros del Estado (BSE): Administra el seguro obligatorio de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Responsabilidad del Empleador: La normativa uruguaya establece que la responsabilidad principal sobre la seguridad y salud de los trabajadores recae en el empleador. Debe identificar los riesgos, implementar medidas de prevención y proveer los equipos de protección necesarios.

Responsabilidad del Trabajador: El trabajador tiene la obligación de cumplir con las normas de seguridad, utilizar correctamente los equipos de protección y reportar cualquier situación de riesgo.

Por lo expuesto, solicito a usted se curse pedido de Informes a la Intendencia con relación al cumplimiento de la normativa especificada, como así también remitir nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional del Trabajo y al Banco de Seguros, a efectos de conocer si se ha cumplido con inspecciones a la Intendencia y la seguridad de sus trabajadores dentro de la aplicación de la normativa existente".

Firma: Juan Obiedo, Edil departamental.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

SR.J.OBIEDO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Obiedo.

SR.J.OBIEDO.- Presidente, más que nada era tratarlo de esta manera porque no nos creemos los iluminados de saber todo, somos 31 Ediles.

Sería bueno que las otras bancadas, o los compañeros Ediles del Frente Amplio, pudieran de repente incorporarle algún otro aditivo para que sea más amplio y sea un buen pedido de informes, para que después la Junta pueda verificar todas las situaciones.

En la ciudad de Artigas, vemos a diario la forma en que están trabajando los funcionarios municipales, las carencias que tienen en equipamiento, en todos los ámbitos. Y tenemos información de que en diferentes localidades del departamento están en la misma situación.

Pero más que nada, Presidente, si usted y los demás Ediles tienen la oportunidad de mirar las fotos que publica la propia Intendencia en las diferentes páginas que tiene, es inaudito que muestre las fotos con los funcionarios en la forma que están, en diferentes tareas.



ACTA N° 7 -05.09.2025-

La inseguridad campea dentro de la Intendencia, además, no solo en la parte de seguridad laboral sino también de la salud de los trabajadores, hay cosas que no se puede permitir.

Un funcionario que está trabajando, de repente, en colocar el bitumen, y no tenga puesta una máscara, se está matando; y desde esta Junta no podemos permitir que nuestros ciudadanos, por tener que depender del salario de la Intendencia, porque es así, no tengan seguridad en el trabajo ni salud.

La idea de plantear estas cosas es que siempre dijimos que tenemos que ser cuidadosos de todos, y más desde este ámbito. Entonces, la posibilidad de que los demás integrantes de la Junta consideren que pueden hacer un agregado, está abierto. Esa es la idea, Presidente.

Principalmente es eso, cuidar a nuestros conciudadanos, a los trabajadores, porque es inaudito lo que está sucediendo.

Lo peor de todo es que ya ha habido accidentes en estos últimos años, en que han perdido la vida trabajadores, pero también la propia inseguridad que presentó este Gobierno departamental ha llevado a la muerte, incluso de personas que no son trabajadoras y por accidentes de cosas mal hechas, sucedieron.

La idea es cuidar a todos los trabajadores, pero también a los ciudadanos para que ningún vehículo quede sin freno y termine matando a algún otro ciudadano que no tiene nada que ver por la incorrección y todo lo demás. Entonces, esa es la idea, que todos podamos colaborar, participar, y de repente salga algo mejor de lo que estamos planteando.

Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles, si alguien quiere hacer algún agregado. Está abierto, como dijo el señor Edil.

Parece que nadie quiere agregar nada, entonces...

Yo quería que la Junta hiciera suyo el pedido, pero... yo no puedo proponer.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Moción que la Junta haga suyo el pedido de informes realizado por el Edil Juan Obiedo.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(23 en 26 Afirmativa - Mayoría)-



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

ACTA N° 7 -05.09.2025-

475

Pasamos a considerar el sexto punto del Orden del Día.

SEXTO PUNTO: Acta N° 5.

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(26 en 26 Afirmativa - Unanimidad)-

Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la Sesión.

-Siendo la hora 03.14 del día seis de setiembre de dos mil veinticinco, se levanta la Sesión.

NELTON BARREDA
Presidente

SUSANA DE MELLO PINEYRO
Secretaria General (I)



ROSELIA B. FRAGA
Directora de Taquigrafía

